



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**“LAS REPERCUSIONES PSICOLÓGICAS EN LOS
NIÑOS EXPUESTOS A CONFLICTOS ARMADOS: EL
CASO DE BOSNIA Y HERZEGOVINA Y LA
ACTUACIÓN DEL ACNUR Y EL UNICEF 1992 – 1995”**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES
PRESENTADA POR:
ITZELL LOPEZ FRAGOSO

9333903-8

ASESOR: CARLOS BALLESTEROS PEREZ





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

1911
M. L. ...

Itell Lopez
Francisco
21 February 1907

DECIDATORIAS

A mi papá (q.c.p.d.) y a mi mamá porque siempre me apoyaron en todas mis decisiones y por impulsarme a terminar la presente investigación pese a las adversidades.

A Paulo porque es el eje de inspiración de ésta y todas mis futuras metas.

A mis hermanos Laura y Luis Germán- porque hemos compartido juntos muchas experiencias.

A mis tíos Pilar, Alejandro y Beatriz y a mi prima Bety porque siempre han sido una familia incondicional.

A todo el pueblo de los Balcanes, esperando que lleguen a una reconciliación y a la convivencia pacífica, para que puedan escribir su historia sin tener que pasar nuevamente por un conflicto armado.

A todos los niños del mundo para que pugnen por el respeto de sus derechos y por ser el futuro de la humanidad.

AGRADECIMIENTOS

A Pablo por apoyarme en todo lo relacionado con la realización de esta investigación, los trámites y porque ha sido un gran compañero sentimental.

A Carlos Ballesteros, mi asesor de la investigación porque gracias a sus clases durante la licenciatura, me interesé en el tema y también por leer, corregir y orientarme durante el desarrollo de la misma.

A cada uno de mis sinodales – Edmundo Hernández-Vela, Alejandro Chanona, Roberto Peña y Teresa del Socorro Pérez- que revisaron la presente investigación por su paciencia, sus consejos y sus observaciones para el enriquecimiento de la investigación.

**“Las repercusiones psicológicas en los niños expuestos
a conflictos armados: el caso de Bosnia y Herzegovina y la
actuación del ACNUR y el UNICEF 1992-1995”**

Introducción

**1. El papel de la Organización de las Naciones Unidas ante la población
afectada por un conflicto armado**

- 1.1. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- 1.2. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- 1.3. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

2. La desintegración de la Federación Yugoslava

- 2.1. Antecedentes
- 2.2. La independencia de Eslovenia y Croacia
- 2.3. La guerra de Bosnia y Herzegovina
- 2.4. Los Acuerdos de Dayton

3. El papel del ACNUR y el UNICEF en Bosnia y Herzegovina

- 3.1. El ACNUR y el UNICEF en los campamentos de refugiados
- 3.2. La ayuda a los desplazados
- 3.3. La situación de los niños huérfanos

**4. Evaluación de los programas emprendidos por el ACNUR y el UNICEF en
Bosnia y Herzegovina**

- 4.1. Nutrición, salud e inmunización
- 4.2. Educación
- 4.3. Ayuda psicológica

Conclusiones

Anexos Declaración de los Derechos del Niño, Convención de los Derechos del Niño
y Acuerdos de Dayton

Bibliografía

Introducción

*"Que todos los niños puedan jugar
y reír y estudiar y que ya
no haya nunca más niños y niñas tristes"*
José Martí

El tema de la presente investigación desarrolla una consecuencia directa de un conflicto armado. A pesar de que el título pudiera interpretarse como un tema de estudio dentro de la psicología, la realidad es que todos los niños que experimentan una situación como la que a lo largo de la investigación se aborda, son posibles candidatos a presentar problemas de conducta como venganzas que pudieran provocar la pérdida de vidas y, por consiguiente desatar problemas no sólo en el ámbito local, regional o nacional que siempre afectan a todo el mundo. Este trabajo quiere llamar la atención sobre una de las repercusiones más graves de los conflictos armados.

Por otro lado, busca destacar el importante papel de la Organización de las Naciones Unidas a través de sus organismos especializados; por lo que desarrolla varios aspectos que entran dentro del campo de las Relaciones Internacionales como disciplina al abarcar la actuación de los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, el Derecho Humanitario Internacional y los Derechos Humanos.

La década de los ochentas fue muy significativa, ya que en ella se sentaron las bases para muchos cambios en el orden que predominaba en el sistema internacional. Uno de ellos fue la caída del bloque socialista que encabezó la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y de todos los países que conformaban dicho bloque. Lo anterior llevó a que en 1989, cayera el Muro de Berlín y por consiguiente el mundo veía con nuevas esperanzas la última década del siglo, durante la cual se consolidarían los principios democráticos en concordancia con el avance del neoliberalismo y la globalización.

De esta manera se creía que ahora sí, ya todos los habitantes del planeta viviríamos bajo los principios de la democracia, el libre mercado y el respeto a los derechos humanos; ya que los gobiernos de todo el mundo iban a resolver problemas como la pobreza, el deterioro del medio ambiente y el subdesarrollo, mediante la cooperación y la interdependencia para cerrar esa brecha que siempre ha caracterizado a los países pobres de los países desarrollados o que también se conocía como la Brecha Norte-Sur.

Sin embargo, en el caso específico del problema de la pobreza, resulta desalentador que más del 75% del total de la población mundial viva en la pobreza o en pobreza extrema, pero lo que es más dramático y vergonzoso es que la mayoría de los pobres son niños. De hecho, el mayor problema al que se enfrentan los niños es al desconocimiento de sus derechos, debido a la falta de educación tanto de los padres como de ellos mismos; a pesar de la existencia de instrumentos jurídicos de los cuales, casi todos los países son parte.¹

¹ Como serían la Declaración de los Derechos del Niño de 1979, la Convención de los Derechos del Niño de 1989 y la Cumbre Mundial de la Infancia de las Naciones Unidas de 1990.

Pero en la vida cotidiana, basta con abrir el periódico o encender la televisión y podremos darnos cuenta de las desgracias que tienen que padecer los niños hambrientos, abandonados, deportados, maltratados o masacrados. Si se supone que la niñez es la edad de la felicidad y la despreocupación, conocida también como la inocencia infantil, ¿por qué la mayor parte de los niños no son capaces de jugar sin preocuparse? Mucho se oye decir que los niños son el futuro del mundo, ya que, finalmente son ellos los que se encargarán de llevar las riendas de sus respectivos países. Sin embargo, los niños no son el futuro del mundo, sino el presente y los adultos debemos de comenzar a respetar sus derechos y, por consiguiente a ellos.

Los niños y los jóvenes se encuentran viviendo en un mundo cambiante. A través de los años, los niños de todo el mundo se han visto adversamente afectados por las condiciones internacionales prevaletentes que rápidamente pueden destruir sus vidas. La guerra, el VIH/SIDA y la pobreza, si bien perjudican a todos, son a los niños a quienes dañan más profundamente porque la guerra cobra la vida de sus seres queridos y destruye el idealismo y sus sueños.

Debido a los conflictos armados, muchos niños están sufriendo enfermedades que los dejan lisiados, un grado considerable de pobreza y han destruido sus hogares y sus familias, por citar sólo algunas de las terribles consecuencias por las que tienen que pasar millones de ellos, que podrían haberse evitado de no ser porque los modelos económicos de mayor parte de los países favorecen al crecimiento y no al desarrollo económico como premisa en sus políticas sobre cualquier costo social y ecológico.

La década de los noventas, según los discursos que pronunciaban los dirigentes mundiales, sería aquella en la cual, gracias a las políticas neoliberales y al libre comercio la mayoría de los países saldrían de sus problemas para llegar a un desarrollo durable como parte de un nuevo orden mundial; por lo que el efecto devastador que surgió del conflicto balcánico - que llevó a la desaparición de la Federación Yugoslavahizo que se perdiera la confianza en los discursos de las democracias occidentales.

La tragedia de los Balcanes hizo que retornara la historia que los había caracterizado: todas y cada una de las imágenes y noticias que pasaban en la televisión y en general en todos los medios de comunicación, se resumían a lo mismo: ciudades destrozadas, olas de refugiados y desplazados, fuerzas armadas que se encontraban sin cesar o niños huérfanos.

Las imágenes de los miles de refugiados y desplazados derivados de este conflicto nos muestran que los únicos que padecen en este tipo de conflictos son los civiles, ya que se derrumba toda la infraestructura de la región, por lo que pierden sus casas, sus escuelas y sus empleos. Sin embargo, a los adultos, les es menos difícil sobreponerse a los traumas de una guerra, pero si se trata de los niños, el papel se torna bastante complicado, puesto que muchos de ellos son utilizados como "carne de cañón", reclutados a la fuerza en los ejércitos, violados, separados de sus padres, se convierten en huérfanos, pierden su niñez, a sus familias y sus hogares, la oportunidad de asistir a la escuela y, en el peor de los casos, hasta la vida misma.

Tan sólo en la década de los noventas, "se calcula que dos millones de niños han resultado muertos en conflictos armados, y la cantidad de heridos graves y discapacitados permanentes es tres veces mayor. También se calcula que hay un millón

de huérfanos de guerra y son incontables los niños que han sido forzados a presenciar actos de violencia aterradora o incluso, a tomar parte en ellos.”⁷

No sólo los niños de Bosnia y Herzegovina, a quienes se hará referencia a lo largo de la presente investigación, hacen evidente que los niños se encuentran indefensos en diversas partes del mundo, también se pueden mencionar a los niños de la Latífada en los territorios palestinos ocupados por Israel, las víctimas del *Apartheid* en Sudáfrica, los llamados niños de la calle en México o las fabelas de Brasil, los de Afganistán, Angola, El Salvador o por citar un ejemplo actual, los de Irak.

El conflicto armado en la Antigua Yugoslavia, tan sólo en Bosnia y Herzegovina dejó sin vida a más de 16 000 niños al ser víctimas de los francotiradores; mientras que cerca de 35 000 resultaron heridos por explosiones de minas o granadas, las cuales en la mayoría de los casos los dejan inválidos o con cierto grado de discapacidad y, se calcula que sólo en esta ex república de Yugoslavia hay unas 750 000 minas. Sin embargo, pocas veces se tiene control de la cantidad de niños que padecen repercusiones psicológicas como resultado de haber estado expuestos a un conflicto armado.

Se considera que los trastornos psicológicos más frecuentes en los niños van desde las alteraciones del sueño a depresiones severas acompañadas de un grado incalculable de tristeza. Con mucha continuidad, el principal tema de conversación es la guerra, así como la inspiración de sus juegos y sus dibujos.

Si tenemos en cuenta que ver violencia en la televisión reduce la frecuencia de conductas como las de autocontrol, tolerancia a la frustración, cooperación, ayuda, o de compartir; ¿qué pasa cuando la violencia deja de ser vista en la televisión y se vive en carne propia en la comunidad en la que habitan? ¿Qué pasa cuando los niños no duermen porque día y noche escuchan el estruendo de los bombardeos y el continuo aullido de las sirenas? Por lo regular se encuentran encerrados en los refugios, mientras que sus ciudades se reducen a escombros y ruinas. Los niños expuestos a conflictos armados no juegan como sus similares en otros países, quienes consideran que jugando se viven los mejores momentos de la vida, no comen y no sonríen, por lo que siempre tienen miedo.

Del mismo modo, se estima que los niños a los que les ha tocado vivir una guerra sufren de constantes pesadillas y ganas de llorar con demasiada frecuencia, que sufren de problemas digestivos a causa del estrés, además de que caminan y juegan en zonas minadas o de francotiradores.

Durante los cuatro años de guerra en la Antigua Yugoslavia, la Organización de las Naciones Unidas asistió a 3.5 millones de personas entre refugiados y desplazados por conducto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); de los cuales 2.7 millones eran ciudadanos de Bosnia y Herzegovina. Se estima que el 60% de los refugiados y desplazados son menores de 18 años, por lo que aproximadamente 1.62 millones de personas son niños que lograron sobrevivir a este cruel y largo conflicto. Se trata de seres humanos a los que la guerra les ha truncado su vida de la peor manera al tener que convivir cotidianamente con la muerte, muchas

⁷ “Los niños y los conflictos armados” en *Los derechos humanos hoy: una prioridad de las Naciones Unidas*. ONU, Nueva York, 1998, p. 49.

veces sin tener la menor idea de qué ha originado este conflicto y, por ende, la desaparición y el desmembramiento de familias enteras, lo que ha arrojado como consecuencia miles de niños huérfanos o víctimas de abusos sexuales.

Si bien es cierto que, "el concepto de infancia es relativo a cada cultura y coyuntura histórica, es innegable que durante y después de un conflicto armado, los niños se ven despojados de sus más elementales derechos, tal como el no ser un adulto precoz, el derecho de amar a sus culturas y respetar las ajenas, el derecho a ser valorados, y el respeto hacia la diversidad, el derecho a recibir una educación acorde a su cultura, el derecho a un medio ambiente saludable, el derecho a permanecer con su familia y su comunidad y, el supremo derecho a prescindir de la preocupación por el sustento y la vivienda"³. Pero, en general y para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), un niño es considerado toda persona menor de 18 años.

Desgraciadamente, la mayoría de los niños que han tenido un mal comienzo en su vida es probable que en un futuro sufran de privaciones conforme van haciéndose mayores; pero a pesar de esto, si se trabaja con la educación adecuada y ayuda eficaz y permanente, puede recuperarse, ya que el niño es constructor del adulto.

La guerra no respeta la vida de los niños; sin embargo, debe trabajarse en la protección de éstos en tiempo de guerra. Se da el caso en que jefes militares asesinan a los niños como garantía de destrucción de cierto grupo de población, característica de los conflictos étnicos, lo cual es considerado genocidio. El haber presenciado atrocidades cometidas contra familiares o miembros de un grupo étnico, saqueos, muertes o el simple hecho de huir de sus hogares, puede causar cambios inmediatos o posteriores en el comportamiento psicosocial de un niño. Los niños experimentan una terrible pérdida de confianza, ya que su entorno es otro o por completo está destruido.

Es por eso que las personas que estamos cómodamente instalados en nuestros hogares y tenemos la oportunidad de ver a millones de niños llenos de alegría y ganas de vivir, deberíamos sentir "una enorme vergüenza ante esta situación [por lo que] debemos pugnar por la toma de conciencia ante estos problemas que podrían evitarse si se respetaran los derechos humanos de cada una de las personas que habitamos este planeta"⁴ por lo que es necesario dar a los niños la oportunidad de sobrevivir y desempeñar su papel en la sociedad; ya que en sus manos está el futuro de la humanidad.

³ Ignacio de Semilosa, "Infancia y conflictos armados" en *El derecho a ser niño*. Madrid, Ed Intermón, 1993, p. 34.

⁴ Comité Internacional de la Cruz Roja, *Folleto Los niños y la guerra*, Ginebra, enero de 1997, p. 16.

1.

El papel de la Organización de las Naciones Unidas ante una población afectada por un conflicto armado

*“Un refugiado es una persona como tú o como yo
con una pequeña diferencia: todo lo que tenía lo
ha dejado atrás como su casa, su familia o sus posesiones.
No tiene nada y nunca lo tendrá si no les ayudamos ...
No podemos devolverles lo que les han arrebatado,
pero si podemos ofrecerles nuestra solidaridad”*
ACNUR ⁵

En la década de los noventa, los conflictos armados se convirtieron en la causa fundamental que originó las situaciones de emergencia para la Organización de las Naciones Unidas. El suministrar de manera inmediata asistencia a las víctimas, que por lo general es siempre la población civil, es el paso fundamental debido a que abarca la rehabilitación y un plan de desarrollo a largo plazo.

Un elemento primordial de las políticas que adopta la ONU es el de garantizar que el socorro de emergencia contribuya a la recuperación y contribuya al desarrollo económico y social de la región afectada, según sea el caso. Entre los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que se encargan de suministrar asistencia en caso de conflicto armado encontramos al Alto Comisionado para los Refugiados, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Fondo para la Infancia.

1.1. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

En el año de 1948 con la Declaración Universal de Derechos Humanos, se creó en 1950 bajo el estatuto de la Organización de las Naciones Unidas el Alto Comisionado para los Refugiados, que debería tener dos funciones básicas:

1. Proteger a los refugiados
2. Procurar soluciones permanentes

El estatuto relativo a los refugiados surgió un año más tarde en una conferencia de la ONU donde surgieron las necesidades más apremiantes que se presentan con los refugiados; como es la protección y el establecimiento de las reglas, el derecho de asociación, el acceso a tribunales, a la asistencia social y a la libertad de movimiento.

De manera que, se buscaba garantizar las personas a quienes se les han negado sus derechos y libertades fundamentales en su patria, pudieran beneficiarse de la protección de otro país.

El ACNUR es un órgano subsidiario de la Asamblea General, como dispone el Artículo 22 de la Carta de la ONU, tiene su sede en la ciudad de Ginebra, Suiza, y

⁵ ACNUR, *Refugiados*, Madrid, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, No. 95, 1997, p.45.

puede iniciar programas de asistencia material o jurídica, mediante ayuda por petición de socorro de urgencia básica que se compone de alimentos, agua, abrigo, así como atención médica y psicológica.

El ACNUR fundamenta sus acciones en un régimen jurídico internacional donde se encuentra que el derecho de los refugiados es parte del derecho de los derechos humanos y se encuentra integrado principalmente por los siguientes instrumentos jurídicos:

1. La Declaración Universal de Derechos Humanos, que fue aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y que la proclama como el ideal común a alcanzar por todos los pueblos y todas las Naciones.
2. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, que fue adoptada el 28 de julio de 1951 en Ginebra, Suiza. Pero que sólo se aplica después de que los Estados han otorgado el asilo y no establece el derecho de las víctimas individuales de persecución política a que se les otorgue asilo, ni el correspondiente deber de los Estados.
3. El Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 2198 el 16 de diciembre de 1966.⁶

Para el ACNUR un refugiado es "toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social o a sus opiniones políticas; abandonan su país de origen y no puede o no quiere acogerse a la protección de ese país."⁷ Sin embargo el término suele confundirse con el de desplazado, que es toda persona "que ha sido forzada u obligada a huir o dejar su hogar o lugar de residencia habitual como resultado de, o para evitar, los efectos de conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos o desastres naturales o causados por el hombre, y que no han cruzado una frontera estatal reconocida"⁸ pero no es sino hasta la guerra en la Antigua Yugoslavia cuando los desplazados entran en el grupo de personas de las cuales se encarga el ACNUR.

Por lo regular a un refugiado casi nadie le da la bienvenida ni la importancia mínima que se requiere debido a que la gente local cree que se trata de personas que eventualmente les quitarán tanto trabajo como acceso a los servicios básicos, por lo que pocos son los que se preocupan por sus problemas.

En general, los refugiados huyen por cuestiones de intolerancia religiosa, política, racial o nacionalista (de pertenencia a cierta etnia), en ese orden de importancia, según las estadísticas oficiales. "Las razones para huir suelen ser muy complejas. Las causas inmediatas pueden ser persecuciones individuales, conflictos armados, campañas de represión, el violento derrumbe de la sociedad civil ... Tras estos fenómenos subyacen pautas más profundas y, a menudo interrelacionadas, de presiones

⁶ Edmundo Hernández Vela Salgado, *Diccionario de Política Internacional*, Ed. Porrúa, México, 6^a Edición, 2002, T II, p. 1032.

⁷ Edmundo Hernández-Vela Salgado, *op.cit.*, p. 1030

⁸ *Idem*, p.920.

políticas, económicas, étnicas, medioambientales o de derechos humanos, que se complican aún más por la interacción de factores nacionales e internacionales.⁹

De esta manera, un refugiado debe ser visto como una persona importante para la sociedad internacional con la que se tiene la obligación de brindar asilo debido a la necesidad de huir de los desórdenes y la violencia social. También son víctimas de guerra o cambios internos, persecuciones, discriminación religiosa y de intolerancia.

Los refugiados son personas que se han visto obligadas a tomar la decisión de abandonar su país. El éxodo en que entran a partir de ese momento supone la necesidad de recorrer un largo camino que va desde la salida del país de origen hasta alcanzar el asilo en un país que los acoga; aunque el proceso es posible que muchos no lo logren, ya que puede ser que sean asilados, reagrupados, reubicados o que finalmente, consideren regresar a su país. De esta manera "el proceso por el que alguien se convierte en refugiado no es instantáneo. Se abre un camino a través de una serie de causas profundas que pueden propulsar la explosión brutal que actuará como detonador del éxodo."¹⁰

Cuando se menciona la persecución, se trata de una violación sostenida o sistematizada de los derechos humanos básicos de que es objeto una persona y que demuestra una evidente falla de la protección del Estado en cuestión.¹¹ Puede darse en forma de tortura, malos tratos físicos, tratos degradantes en cuestiones morales y ejecuciones masivas, que puede ser resultado de acciones emprendidas por autoridades gubernamentales con políticas opresivas o bien, por sectores de la población; este último se basa en cuestiones nacionalistas o religiosas, por lo que se vuelve una persecución involuntaria a ellos.

Es así como la violación del derecho a la libertad, tanto de expresión como de opción religiosa y opinión política, la discriminación por pertenencia a una determinada raza, grupo étnico o género determinado, la tortura o la sumisión a tratos inhumanos o degradantes pueden generar movimientos masivos forzosos y, la mayor parte de las veces, a través de las fronteras internacionales.

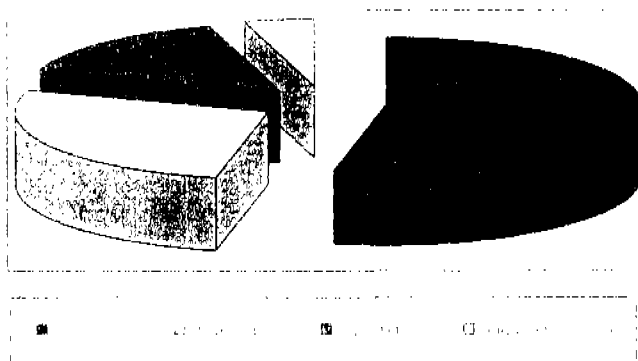
Ahora bien, cuando un gobierno recibe a un grupo de refugiados, se conoce como asilo territorial, que se basa en una institución humanitaria, porque se supone que pone sus mejores esfuerzos para la adopción de medidas de asistencia internacional a favor de los refugiados. Por lo que el asilo funciona para amparar la vida y libertad del refugiado. Por lo que una vez en la vida se encuentra a salvo gracias al asilo y se plantea qué se hará en el futuro. Una vez que es otorgado el asilo, se hace por lo regular por un periodo de tres años, durante los cuales el gobierno debe asegurar la residencia, poner los documentos en regla y conseguirle un trabajo que le permita ganarse la vida.

⁹ ACNUR, *La situación de los refugiados en el mundo 1993. el desafío de la protección*, ONU, Ginebra, 1994, p. 34

¹⁰ ACNUR *op.cit.*, p. 45.

¹¹ Véase en Edmundo Hernández-Vela Salgado, *op.cit.*, p. 1031.

PERSONAS DE LAS CUALES SE HACE CARGO EL AONER



Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de la AONER, 1997.

Personas de la familia	1.200.000
Personas de la familia y otras personas	600.000
Personas de otras personas	300.000
Son en total	2.100.000
Personas de la familia	57%
Personas de la familia y otras personas	28%
Personas de otras personas	15%

El AONER tiene un rol vital en la comunidad intermedia y depende de los Estados para los recursos estatales, específicamente de aquellas personas que tienen una cobertura de salud que es un tipo combinado o les mantiene contra los abusos que podrían hacerle a un sujeto un sustituto temporal de las garantías normales hasta que el sistema pueda volver a beneficiarlo con la protección nacional. Bien, no que emerse voluntariamente al punto, sino por medidas de origen o porque adopte una enfermedad.

El AONER trabaja en colaboración con los Estados que otorgan el subsidio para los gastos de los cobertores, en general:

1. Apoyar a los voluntarios.
2. El plan de salud que se otorga al sujeto.
3. Ser el organismo que se trata de pagar con solo a familia, completo.

El apoyo que se otorga al AONER al ser un organismo de los y para ayudar a la comunidad intermedia y a otros sectores de la comunidad intermedia, en general, puede ser de tres tipos:

1. Apoyo financiero, en el caso de los países de ingresos bajos y medios.
2. Apoyo técnico.

Organizaciones NO Gubernamentales (ONG) de ayuda humanitaria, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), debido a que la urgencia es permanente. Se distribuyen productos alimenticios, se detecta a las niñas y niños que sufren desnutrición, se asegura el mantenimiento y aprovisionamiento de agua, se vigilan las condiciones sanitarias y el suministro de vacunas y medicinas.

Las ONG que más contribuyen con el ACNUR son la Cruz Roja Internacional, Médicos sin fronteras, Cáritas Internacional, la Alianza Salvemos a los niños¹⁴, Ayuda Médica Internacional, Acción Internacional contra el Hambre y la Sociedad Madre Teresa. Asimismo, se trabaja en coordinación con las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de la ONU o Cascos Azules, quienes ayuda a llevar la ayuda humanitaria hasta las poblaciones civiles.

Sin embargo, nada justifica la necesidad de la huida y las causas que la generan. El derecho a la vida (digna, gratuita, libre y en paz) es tal vez el pilar en que se sustenta toda posible concepción creíble del hombre y la mujer, de la sociedad y de la propia historia de la humanidad. Los derechos humanos en el marco de los derechos de los pueblos (como el derecho al trabajo, la subsistencia, la salud, la educación, la diferencia étnica o la libertad de creencias) se convierten en el primer y fundamental garante de la protección del derecho de las personas a permanecer en su país de origen. Teniendo en cuenta que la protección internacional se basa en el principio de que no se debe obligar a regresar en contra de su voluntad a un país donde su vida o su libertad puedan correr peligro por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo u opiniones políticas.

Los afectados por un continuo desplazamiento forzado, que es condición de refugiado, se ven envueltos en un todo en el que se insertan fases y escalas, y de igual manera lo es también para la Comunidad Internacional, la cual al convertirse en la única garantía de su protección y supervivencia, precisa contemplar la problemática de una manera global. Lo anterior nos expone la gran necesidad de responder no sólo al desafío de garantizar las condiciones de vida de los refugiados, sino de implantar una estrategia más directa en cuanto a prevención, en cuyo marco, la promoción del desarrollo y los derechos humanos se sitúan como factores de primer orden.

Se necesita, por lo tanto "una política global ... [que] debe ser aquella que trate de evitar que la situación se deteriore hasta el punto en que la gente se vea obligada a huir. Debe satisfacer las necesidades de las personas en materia de protección y asistencia durante la huida y en el asilo. Asimismo, debe procurar una solución a los problemas y contribuir a la seguridad y bienestar de los refugiados en las primeras fases de la repatriación en el asentamiento."¹⁵

La política global debe inducir a la creación de mecanismos y servicios de acogida y atención a los refugiados como al diseño de planes de cooperación internacional directamente dirigidos a potenciar la paz y el desarrollo de los países generadores de flujos migratorios.

¹⁴ Save the Children Alliance, por su nombre en inglés.

¹⁵ *Idem*, p. 157

Las soluciones y la protección de los refugiados son más duraderas si se engarzan en el proceso más amplio de mantenimiento de la paz (o de pacificación) y fomento del desarrollo. De manera que el enfoque de carácter preventivo se basa en la noción de la responsabilidad del Estado y la corresponsabilidad entre Estados en la que se sustenta la tendencia cada vez mayor de la Comunidad Internacional a "preocuparse" por unas circunstancias que hasta hace muy poco habrían sido tratadas desde la perspectiva de la no-injerencia.

Con todo lo que se ha hecho mención, no es posible pensar que tales circunstancias recaigan únicamente en la esfera de los asuntos internos, sobre todo si afectan a otros países por producir oleadas de refugiados. Se intenta encuadrar a los países generadores de refugiados en el marco de la cooperación internacional, con el fin de evitar, frenar o invertir situaciones que originan la huida de la gente. Si bien es cierto que las cambiantes circunstancias y percepciones de los años noventa han originado nuevos problemas, que requieren la adopción de medidas originales para satisfacer la necesidad de una protección internacional.

Pero de cualquier manera, la complejidad que encierran los flujos de refugiados, tanto por causas como por manifestaciones, exigen respuestas decisivas. Una respuesta global debe exponer tanto las causas que generan la huida como las legítimas preocupaciones de todas las partes involucradas en el conflicto.

Lo anterior hace que una respuesta global sea complicada debido a que las necesidades han cambiado. El respeto a los derechos humanos y la observancia del Principio de no devolución¹⁶ y el debido trato a los desplazados, deben ser la prioridad en los nuevos planes globales, así como la búsqueda de soluciones duraderas.

Es apenas en el año 2001, bajo el marco del nuevo milenio que la Organización de las Naciones Unidas ha instaurado nombrar al 20 de Junio como Día Mundial de los Refugiados, curiosamente a 50 años de la Convención por la cual ACNUR rige sus operaciones.

1.2. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) es el único organismo especializado de las Naciones Unidas dedicado exclusivamente a los niños. Fue creado el 11 de diciembre de 1946 para atender las necesidades de emergencia de los niños en Europa de la postguerra y en la actualidad apoya programas para mejorar las vidas de los niños en todas partes del mundo, sobre todo en los países en desarrollo donde la niñez está más desprotegida, no importando raza, religión, condición social, origen étnico o nacionalidad. Además de que promueve su protección, supervivencia y el desarrollo acorde con la aplicación plena de la Convención de los Derechos del Niño de 1989 y las metas establecidas en la Cumbre Mundial de la Infancia de 1990.

¹⁶ Donde según el Art. 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, en el párrafo 1 dice que "Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de raza, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas.

En 1953 el UNICEF, que en ese entonces llevaba por nombre Fondo Internacional de las Naciones Unidas de Auxilio a la Infancia, pasó a formar parte del Sistema de las Naciones Unidas como organismo permanente, por lo que su nombre se abrevió y es desde entonces que se le conoce como Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, aunque se quedaron las siglas de su antiguo nombre y, a partir de 1961 la ayuda que provee UNICEF se ha dirigido al campo de la educación, la formación profesional, el bienestar del niño y la adecuada planeación de la familia.

En cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y ONG, el UNICEF apoya programas de bajo costo, de acuerdo a las necesidades de cada comunidad o región donde vayan a aplicarse en materia de educación, atención básica de salud, nutrición, agua y saneamiento ambiental; así como programas de género y desarrollo; debido a que considera que existe un importante vínculo entre el progreso, la paz y el bienestar de los niños. Aboga porque se respeten los derechos de los niños y provee asistencia de socorro y rehabilitación en caso de emergencias como los conflictos armados.

El UNICEF se rige por una Junta Ejecutiva compuesta por 36 miembros que establece las políticas, examina los programas y analiza presupuestos. Su directora ejecutiva es Carol Bellamy, quien es estadounidense. Depende estrictamente de contribuciones voluntarias, ya sea de origen gubernamental o privado, así como de los fondos recabados con la venta de productos tales como agendas, calendarios, tarjetas de Navidad, entre otros artículos.

El UNICEF elabora un informe anual que se llama Estado Mundial de la Infancia, donde presenta los resultados de todas las actividades y esfuerzos realizados por las personas que laboran y contribuyen en este organismo de las Naciones Unidas en el año que le precede.

Es de esta manera que la Asamblea General de la ONU "ha confiado al UNICEF el mandato de promover la protección de los derechos del niño, de ayudar a satisfacer sus necesidades más básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que alcancen plenamente sus potencialidades."¹⁷ Reiterando a su vez que tanto la supervivencia, como la protección y el desarrollo de los niños son imperativos de desarrollo de carácter universal y forman parte del progreso de la humanidad.

Es de suma importancia destacar la labor del UNICEF en cuanto a la defensa de los derechos de los niños; sin embargo, mucho antes de que la ONU se conformara como tal, la Liga de las Naciones aprobó en el año de 1924 la Declaración de Ginebra de los Derechos del Niño, la cual es la base de la Declaración de 1959 de las Naciones Unidas.

Para que la ayuda llegue a los niños más necesitados, muchas veces es necesario que el UNICEF haga uso de la voluntad política y sus recursos materiales de diversos países, tanto donantes como afectados, que son generalmente países en desarrollo; por lo que se busca garantizar que los niños tengan derechos prioritarios sobre los recursos con que el país en cuestión cuenta y, sobre todo, la capacidad de establecer políticas apropiadas y ofrecer servicios para los niños y sus familias.

¹⁷ Véase en www.unicef.org/spanish

Es por eso que 1979 fue el Año Internacional del Niño, en el que se realizaron diversos estudios e investigaciones que proporcionaron un marco para la defensa en bien de los niños y que incrementó la conciencia de sus necesidades especiales; además de fomentar el reconocimiento del hecho de que programas de atención a la niñez deberán ser parte integral de los planes de desarrollo económico y social de todos los países del mundo.

El UNICEF considera que hay cinco enemigos de la infancia que matan aproximadamente a 8 millones de niños cada año: las enfermedades (neumonía, diarrea, sarampión, tétanos y tos ferina); la discapacidad infantil (provocado principalmente por la poliomielitis), la pobreza, la explotación (laboral y sexual) y los conflictos armados o las guerras.

Desgraciadamente, todos los días se infringen los derechos de millones de niños debido, principalmente a la pobreza por carencia de maestros, medicamentos, retretes y en algunos casos, alimentos y agua para el consumo. Al mismo tiempo, la violencia al causar heridas físicas y psicológicas, la mayoría incurables, hace que la supervivencia de los niños sea menor a la estimada.

Asimismo, pone un especial énfasis en garantizar la protección especial a los niños que se encuentran en una situación que no los favorece como lo sería ser víctimas de guerras o conflictos armados, desastres naturales, pobreza extrema, violencia, explotación y discapacidad. Ya que el cuidado de los niños de corta edad es más necesario en los lugares donde es más difícil garantizarlo, como lo son los países atrapados en conflictos armados, donde se padecen epidemias devastadoras o pobreza extrema que puede truncar las esperanzas y sueños de un futuro mejor para los niños.

La protección de todos los niños del mundo, tanto de sus cuerpos como de sus mentes, es la misión primordial del UNICEF que fundamenta el principio "Primer llamado por los niños"¹⁸ que intenta crear conciencia en la gente sobre la importancia de otorgarles prioridad a los niños en tiempos buenos y malos, de auge o recesión, de paz o de guerra o crisis. Además de que creó el concepto de zonas de paz y espacios donde los niños son protegidos con los "Corredores de Paz" o los "Días de tranquilidad" donde se han suspendido las hostilidades para suministrar asistencia a los civiles afectados, principalmente a los niños bajo las "Zonas de Paso Seguro".

En la década de los ochentas, más de 1.5 millones de niños murieron en algún conflicto armado. Más de 4 millones han quedado físicamente impedidos —con alguna extremidad amputada, daños psicológicos, ciegos o sordos— debido al uso de bombas, minas terrestres, armas de fuego o torturas. Mientras que en la década de los noventas, la cantidad de niños que murieron aumentó a 2 millones y la cifra de discapacitados y heridos ascendió a 6 millones. Su salud se ve deteriorada al igual que su nutrición y su educación, como efectos indirectos al quedar destruidas o cerradas tanto escuelas como clínicas y hospitales. Es por eso que la actuación del UNICEF en los campamentos de refugiados es determinante para "aliviar" por lo menos un poco la situación por la que pasan estos niños.

¹⁸ "First Call for Children" en inglés en *The State of the World's Children 1992*, ONU, New York, 1993, p.18

La guerra en sí es traumática porque perturba la vida cotidiana y las rutinas previamente establecidas, además de que “los y las niñas se ven obligados a presenciar y soportar lo intolerable y comprender lo inexplicable.”¹⁹ Sin embargo, el adecuado suministro de alimentos, abrigo, medicinas y vacunas establece un ambiente de “normalidad” dentro de una situación anormal, por lo que se intenta ofrecer una instrucción escolar, juegos, asesoramiento y ayuda psicológica que la mayoría de los niños requieren tras haber estado expuestos a un conflicto armado.

1.3. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

En la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 se hace un llamado a todos los individuos e instituciones que conforman nuestras sociedades para que promuevan el respeto de los derechos humanos y que aseguren el pleno y efectivo reconocimiento de los mismos. Este llamado volvió a reiterarse a 45 años de la Declaración en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en el año de 1993, por lo que quedó institucionalizado con la proclamación del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos 1995-2004.²⁰

La ONU considera que “la educación en la esfera de los derechos humanos constituye una de las prioridades máximas para la humanidad porque desempeña un papel fundamental en la potencialización de los individuos y de sus propios derechos y los derechos de los demás.”²¹ Por lo que debe contribuir de una manera decisiva, constante y perdurable a impedir las violaciones de los derechos humanos y una inversión para lograr una sociedad justa, donde los principales rectores que la caractericen en el siglo XXI sean:

1. El respeto de los derechos humanos
2. La paz
3. La democracia
4. El desarrollo

Por lo que fue establecida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 1993 por la Asamblea General. Por conducto de esta oficina, cuya sede se encuentra en la ciudad suiza de Ginebra y anteriormente Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado promueve y protege el disfrute efectivo de todos los derechos civiles, culturales, económicos y sociales por todos los habitantes del planeta.

Desde 1997, el Secretario General de la ONU Kofi Annan, nombró a la ex presidenta de Irlanda Mary Robinson, como Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por lo que se le dio la principal responsabilidad de las actividades de los derechos humanos dentro del Sistema de las Naciones Unidas. Entre

¹⁹ Véase en *Estado Mundial de la Infancia 2001*, ONU, Nueva York, 2002, p. 36.

²⁰ Que va del 1 de enero de 1995 al 31 de diciembre de 2004.

²¹ Mary Robinson en *La educación en la esfera de los derechos humanos: Lecciones para la vida*, ONU, Ginebra, 2001, p. 4.

las principales aportaciones de Mary Robinson podemos encontrar el gran respaldo que le ha dado a las diferentes Organizaciones No Gubernamentales que se ocupan del respeto de los derechos humanos y su actuación decisiva al responder a diferentes crisis humanitarias, principalmente en Ruanda y Bosnia y Herzegovina.

La Oficina del Alto Comisionado es el centro de coordinación de todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Se prepara informes y se realizan las investigaciones que solicita la Asamblea General u otros órganos. Cooperar con gobiernos y organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales en la promoción y protección de los derechos humanos. Teniendo en cuenta que todas las personas tienen derecho a los derechos universales como la libertad, la igualdad, la no-discriminación o el derecho al desarrollo mediante la eliminación de la pobreza; además de los derechos fundamentales de grupos vulnerables como los niños, las minorías, los pueblos indígenas, los refugiados y desplazados, los discapacitados, así como los trabajadores migratorios.

La ONU tiene la plena confianza en que "la educación (en la esfera de los derechos humanos) tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz"²² por lo que la educación debe ser el proceso integral que prolongue y mejore la calidad de vida de todos los seres humanos que habitamos nuestro planeta.

La Oficina del ACNUDH tiene como lema "Todos los derechos humanos para todos" y trabaja desde el año de 1995 en la Campaña de enseñanza de los derechos humanos e información mediante la publicación de la Declaración Universal en diversos idiomas. De manera que como logro importante, para 1998 el Alto Comisionado había reunido 215 versiones en idiomas nacionales y locales gracias a la ayuda de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), además de la organización de un proyecto de difusión de la Declaración Universal en las escuelas de educación básica del mundo.

El Alto Comisionado se organiza a su vez en tres subdivisiones para un mejor desarrollo de sus propósitos:

1. Subdivisión de Investigación y del Derecho al desarrollo, que investiga y analiza cuestiones relativas a los derechos humanos y elabora y supervisa la aplicación de una estrategia para la realización del derecho al desarrollo.
2. Subdivisión de Servicios de Apoyo, la cual presta servicios a los Órganos de Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con los derechos humanos.
3. Subdivisión de Actividades y del Programa, que lleva a cabo un amplio programa de asistencia técnica a países en materia de derechos humanos; presta servicios a los órganos de investigación – relatores especiales y grupos de trabajo- que indagan en presuntas violaciones y desempeñan funciones de apoyo respecto a las actividades sobre el terreno en materia de derechos humanos.

²² Véase en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Art. 26, párrafo 2.

A la par existen oficinas del Alto Comisionado que trabajan sobre el terreno nacional, regional y local en la esfera de la enseñanza de derechos humanos, grupos y relatores especiales, según sea necesario. En el caso específico de la Antigua Yugoslavia, el Alto Comisionado tiene oficinas en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y en Bosnia y Herzegovina.

El Alto Comisionado para los Derechos Humanos tiene un especial vínculo con el ACNUR y el UNICEF, principalmente en situaciones de crisis derivadas de guerras y conflictos armados; ya que encuentra una importante e irrefutable relación entre los movimientos de refugiados y las violaciones de a los derechos humanos, puesto que, como se mencionó en el apartado de ACNUR, es una de las principales causas de estas migraciones forzosas.

De esta manera es que ambos Comisionados han diseñado de manera conjunta actividades de enseñanza, información y formación en materia de derechos humanos mediante la implantación de programas para escuelas de refugiados (generalmente organizadas dentro de los campamentos de refugiados) y grupos de la comunidad que otorga el asilo, donde se enseñan formas prácticas de solucionar los conflictos, fomentar la paz y actuar de manera responsable dentro de la sociedad civil.

Otra iniciativa importante es la enseñanza de la tolerancia, donde colabora el UNICEF porque incluye la elaboración y la distribución de libros de cuentos ilustrados sobre prejuicios y solución de conflictos sin recurrir a la violencia para las escuelas primarias. Esta actividad se complementa con el suministro de guías para docentes y la aplicación de cursos y talleres, ya que la ONU considera como objetivo del programa el conseguir una mayor tolerancia en los grupos étnicos, principalmente y así prevenir futuros conflictos cuando estos niños se conviertan en adultos.

Al respecto y ante el incremento de la participación directa en los conflictos armados de menores de 15 años, se está creando programas de radio que se transmiten en las zonas de conflicto encaminados a reafirmar los valores civiles y humanos de la respectiva sociedad, destacando las repercusiones de los conflictos en los llamados "niños soldados".

De esta manera, el Alto Comisionado cree que el aprendizaje debe iniciarse en el sistema escolar básico, por lo que ha patrocinado diversas publicaciones especiales que son destinadas a ayudar a los maestros a enseñar derechos humanos y derechos del niño, así como educación para la paz y enseñanza de la no-violencia.²³

Es así como la ONU trata de responder a las necesidades de un mundo que cambia constantemente aunque no sea siempre para el beneficio de la mayor parte de las personas que en él habitamos, por lo que, si bien es cierto que anteriormente, los problemas de leyes relacionados con los conflictos bélicos eran competencia del Comité Internacional de la Cruz Roja, la ONU intenta desempeñarse e involucrarse de una manera más efectiva en el Derecho Humanitario Internacional para responder de una mejor manera a los sucesos del nuevo siglo.

²³ Véase en Educación Internacional en www.education.unesco.org/ci

2.

La desintegración de la Federación Yugoslava

"Cuando Estados Unidos se quedó sin la URSS, o sea sin rival a la vista, estuvo a punto de sumirse en la desesperación y el desempleo... Inventar a un nuevo enemigo no fue fácil. Los departamentos más ingeniosos del Pentágono pusieron a funcionar su imaginación. A punto estuvieron de herniarse en el esfuerzo, pero al fin inventaron a Saddam Hussein, que después de todo era un ex amigo en la pugna contra Irán... Sin embargo, esa ficción -fiction war- duró muy poco, apenas hasta que unos miles de soldados iraquíes fueron sepultados vivos por los tanques democráticos en las arenosas trincheras del desierto... De nuevo sobrevoló sobre el imperio la amenaza siempre latente de la paz y, en consecuencia reapareció el peligro de que la gran nación, desalentada y mustia, se precipitara en la sima de las drogas. Bosnia concurre para salvarla, Bosnia o Yugoslavia la ex Bosnia o la ex Yugoslavia o la Bosnia musulmana o la Bosnia serbia o la Croacia duplicada la ex Croacia original, vale decir la madeja que había tejido arduamente el comunista y siempre disidente Tito en largos años de ominosa e implacable paz"
Mario Benedetti²⁴

2.1. Antecedentes

La Federación Yugo eslava nació oficialmente en el año de 1947 bajo el mando de uno de Josip Broz Tito. Su carismática personalidad logró integrar a la población bajo un nacionalismo endógeno que se prolongó hasta la caída del Muro de Berlín. Estaba integrada por seis repúblicas: Eslovenia, Croacia, Serbia, Montenegro, Macedonia y Bosnia y Herzegovina; así como dos regiones autónomas: Kosovo y Vojvodina.

Sin embargo, Yugoslavia siempre se ha caracterizado por pertenecer a una región históricamente conflictiva; incluso geográficamente es difícil situarla porque no se puede considerar parte ni de Europa Central ni de Europa Oriental. Se puede decir que pertenece a la zona de los Balcanes —integrada también por Bulgaria y Grecia— y, a su vez, a la Europa del Mediterráneo.

La región que dio pie a la formación de Yugoslavia fue Serbia. Así fue como en los primeros años del siglo XX, los nacionalistas serbios al no estar dispuestos a tolerar la influencia y las presiones austro-húngaras y de unir a los demás pueblos eslavos el sur que, incluso hablaban la misma lengua que los serbios. Lo que

²⁴ Benedetti, Mario, *Andamios*, Ed. Alfaguara, México, 1997, p. 98.

desencadenó un éxito para los serbios, significó la esperanza de construir "La Gran Serbia" que debía incluir a todos los pueblos eslavos del sur no importando si eran ortodoxos, católicos o musulmanes, lo que hacía que el territorio que originalmente ocupara Serbia se transformara a más del doble.

Lo anterior afectaba los intereses del imperio Austro-Húngaro, puesto que el resto de los pueblos eslavos eran territorios de este imperio. Por lo que fue así que el heredero al trono, el archiduque Francisco Fernando propuso que el imperio se transformara en Austro-eslavo-húngaro, donde las minorías eslavas, checas y polacas contarían con voz y voto en el gobierno. De manera que planeó una visita a Sarajevo, capital de Bosnia y Herzegovina, donde los serbios encontraron la oportunidad perfecta para asesinarlo gracias a la ayuda de la organización serbia Mano Negra, que fuera formada por Dragutin Dmitrevich, que les proporcionara armas a los terroristas que se encargarían de dar muerte al archiduque Francisco Fernando el 28 de junio de 1914 junto con su esposa; hecho que, a la postre dio origen a la Primera Guerra Mundial.

Como se sabe, de la guerra resultaron victoriosos Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos. Con los 14 puntos de Wilson; presidente de los Estados Unidos, se buscaba favorecer a los pueblos que habían sido parte de Austria-Hungría para que fueran libres y se desarrollaran de manera autónoma, lo cual hacía referencia a los checos, eslovacos, eslovenos, croatas y a los serbios étnicos de religión musulmana que habitaban la región de Bosnia y Herzegovina. Mientras que el punto 11 se refería concretamente a Rumania, Serbia y Montenegro, que debían ser desocupados y le concedía, la tan siempre anhelada salida al mar para Serbia. Por lo que en 1919, el gobernante en turno de la familia Karageorgevich, Alejandro formó un reino que se constituía de la fusión de Serbia con ciertas partes de Austria-Hungría (Croacia y Eslovenia), Montenegro, Bosnia y Herzegovina, parte de Bulgaria y Macedonia y, llevó por nombre el reino Serbo-Croata-Esloveno. Un reino demasiado heterogéneo donde la principal división fue la religión que profesaban ya que los croatas y los eslovenos eran católicos, los serbios, montenegrinos y macedonios eran ortodoxos (rusos o griegos) y los bosnios, musulmanes.

De la fusión anteriormente mencionada, también estaban como notables diferencias el hecho de que tanto croatas como eslovenos utilizaban el alfabeto latino, mientras que el resto de los pueblos hacían uso del alfabeto cirílico o ruso. Además de que la poca industria se hallaba centrada en Croacia y Eslovenia, siendo el resto del territorio mayormente agrícola. Pero, en contraste, el rey era de origen serbio y la capital se había instaurado en Belgrado, sin apuntar que la mayor parte de los ministros fueron serbios, por lo menos en el periodo de entre las dos guerras mundiales, por lo que se tendió al centralismo, mientras que los croatas y eslovenos pugnan por un sistema federalista.

El rey Alejandro decidió proclamar una dictadura el 6 de enero de 1929 y de hecho, cambió el nombre del país de Reino Serbo-Croata-Esloveno a Yugoslavia; que significa tierra de los eslavos del sur. Desde entonces y no importando que el rey Alejandro fuera de origen serbio, este intentó acabar con las ideas nacionalistas pugnando porque todos se volvieran patriotas yugoslavos.

Para el año de 1935, Alemania ejerció una creciente influencia sobre Yugoslavia, primero en el aspecto económico y, finalmente en el plano político. Esta

influencia se volvió tan determinante que Yugoslavia tuvo que firmar de manera obligada en marzo de 1941 el pacto de las tres potencias, por lo que se adhirió al Eje Berlín-Roma-Tokio. Aunque el gobierno fue derrocado mediante un golpe de estado de la fuerza aérea, los nuevos dirigentes no deseaban ir a la guerra, puesto que de entrada simpatizaban con la Gran Bretaña, pero intentaron convencer a Alemania de su "lealtad" al Eje; Hitler no se arriesgó y decidió invadir a Yugoslavia el 6 de abril de 1941. Alemania e Italia se repartieron a Eslovenia y a su vez, Bulgaria y Hungría se dividieron al resto del país.

Es muy importante resaltar "la actitud fascista que adoptaron algunos croatas debido a que se dedicaron a asesinar a los serbios con el lema de "purificar" a su estado de elementos indeseables."²⁵ Para defenderse, un coronel del antiguo ejército yugoslavo Dragomir Mihalic organizó una fuerza armada que combatió a los alemanes en el verano de 1942, pero fueron derrotados y en venganza, los alemanes asesinaron a miles de civiles serbios, quienes a su vez asesinaron a croatas y musulmanes para "purificar" a Yugoslavia de elementos hostiles. Hechos que, en la pasada guerra civil "inspiraron" las venganzas que dieron origen a crímenes de lesa humanidad, genocidio y persecuciones entre los diversos grupos étnicos.

Cuando Alemania invadió a la Unión Soviética, nació otro grupo de resistencia que lucharía en contra de Alemania e Italia: los partisanos o guerrilleros de origen comunista que eran dirigidos por Josip Broz mejor conocido como Tito. Para 1943, los partisanos comandados por Tito fundaron las bases para un gobierno provisional el 19 de noviembre en el II Congreso del Consejo Antifascista de Liberación Nacional de Yugoslavia en la ciudad de Jajce en Bosnia y Herzegovina, logrando un amplio reconocimiento a nivel internacional.

Este Congreso Partisano proclamó con testigos de las misiones norteamericanas y británicas, que el Comité Nacional de Liberación de Yugoslavia sería la base para un gobierno provisional para toda Yugoslavia. Tito fue elegido como presidente del Comité además de Comandante Supremo de los Partisanos y Secretario General de Partido Comunista de Yugoslavia; por lo que el Congreso le añadió el nombre de Mariscal. Se proclamó que el país sería un Estado Federal compuesto por seis repúblicas autónomas. Las primeras cinco repúblicas serían Serbia, Croacia, Eslovenia, Montenegro y Macedonia; mientras que la sexta sería más bien una unidad histórica por sobre las cuestiones de tipo étnico: Bosnia y Herzegovina debido a que su población era una mezcla de serbios, croatas y musulmanes.

Para marzo de 1945 se creó un nuevo gobierno provisional en el que Tito se convirtió en el Primer Ministro de la Monarquía, por lo que los partisanos obtuvieron reconocimiento internacional. Pero en noviembre del año que entonces corría, la asamblea constituyente, formada y controlada por los partisanos, decidió abolir la monarquía y convirtieron a Yugoslavia en una república popular federal con Tito como jefe del país.

Esta asamblea popular en teoría, representaba una autoridad suprema que tenía el mandato por medio del voto secreto de sus miembros al presidente de la república, a los miembros de una de las cámaras, al Congreso Federal, a 30 de los 40 miembros del

²⁵ Jan Bazant en *Breve Historia de Europa Central: Checoslovaquia, Polonia, Hungría, Yugoslavia y Rumanía*, México, Colmex, 1993, p. 110.

Consejo Ejecutivo y era la titular de la mayoría de las atribuciones. Por lo que el ejecutivo dependía totalmente de ella, pero en la práctica "se trataba de un sistema presidencialista [donde] la personalidad de Tito dominaba el régimen."²⁶

El nuevo gobierno yugoeslavo se estaba convirtiendo en un sistema centralista incluso en el plano étnico, porque tanto los serbios como los montenegrinos comenzaron a dominar las entrañas del partido único: el Partido Comunista de Yugoslavia. Como se menciona en líneas anteriores, la escasa zona industrial se encontraba básicamente en territorios de Croacia y Eslovenia y, fueron las industrias las que si procedieron a formar parte del Estado, lo que muchos historiadores consideran fue una pequeña semilla para el posterior odio étnico que llevaría al país una guerra civil en la década de los noventa.²⁷

El Partido Comunista intentó suprimir los nacionalismos en 1943 al fundar un Estado Federal; la capital se estableció en Belgrado, capital de Serbia. Para 1968 se intentó procurar una igualdad entre las seis nacionalidades. Pero el antagonismo entre serbios y croatas, a pesar de la reforma constitucional no se aminoró; ya que incluso los croatas fueron acusados de chauvinistas y separatistas. Para 1971, la crisis llegó a tal situación que los serbios empezaron a armarse y entrenaban, por sí acaso.

Aún así, en 1972 Tito consideró que todos los centros de poder se concentraban en Belgrado, por lo que se adoptó una nueva constitución en 1974 que establecía que Tito seguía siendo el presidente mientras continuara con vida y que después, el traspaso de poder debería transcurrir sin problemas. De manera que el gobierno se conformaría por una Presidencia Colectiva que se constituirá por ocho miembros -el presidente de cada una de las seis repúblicas y el gobernador de las dos regiones autónomas- por lo que cada uno asumiría el mando de la presidencia por el lapso de un año y así sucesivamente. De este modo se pensaba reducir la tensión entre las diferentes naciones que integraban la Federación Yugoslava.

En lo que a economía se refiere, la situación parecía buena ya que el PNB creció hasta 1979 en un 7% anual; mientras que la producción industrial lo hizo en un 8%; los empleos en un 4.5% y el consumo en un 5.5%; aunque la inflación registró un índice del 25 a un 30%.

Los sucesos que llevaron a la desintegración de la Federación Yugoslava iniciaron con la muerte de Tito el 4 de mayo de 1980 con casi 88 años de edad. Al mes, el gobierno devaluó la moneda: el dinar en un 30% lo que provocó un aumento en la tasa inflacionaria. La presidencia colectiva entró en funciones con Kolisevski, presidente de Macedonia, habiendo hasta 1990 once presidentes.

Durante la década de los ochenta el papel de Yugoslavia dentro del Movimiento de Países No Alineados se vio disminuido de una manera notable. Hubo registros de disturbios en la región autónoma de Kosovo pues su población es mayoritariamente albanesa o de origen albanés y se querían independizar para anexarse a Albania.

²⁶ Jovan Djordjević en *Yugoslavia, democracia socialista*, México, FCE, 1966. p. 27.

²⁷ Véase en Jan Baznat, *op. cit.*, p. 116.

Para 1985, la situación política fue de gran tensión pues Eslovenia ya mostraba tintes de querer independizarse pero fue controlada. Aunque de nueva cuenta, la región de Kosovo fue el problema más grave, pues se hizo evidente que los flujos financieros que se le otorgaron no rindieron los frutos que se esperaban, pues era la región menos desarrollada; además de que se fue instando a un orgullo étnico que acabó por "erosionar la visión de Tito acerca de una comunidad armoniosa de naciones en Yugoslavia."²⁸

Otro problema de fondo fue el excesivo crecimiento de la deuda externa, además de la tasa de inflación de un 40% y el desempleo en un 12%, lo que llevó de un estancamiento a una recesión económica para 1986.

Por lo anterior, era necesaria una reforma económica profunda pero el debate sobre la importancia de esta se trasladó al plano político e ideológico. A pesar del Programa Económico de Largo Plazo que pretendía consolidar al mercado interno, elevar la competitividad y la creación de nuevos empleos; éste al enfrentarse a intereses partidistas, resultó inoperante.

De esta manera, se vieron como resultado arrestos y persecuciones de opositores políticos. El desempleo aumento al 15% y la inflación al 100%, el PNB creció apenas un 1% y empezaron las huelgas a lo largo y ancho del territorio. Fue entonces cuando el tema del nacionalismo salía a relucir de parte de los serbios como tema político.

Aumentó la discordia entre las seis repúblicas, ya que ninguna estaba dispuesta a acatar las órdenes de la presidencia colectiva. Para el año de 1987 surge con fuerza el nombre de Slobodan Milosević, quien era dirigente de la Liga Comunista de Serbia y que explotaba asuntos nacionalistas de manera que supo fomentar la creación de la "Gran Serbia", con el discurso de que Serbia no había sido beneficiada por Tito y contradiendo con mano dura la decisión de quitarle la autonomía a Kosovo. Convirtiéndose en 1988 en el líder indiscutible de Serbia y en 1989, presidente de la misma; donde se instauró una política centralista y agresiva contra las demás repúblicas; resultando más incisiva hacia Croacia.

En el año de 1988, el supuesto de que las diferencias y rivalidades étnico-sociales que procuraba la política de autosugestión que implantó Tito se cayo por el surgimiento de inquietudes nacionalistas que llevaron a Yugoslavia fuera de control porque llevaron a cada república que conformaba la Federación Yugoslava a buscar su propio destino e independencia.

La primera república donde se registraron este tipo de movimientos fue Eslovenia en el año de 1985, mismos que no se concretaron hasta 1991 al igual que en Croacia. El gobierno de Belgrado parecía no tener inconveniente en que Eslovenia se independizara, más no con Croacia ya que en esta república había una gran concentración serbia o de origen serbio, principalmente en el enclave de Krajina.

²⁸ Elizabeth Jara en *Yugoslavia: la desintegración de un Estado Multinacional y sus consecuencias en el ámbito europeo*, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, México, UNAM/FCPyS, 1993, p. 48

En el transcurso de 1990 se llevaron a cabo elecciones en Eslovenia y Croacia resultando vencedores Milan Kukan y Franco Tudjman respectivamente. Lo anterior, aunado a lo que sucedía en forma paralela en el resto de Europa con la caída del Muro de Berlín, las revoluciones de terciopelo en Checoslovaquia, Hungría, Polonia y Bulgaria y, la caída del régimen de Nicolae Ceaucescu en Rumania, hicieron que estas repúblicas lucharan por su independencia, por lo que el pueblo yugoeslavo se dividió entre los nacionalistas y el sector de la población que no deseaba la guerra.

Lo que generalizó el terror de una guerra civil que terminó con la Yugoslavia de Tito y que encontró la crisis en la falta de una verdadera libertad de expresión; así como en las oposiciones nacionalistas y la creación de unas concretas estructuras de autonomía política entre las seis repúblicas que llegaron a constituir la federación.

La situación anterior despertó los conflictos entre Serbia y Croacia debido a que la primera se negaba a reconocer la independencia de la segunda, por lo que se recrudecieron los ataques entre serbios y croatas principalmente en el enclave serbio de Krajina situado en Croacia. Debido a lo anterior, la comunidad internacional empezó a implantar sanciones a Yugoslavia como el embargo de armas, exclusión de zonas aéreas, suspensión de acuerdos de transporte aéreo y terrestres, expulsión de organizaciones multilaterales y suspensión de lazos deportivos y culturales.²⁹

Desgraciadamente, la destrucción de Yugoslavia nos ha ofrecido reflexiones importantes sobre un problema central: la relación de la política de identidad y del nacionalismo con la democracia. Si Yugoslavia se conocía como un experimento fructífero de una federación multinacional en Europa; su gradual desintegración que acabó en una guerra civil, donde "el ejército yugoeslavo no sólo fue ineficaz, sino que contribuyó en gran medida a acelerar esta desintegración ... [resulta que] sí demostró ser capaz de provocar grandes y duraderos daños ... [ya que] la guerra en Croacia y, en mayor medida ... en Bosnia y Herzegovina, también generaron en todos los bandos la formación de fuerzas armadas informales [o también llamadas paramilitares] ... que lucharon, saquearon y mataron a ciudadanos"³⁰ que dejaron una herencia de destrucción y de odios intercomunitarios que costará decenios superar.

2.2. La independencia de Eslovenia y Croacia

Mientras que la década de los ochenta se caracterizó por un rápido salto a la economía de mercado, donde las condiciones para lograrlo fueron impuestas por las instituciones financieras internacionales y la globalización misma; lo que supone son difíciles en las mejores circunstancias; para un país como Yugoslavia resultó imposible en una época de despertar y reunión de etnias con el surgimiento de un nacionalismo exclusivista y de una política que pone en primer lugar una identidad nacional.

²⁹ Como la expulsión de la Copa UEFA de Fútbol de 1992 y la no participación de Yugoslavia en los Juegos Olímpicos de Barcelona de ese mismo año, donde si participaron como países independientes Croacia, Eslovenia, Bosnia y Herzegovina y Macedonia.

³⁰ Denith Bogdan en *Nacionalismo y etnicidad: la trágica muerte de Yugoslavia*, México, Ed. Siglo XXI, 1995, p.54.

Eslovenia, que limita al norte con Austria, al este con Hungría, al sur con Croacia y al oeste con el mar Adriático; tiene una composición geográfica básicamente montañosa y tiene la suerte de poseer una población étnicamente homogénea a comparación de las restantes repúblicas que llegaron a componer la antigua Federación de Yugoslavia, al ser 91% eslovenos y, por supuesto, católicos. Su capital es la ciudad de Ljubljana.

A fines de la década de los ochenta, se presentó un proyecto para el establecimiento de una confederación de repúblicas soberanas, lo que representaba la última esperanza de convivencia pacífica con Serbia. Sin embargo, para abril de 1990 se realizaron las primeras elecciones multipartidistas en las que el Partido Comunista perdió el poder en Eslovenia, Croacia, Macedonia y Bosnia y Herzegovina; resultando ganador Milan Kukan en Eslovenia.

Lo anterior provocó que el 27 de julio de 1990, Eslovenia declarara su soberanía y en junio del año siguiente, en conjunto con Croacia, su independencia de manera formal.

Eslovenia es considerado en Europa un país con buena estrella; ya que con sólo diez días de enfrentamientos con el ejército yugoslavo, donde sólo hubo aproximadamente veinte decesos; el ejército yugoeslavo admitió su derrota y Belgrado dio por perdida a Eslovenia, porque ya quería concentrarse en otras guerras que ya preparaba: Croacia y Bosnia y Herzegovina.

Como se mencionó anteriormente, "Eslovenia fue un país afortunado, [ya que] sus bajas en el conflicto fueron menos que las que en la actualidad sufre en accidentes de tráfico cualquier fin de semana ... [Además de que] las fuerzas eslovenas tuvieron la inmensa ventaja de no haber sido desarmadas en los meses anteriores por el ejército yugoeslavo como [fue] el caso de Croacia."³¹

Así es como Eslovenia logró su independencia y, tras conseguirla, estableció los fundamentos de un Estado, basado en la democracia. Proclamaron una constitución que entró en vigor el 23 de diciembre de 1991 que garantizaba los derechos y libertades individuales. También estableció que el presidente sigue siendo un cargo de elección popular directa, aunque de carácter representativo. Además de que es el jefe de las Fuerzas Armadas y puede promulgar leyes en nombre del Parlamento en casos de emergencia.

Eslovenia ha trabajado arduamente para que el mundo occidental le abra las puertas. Sus primeros pasos han sido integrarse en una amplia gama de organizaciones internacionales, principalmente el FMI y el BM para "garantizar" su desarrollo económico. Además de preocuparse por su seguridad al integrarse a la ONU y a la OSCE (Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa), y sus objetivos para los años venideros son la Unión Europea y la OTAN; aunque están conscientes de que todavía falta mucho por hacer.

Por su parte, Croacia no tuvo la suerte de Eslovenia; ya que su situación geográfica y étnica la llevó a conseguir su independencia, es cierto; pero no sin antes

³¹ "Eslovenia: un país con Buena estrella" en *El País*, Madrid, 2 de septiembre de 2001, p. 42.

pasar por una cruel guerra civil. Su frontera se constituye al noroeste con Eslovenia, al norte con Hungría, al este con Serbia, al sur con Bosnia y Herzegovina y con Montenegro al sudeste; mientras que al oeste colinda con el mar Adriático y su capital es la ciudad de Zagreb.

Antes del inicio de la guerra civil; su distribución étnica se componía en un 77.9% de croatas, 12.2% de serbios y el 9.9% restante lo componían musulmanes y gitanos. Además de que su religión es en un 75% católica.

Al celebrarse las elecciones multipartidistas de 1990; resultó ganadora la Unión Democrática Croata donde el nacionalista Franco Tudjman resultó vencedor y, en diciembre se promulgó una nueva constitución que dio pie a que el 25 de junio de 1991 declararan al igual que Eslovenia, su independencia.

El estado central yugoeslavo se opuso rotundamente tratando de evitar la separación de Croacia por la fuerza. De manera que, movilizó al ejército —compuesto mayoritariamente por serbios— que fueron apoyados por los serbios residentes en Croacia. Mientras que el ejército croata o Hrvatska Vojska —HV— que en su mayoría son fuerzas de policía y unidades de Defensa Territorial.

Los enfrentamientos anteriores se complicaron debido a la existencia de varias zonas donde la mayoría de la población era serbia como Krajina, Eslobona, Srijem y Baranja; que componía un tercio del territorio total de Croacia; esta población no deseaba pertenecer a Croacia, por lo que proclamaron las Regiones Autónomas Serbias con lealtad al gobierno de Belgrado.

De esta manera, todo el año de 1991 se caracterizó por cruentos enfrentamientos entre los croatas y el ejército yugoeslavo con la población serbia que deseaba anexarse a Yugoslavia para conformar "La Gran Serbia" que tanto anhelaba Slobodan Milosević. Sin embargo, el 7 de julio la Comunidad Europea mediante la conferencia para la Seguridad y Cooperación en Europa reunió a las partes implicadas en conversaciones de paz que, el 18 del mismo mes; Belgrado aceptaba implícitamente la independencia de Eslovenia y Croacia; aunque la guerra continuó entre irregulares serbios contra el HV con gran intensidad, pese a que Belgrado había aceptado retirar al ejército.

Para principios de 1992; Alemania fue el primer país que reconoció a Eslovenia y a Croacia como países independientes; además de que consiguió que la Comunidad Europea hiciera lo mismo. Sin embargo, la situación en Croacia se complicó aún más por la existencia de las regiones autónomas serbias que se agruparon en la autoproclamada República Serbia de Krajina desde el 10 de enero de 1991; por lo que Croacia solicitó la intervención de las Naciones Unidas mediante un despliegue de tropas de seguridad —Cascos Azules— y de la Comunidad internacional, para que les ayudara a la resolución del conflicto.

Aparentemente, bajo la presencia de más de 14 000 cascos azules de la ONU (UNPROFOR); la situación parecía que se estabilizaba hasta que en julio y agosto de 1993; se registró una crisis debido a que el HV intentó abrir el puente de Maslenica (que va de la costa de Dalmacia al aeropuerto de Zagreb), que se prolongó hasta enero de 1994 realizándose bombardeos a varias ciudades croatas, incluyendo Zagreb— de

manera que, cuando se llegó a un alto al fuego, se iniciaron las conversaciones para llegar a un acuerdo de paz en la primavera de es mismo año.

Los meses de guerra en Croacia destruyeron bienes, monumentos culturales y, en el caso de Vukovar, toda una ciudad. La guerra produjo enormes cantidades de refugiados sin duda la primera limpieza étnica. Si bien es cierto que el Plan Vance no funcionó en Croacia, que ha perdido una parte esencial de su soberanía sobre gran parte de su territorio.

El principal desacierto del Plan Vance fue la incapacidad de los Cascos Azules para proteger, valga la redundancia, las zonas protegidas; además de la incapacidad para desarmar a las milicias serbias; lo que dio pie a los enfrentamientos que se suspendieron hasta enero de 1994.

2.3. La guerra en Bosnia y Herzegovina

Bosnia y Herzegovina; por su parte, limita al norte y al oeste con Croacia, al este con Serbia y al sureste con Montenegro. Cuenta con una pequeña costa de 20 kilómetros; además de que su territorio constituía un 20% de la Antigua Yugoslavia y, antes de que estallara el conflicto, contaba con una población de 4 365 639 habitantes; de los cuales el 46% era musulmán, el 32% serbio y el 18% croata. Su capital es la ciudad de Sarajevo, siendo otras ciudades importantes Mostar, Zenica, Tuzla, Bihac, Foca y Banja Luka.

Su religión es principalmente islámica; aunque por su composición étnica, también hay ortodoxos y católicos; de manera que ocurre lo mismo con los idiomas que son el bosnio (el cual es muy parecido al croata) y que lo hablan los musulmanes, el serbio que lo hablan los serbiobosnios y el croata, practicado por los bosniocroatas.

Históricamente hablando, el origen de esta república de la Federación Yugoslava se remonta al siglo VI, en el caso de Bosnia; mientras que Herzegovina es en el siglo XIV. En Bosnia se establecieron pobladores de origen eslavo, pero no fue hasta el siglo XII en que se convirtió en un pequeño principado estableciéndose en Sarajevo. Sin embargo; al encontrarse básicamente en la "línea divisoria" entre la religión católica y la ortodoxa; sufrió de varios conflictos debido a su religión; situación que fue aprovechada por los turcos del imperio otomano, quienes en 1463 impusieron la religión islámica. Muchos decidieron convertirse al islamismo: aunque otros no lo hicieron por lo que se crearon los Millets, que eran pequeñas entidades donde se les permitía continuar con su religión aunque la administración de las mismas era llevada a cabo por los turcos; gracias a lo cual, la coexistencia entre los habitantes de las tres religiones fue pacífica.

Por lo que se refiere a Herzegovina, ésta fue en un principio parte del reino de Bosnia para posteriormente constituirse un ducado de Austria en el siglo XIV. En 1448 Stepan Vukčić consiguió controlar el territorio y adoptó el nombre de Herzog, por lo que su antiguo nombre Hum cambió con el tiempo a Herzegovina. En 1483 cayó bajo dominio turco y compartió las mismas características de Bosnia; con excepción de que la minoría católica predominó más. Para el siglo XIX, concretamente en 1878 pudieron

derrotar a los turcos (tanto bosnios como herzos) con ayuda de los serbios y así, Bosnia y Herzegovina se unió en calidad de república autónoma del Reino de Serbia y, con la conformación de la antigua Yugoslavia; en una república constituyente.

Para el año de 1964, Tito reconoció a la entidad musulmana como etnia y en 1971 como una nación. En 1990, como se ha mencionado anteriormente, el Partido Comunista perdió las elecciones; lo que dio pie al surgimiento de tres partidos importantes:

1. Partido de Acción Democrática -- Musulmán y comandado por Alija Izetvegić.
2. Partido Demócrata Serbio -- Comandado por Radovan Karadžić.
3. La versión bosnia de la Unión Demócrata Croata -- por Mate Boban.

Alija Izetvegić fue elegido presidente de Bosnia y Herzegovina, aunque también había una presidencia colegiada con representantes de los tres partidos políticos. Sin embargo en octubre de 1991, Bosnia y Herzegovina se declaró un estado soberano, pero con la crisis que enfrentaba Yugoslavia y, teniendo en cuenta lo sucedido en Eslovenia y Croacia; los serbiobosnios decidieron en enero de 1992 formar las Regiones Autónomas Serbias, lo que llevó a que proclamaran la República de los Serbios en Bosnia y Herzegovina. Lo anterior animó a la formación de una alianza croata-musulmana en febrero de ese mismo año, la cual convocó a un referéndum entre la población que, con un 64% aceptaba estar a favor de que Bosnia y Herzegovina se independizara de la Federación Yugoslava. Los serbiobosnios no reconocieron este referéndum y fue así como Radovan Karadžić instó a una movilización serbia en contra de los croatas y musulmanes. Sin embargo, Alija Izetvegić declaró formalmente la independencia de Bosnia y Herzegovina el 3 de marzo de 1992; solicitando reconocimiento internacional; así como su ingreso a las Naciones Unidas.

Como consecuencia, las agresiones entre ambos frentes se generalizaron agravando la situación la gran cantidad de matrimonios interétnicos y de sus descendientes: quienes quedaron sin ninguna garantía de protección. Testimonios de sobrevivientes dicen que incluso durante mucho tiempo, ni siquiera sabían la situación étnica de sus propios vecinos y que de un día para otro; se habían convertido en enemigos.³²

Mientras tanto, la comunidad internacional intentó resolver la situación reconociendo a Bosnia y Herzegovina como nación independiente el 7 de abril de 1992 lo cual, lejos de ayudar resultó ser un detonante de una guerra que finalizó hasta fines de 1995.

A mediados de 1992, los tres grupos étnicos en conflicto conseguían sus "objetivos territoriales" de *ipso*; lo que provocó la ola de refugiados y desplazados más grande en Europa desde la II Guerra Mundial. Estos hechos despertaron una verdadera crisis humanitaria para las Naciones Unidas, quienes a su vez tuvieron que desplazar a sus *Peace Keeping* o Fuerzas de Mantenimiento de Paz o Cascos Azules; lo que hizo que la misión de la UNPROFOR se extendiera a Bosnia y Herzegovina por resolución del Consejo de Seguridad; por lo que "toneladas de ayuda en alimentos y medicinas [fueron] enviadas por tierra y aire, por parte de Europa y Estados Unidos; así como de la

³² Véase en la película *Bienvenido a Sarajevo*.

Organización Mundial de la Salud [y otros organismos especializados] de Naciones Unidas. Por otra parte, el ACNUR ... [rescató] a musulmanes y [los envió] en convoyes a ciudades bajo control musulmán.³³

Pero volviendo un poco con las causas que dieron origen a esta guerra, podemos encontrar siempre detrás a la ideología de Slobodan Milosević; quien en su Programa Nacionalista Serbio, expone dos supuestos principales:

1. Ahí donde hay un serbio, ese territorio es de Serbia (aplicado a Croacia y Bosnia y Herzegovina).
2. Donde hay raíces históricas, es territorio serbio. (Véase el caso de Kosovo).³⁴

Además de que su lógica tiene soporte en un Memorandum redactado por la Academia Serbia de Artes y Ciencias en 1986, cuyo contenido resaltaba que los serbios eran oprimidos en las otras repúblicas de la Yugoslavia Comunista; por lo que había que acabar con estos "abusos". Lo que dio pie a que este documento se convirtiera en una especie de manifiesto de los nacionalistas serbios; por lo que, tal parece que el verdadero objetivo de la guerra era el arrebatar el mayor territorio posible al enemigo y de ahí, la observación a Slobodan Milosević pues su intención era crear una "Gran Serbia" étnicamente pura y la limpieza étnica que sus hombres serbiobosnios comandados por Radovan Karadžić hicieron en contra de los musulmanes principalmente; es considerado el genocidio de un pueblo.³⁵

Fue hasta fines de 1992 que occidente tomó conciencia de la inestabilidad en los Balcanes a insistencia de los cascos azules desplegados en Bosnia y Herzegovina; quienes consideraron nocivo a ultranza el nacionalismo que se estaba gestando, principalmente en los serbiobosnios. Sin embargo, no fue hasta que Estados Unidos bajo la administración de Bill Clinton, propuso la creación del *Grupo de Contacto* en 1994 junto con Francia, Alemania, Gran Bretaña y Rusia; por lo que junto con la OTAN, decidieron apoyar las misiones de la ONU; donde se pugno por un embargo de armas; lo que provocó que los serbiobosnios comenzaran a sitiar ciudades que anteriormente se habían considerado "seguras" o a salvo como Srebrenica, Sarajevo o Tuzla. La estrategia de los serbios era presionar a las Naciones Unidas reduciendo la ayuda para los desplazados y así, recordarles a los musulmanes el estado de vulnerabilidad en que se encontraban

De esta manera, cada vez más se exacerbaban los nacionalismos por lo que se despertó el fantasma del fanatismo religioso que por siglos ha caracterizado a la región de los Balcanes. Entre 1992 y 1994 más de 350 000 personas huyeron de la Antigua Yugoslavia, tan sólo en Bosnia y Herzegovina en calidad de refugiados, más los desplazados internos; la cifra asciende a 3.6 millones de personas. Lo que representa un porcentaje alarmante; si tenemos en cuenta que la población que constituía el país antes de la guerra era de 4.5 millones aproximadamente. A la vez que, los croatas expulsaron

³³ Mónica González en "Yugoslavia, un socialismo que muere con violencia" en *Relaciones Internacionales*, UNAM/ICPyS, México, No. 58, 1993, p.44

³⁴ Véase en Juan Antonio Le Clerq, *La enervada Yugo eslava: la desintegración desde una perspectiva comparada*, CIDE México, No. 24, 1994, p. 9.

³⁵ Véase en Safahi Ramadan Sonyel, *Los musulmanes de Bosnia: genocidio de un pueblo*, en www.webislam.com

a más de 180 000 serbiocroatas de Krajina que huyeron hacia Belgrado junto con más de 100 mil serbiobosnios que fueron expulsados de Sarajevo.

Por lo que “la existencia de Bosnia y Herzegovina como estado independiente se había convertido en una farsa y el Acuerdo Vance-Owen se convirtió en un mecanismo mediante el cual ... [se iba] a legitimar la desaparición de un gobierno bosnio genuino.”³⁶ El Plan Van-Owen se proponía legitimar de *ipso* las conquistas territoriales de los diversos grupos en conflicto, basados en la homogeneidad étnica; no previniendo medidas para el 26% de la población descendiente de matrimonios interétnicos como se mencionó en líneas anteriores. Por lo que, las unidades serbias y croatas podían adherirse, si lo deseaban, ya sea con Serbia o con Croacia; por lo que Bosnia y Herzegovina quedaría reducida a un despojo musulmán; de manera que se abandona a los musulmanes a merced de criminales de guerra que han devastado a Bosnia y Herzegovina.

El ejército yugoeslavo que, desde la muerte de Tito se subordinó a Serbia y Montenegro; ha sido el agresor junto con las fuerzas paramilitares serbiobosnias en Bosnia y Herzegovina.

Para los primeros seis meses de 1995, los enfrentamientos se recrudecieron a tal grado que en algunas ciudades bosnias fueron atacados escuelas y hospitales que no fueron respetados como enclaves civiles.³⁷ Como ejemplo también podemos encontrar el estallido de una bomba en uno de los mercados de Sarajevo o el caso más trágico: la ciudad de Srebrenica, situada al noroeste de Bosnia y Herzegovina, que es el símbolo del terror de la limpieza étnica en pro de una Serbia étnicamente pura.

En Srebrenica fueron asesinados cerca de 7 000 bosniomusulmanes a manos de militares serbios; lo que representa la peor masacre en suelo europeo desde el Holocausto judío. Lo peor de este caso es que esta localidad había sido declarada “zona protegida” por la ONU, y estaba “protegida” por Cascos Azules holandeses mejor conocidos como Dutchbat. Las acciones comenzaron el 6 de julio cuando el general serbio Ratko Mladić entró “victorioso” a Srebrenica entonando cánticos nacionalistas serbios. Para el 12 de julio; Srebrenica era teóricamente una ciudad fantasma y cerca de 60 mil civiles tuvieron que desplazarse a la localidad de Protori con ayuda de los Cascos Azules; pero la gente que no pudo huir fue fusilada y masacrada el 13 de julio.

Este ataque, aunque ejecutado por Ratko Mladić fue planeado por Karadžić; de manera que engañaron a la población; asegurándoles protección mientras ya planeaban la masacre con ejecuciones masivas y se preparaban las fosas comunes. Este genocidio se inició separando a hombres, mujeres, niños y ancianos: “los hombres fueron trasladados en autobuses y camiones hacia su ‘último viaje’ a las afueras de Srebrenica donde serían fusilados y después enterrados en fosas comunes.”³⁸

Las imágenes sobre el genocidio de los serbios en Bosnia y Herzegovina traumatizaron a personas que parecían inmunes al nacionalismo. Grandes números de refugiados y desplazados representaron un sufrimiento latente. La televisión mostraba horribles imágenes de cuerpos asesinados y mutilados. Los psicólogos infantiles

³⁶ Bogdan Demich, *op.cit.*, p.14.

³⁷ Véase en la *Miniserie Romancé en Sarajevo* producida por la TV francesa.

³⁸ DPA, “El horror de la limpieza étnica” en *Milano*, 3 de agosto de 2001, p. 27.

manifestaron que las niñas y los niños presentaban signos de psicosis colectiva. Los informes de las matanzas y de los campos de concentración para musulmanes dejaron claro la barbarie que se vivió en Bosnia y Herzegovina, además de la incapacidad de las Naciones Unidas para (salvo con el uso de la fuerza) hacer llegar alimentos, combustible y medicinas a las ciudades que se encontraban sitiadas. Los Cascos Azules al no estar facultados para responder a los disparos y ataques, no pudieron defender a las víctimas civiles de violaciones y asesinatos masivos. Por lo que no pudieron desarrollar un papel eficaz en Bosnia y Herzegovina y Croacia.

Después de la guerra en Croacia y Bosnia y Herzegovina, además de que Macedonia ha expresado desde 1992 su intención de independizarse de la Federación; lo que todos conocíamos como Yugoslavia en 1990; desde 1995 está realmente muerta y sólo Serbia y Montenegro la constituyen.

La saña con que ha sido llevada la limpieza étnica hizo del punto central de los nacionalistas xenófobos una profecía autorrealizada. La brutalidad de la guerra en Bosnia y Herzegovina podría desencadenar un ciclo de venganzas y represalias que es muy importante prevenir en las generaciones de niñas y niños que han pasado por esta traumática situación.

Van a pasar muchos años para que Bosnia y Herzegovina recupere su nivel económico. Las escuelas se encontraban cerradas y una mayor parte de la población no tenía electricidad y agua; o sea que la infraestructura estaba totalmente destruida. Se estima que la devastación fue tal que tendrá que pasar toda una generación para recuperar la paz social. Para diciembre de 1995; con la firma de los Acuerdos de Dayton en Ohio, Estados Unidos; que dieron fin a esta guerra, se creó un apartado que considera primordial la aclaración de la situación de los desaparecidos, desplazados y refugiados; así como la facilitación del regreso de los mismos a sus ciudades de origen.

2.4. Los Acuerdos de Dayton

La guerra en Bosnia y Herzegovina, según las estimaciones oficiales a la fecha de los Acuerdos de Dayton dejó un saldo de 278 000 muertos, 370 000 desplazados y 1, 250 000 refugiados. Mención especial para efectos de la presente investigación es que del total de los muertos 16 708 son niños, 1 821 quedaron inválidos o con secuelas de tipo somático de por vida, 28 000 han perdido a uno de sus padres y 2 500 han perdido a ambos. Lo anterior sin tomar en cuenta que el 80% de la infraestructura esta destruida o gravemente dañada.

Durante la guerra se produjeron violaciones masivas de derechos humanos; por lo que los Acuerdos de Dayton buscó proveer a Bosnia y Herzegovina de instituciones desarrolladas para la observación y protección de los derechos humanos; sin embargo, la realidad es que para la mayoría de la población el término "derechos humanos" no significa gran cosa. En primer lugar porque muchos de los acusados de crímenes de guerra ante el Tribunal Penal para la Antigua Yugoslavia (TPY) siguen en libertad, como Radovan Karadžić.

Después de que en agosto de 1995 la OTAN bombardeó posiciones serbias que se encontraban cerca de Sarajevo, se decidió el final de las hostilidades. Como primera medida se determinó que Bosnia y Herzegovina quedaría dividida en dos entidades asociadas: la Federación de Bosnia y Herzegovina con el 51% del territorio (incluyendo a Sarajevo) para croatas y musulmanes y, la República de Serbia en Bosnia o también conocida como República de Srpska con el 49% del territorio. Aunque, con esta división se crea un "estado unificado" con un gobierno central.

El Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina fue firmado en la Base de la Fuerza Aérea Wright-Patterson en Dayton, Ohio, Estados Unidos el 21 de noviembre de 1995, siendo rubricado en una ceremonia en París, Francia el 14 de diciembre de 1995. Además de que el 8 y 9 de diciembre; se llevó a cabo la Conferencia de Londres para la implantación del mismo.

Como expectativa número uno, se debía cumplir de manera integral con los objetivos de dichos acuerdos en el lapso de un año; cuestión definitivamente desastrosa. Sin embargo, si se toma en cuenta "como punto de partida el fin de la guerra, la consolidación del fin de las hostilidades y la separación de los contendientes; el balance es menos negativo."³⁹

Los acuerdos constan de un Acuerdo Marco General de once artículos y de once anexos; donde se subdivide del primero el Anexo 1-A de Aspectos Militares y el 1-B de Estabilización Regional. También hay que agregar unas cartas adicionales y una Declaración de Clausura, no sin antes anexar una gran cantidad de mapas para divisiones territoriales.

Estos acuerdos fueron firmados por la República de Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro); y como testigos de la Unión Europea; Francia, Gran Bretaña y Alemania, además de Rusia, Irlanda del Norte y Estados Unidos.

Ahora, aunque las partes firmantes son estados soberanos, los acuerdos sólo se refieren a la pacificación interna de uno de ellos - Bosnia y Herzegovina- así como su reconstrucción en cuanto a instituciones y su economía. Pero también implica una dimensión regional, por lo que, jurídicamente resulta confuso. Sobre todo en el anexo 1-A donde rubrican la República de Bosnia y Herzegovina; la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República de Srpska y, como testigos firmaron la República de Croacia y la República Federal de Yugoslavia. Además de que llama la atención que la OTAN firmara por separado sus acuerdos con Bosnia y Herzegovina, Croacia y Yugoslavia

La cuestión militar es la que mejor ha funcionado, tanto en efectibilidad como en el tiempo previsto. Primero con el traspaso de los Cascos Azules (UNPROFOR) a las fuerzas de la OTAN, con la IFOR o Fuerza de Implementación y porque las partes se han ajustado a lo pactado. La IFOR inició en 1996 con 60 mil hombres y con un mandato, medios y reglas de procedimiento⁴⁰ muy claros y, para 1997 fue sustituida por la SFOR o Fuerzas de Estabilización, "que son agrupaciones militares más pequeñas y

³⁹ Pere Vilanova en *Los Acuerdos de Dayton: una evaluación*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 1996.

⁴⁰ 1.

⁴⁰ Rules of engagement.

flexibles ... capaces de asumir misiones de administración de crisis y de mantenimiento de paz bajo la égida de las Naciones Unidas ... y cuya amplia gama de tareas puede abarcar desde la ayuda humanitaria hasta la imposición de paz.⁴¹

El Anexo 2 aborda la Delimitación de fronteras dentro de la República de Bosnia y Herzegovina, donde se estableció cual era el territorio de la Federación de Bosnia y Herzegovina (área croata-musulmana) y la República de Srpska (área serbia).⁴²

En cuanto al tema de las Elecciones Anexo 3- que fueron organizadas por la OSCE, si bien no han sido totalmente democráticas y libres, tampoco han significado un fracaso si se toma en cuenta la situación de la guerra. La OSCE se apoyó en tres instituciones.

- a) La Comisión Electoral Provisional, que estableció normas electorales, registró a los partidos participantes y a los candidatos.
- b) La Subcomisión Electoral de Apelaciones, garante de la aplicación de normas electorales y receptora de quejas y denuncias.
- c) La Comisión de Expertos de Medios de Comunicación, que supervisó el cumplimiento de la libertad de expresión.

El proceso electoral partía de una confusión en cuanto al censo de personas participantes. La OSCE contempló a 2 950 000 personas sobre la base del censo de 1991, teniendo en cuenta desapariciones, desplazamientos, nacimientos acceso a la mayoría de edad de adolescentes y a defunciones naturales. Por lo que el voto se volvió complejo; pues desplazados y refugiados podían votar en ausencia, por lo que se dio pie a la manipulación del voto.

Sólo se realizaron elecciones generales; mientras que las municipales se pospusieron con la única excepción de Mostar. Estas elecciones fueron ganadas por las mismas fuerzas que dominaron antes de la guerra, o sea, los partidos nacionalistas: el SDS (Partido Demócrata Serbio) donde sigue mandando Radovan Karadžić a pesar de ser uno de los 52 encausados por el TPY, bajo los nombres de Momčilo Krajsnik y Biljana Plavčić, el SDA o Partido de Acción Demócrata de Alija Izetbegović y el HDZ o Comunidad Democrática Croata con M. Zubak y Jadranko Perlić.

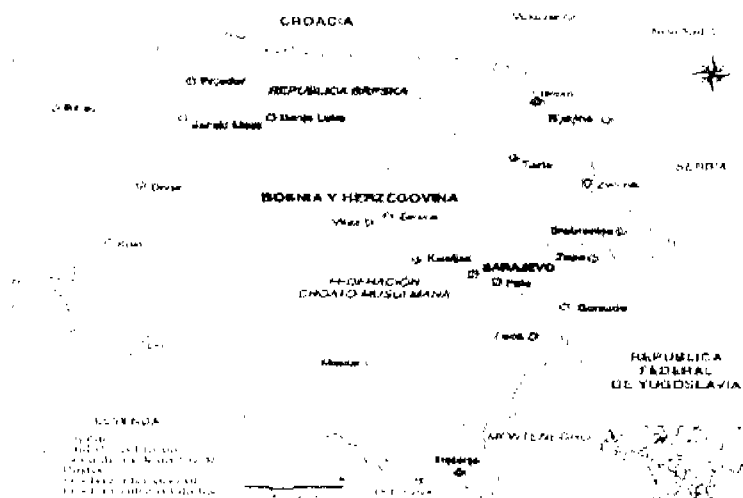
Por lo que respecta a aspectos civiles, el proceso se ha tornado complejo ya que se debía cumplir con el Anexo 4 para reiniciar la reconstrucción cívica y económica de Bosnia y Herzegovina, que hace referencia al Anexo 10. El Anexo 4 referente a la Constitución de Bosnia y Herzegovina presenta confusiones porque la constitución nace deslegitimada pues existen tres declaraciones finales (de las tres entidades), que son elementos de pie de igualdad, por lo que institucionalmente hablando, el acceso de las tres comunidades en cuanto a participación ha tenido que esperar a las elecciones que se realizaron en septiembre de 1996; además de que existen tres ejércitos; por lo que la práctica del derecho del veto en las decisiones de la Presidencia Colegiada que, por su parte, nombra a un 1er. Ministro y a los Viceministros y Ministros necesarios que garanticen la representación de las tres comunidades; está a la orden del día. Debería tomarse en cuenta que la Presidencia Colegiada no funcionó en la Federación

⁴¹ Edmundo Hernández Vela Salgado, Diccionario de Política Internacional, p. 465 y 466.

⁴² Ver mapa.

Yugoslavia, hay que tomarlo en cuenta para que no se fragmente Bosnia y Herzegovina.

En la nueva conformación gubernamental, también hay un Parlamento Bicameral, una Cámara de representantes de 42 miembros y una Cámara de los pueblos o Senado Territorial de 15 miembros. La primera es elegida por sufragio universal



Mapa de la República de Bosnia y Herzegovina por los Acuerdos de Dayton.

A su vez, en la Federación de Bosnia y Herzegovina hay un presidente y un vicepresidente. Un Parlamento de la Federación Bicameral, la Cámara de Representantes de 140 miembros y al Cámara de los Pueblos, misma que a la vez se divide en cantones o asambleas cantonales y finalmente en municipios. Mientras que la República de Srpksa solo cuenta con un presidente y una única Asamblea Nacional, además de su subdivisión en municipios.

Por otra parte Naciones Unidas se hizo cargo de la implementación del Anexo b referente a los Derechos Humanos, particularmente en aspectos de ayuda a refugiados y desplazados mediante la Oficina de Asuntos Civiles de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Representante para la implementación de los Acuerdos de Dayton con el Sr. Carl Bildt. La operación se llama Misión de las Naciones Unidas para Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) que tuvo como misión continuar con la coordinación de ayuda humanitaria a desplazados y refugiados y ayudar a las partes con sus obligaciones en la implementación civil de los acuerdos con la ayuda del ATNHR y el UNICEF.

En lo referente a derechos humanos, la situación se ha deteriorado a pesar del fin

que en ciudades como Zepa, Srebrenica, Banja Luka y Zvornik se siguen produciendo ejecuciones, violaciones, expulsiones masivas, trabajos forzados o desapariciones.

Por lo que se refiere al Anexo 7, sobre el regreso de refugiados y desplazados; este ha sido sumamente lento y muchas veces impedido de forma violenta. Aunque en diciembre de 1999 habían retornado a Bosnia y Herzegovina unos 395 000 refugiados de los que habían huido durante la guerra, la mayoría de ellos no regresaron a sus hogares originales sino que fueron reasentados en nuevas zonas donde su grupo étnico constituía mayoría. Las tres comunidades se han ubicado en zonas étnicamente puras. Los serbios y los croatas desean vivir separados y no convivir, por lo que la cantidad de desplazados ha ido en aumento. Cada una de las tres comunidades tiene sus propios programas escolares, que fomentan el odio y acusan a las otras dos. Se ha introducido en las escuelas la instrucción religiosa que mucha gente la confunde con adoctrinamiento étnico que contribuye a consolidar la "purificación étnica" practicada durante la guerra.

En cuanto al Anexo 9 sobre el Establecimiento de Instituciones Públicas de Bosnia y Herzegovina, para principios de 1997; sólo había llegado el 28% de la ayuda económica prometida; mientras que la reconstrucción avanza lentamente y no hay inversiones para la producción. Los criminales continúan en libertad. La realidad del país es otra: está constituido por tres entidades étnicamente homogéneas, cada una con su ejército y su policía, por lo que el gobierno central sólo existe en teoría.

Para llevar a cabo el Anexo 10 de Implementación Cívica del Arreglo de Paz, fue necesario recurrir a las llamadas Comisiones de la Verdad y Reconciliación, y se habían perfilado como un medio para facilitar la reintegración social y la reconciliación sobre la base de la experiencia. Aquí se recaban y se documentan las experiencias principalmente sobre violaciones de los derechos humanos y se busca resolverlas mediante el diálogo. Además de que respondían a una urgencia: el revelar y lograr que sea admitiera una verdad negada por sistemas de opresión que se esforzaban en disimular sus atropellos.

En el caso de Bosnia y Herzegovina es sin duda un caso completamente diferente porque no se buscará desenmascarar una verdad oculta, sino verdades múltiples basadas en vicios étnicos. Los nacionalistas de las tres comunidades que se enfrentaron durante el conflicto armado (digase, serbios, croatas y musulmanes) han propagado su propia versión de la historia, por lo que se convirtió en víctima de la guerra sólo a la comunidad que relata la historia y calificando de adversarios a los demás como los villanos sanguinarios: los serbios *versus* croatas y musulmanes y los croatas y musulmanes *versus* los serbios.

Para disipar lo anterior se instauraron en 1997, tres comisiones de investigación sobre crímenes de guerra y violaciones a los derechos humanos, donde por supuesto en cada una se declararon víctimas de las atrocidades. Sin embargo, dos años después se presentó un proyecto en Sarajevo para que en el año 2000, donde se congregaron más de 80 miembros de la sociedad civil, tanto de la Federación croata-musulmana como de la República de Srpska, donde representantes de asociaciones de víctimas, de grupos de vigilancia de los derechos humanos, de congregaciones religiosas, universidades, partidos políticos y movimientos juveniles; llegaron al consenso que una Comisión de la Verdad y Reconciliación era indispensable para instaurar una paz verdadera por lo que

se formó el Comité Nacional de Coordinación para una Comisión de la Verdad y Reconciliación.

No se ha dado un verdadero paso a la reconciliación, numerosos niñas y niños bosnios (musulmanes) han declarado abiertamente que pueden dejar de odiarse; pero muchos otros –huérfanos o mutilados- dicen que no olvidarán ni perdonarán jamás lo que pasó durante la guerra.

Por lo que la base para una paz verdadera en Bosnia y Herzegovina no es definitivamente una infraestructura de fábricas, puentes u otras necesidades económicas que sin lugar a dudas son necesarias- pues el país las tenía y no sirvieron para evitar el estallido de la guerra; sino es el respeto a los derechos humanos por todas las partes involucradas en el conflicto.

3.

El papel del ACNUR y UNICEF en Bosnia y Herzegovina

"Nosotros seguro que no habríamos escogido la guerra"
Zlata Filipović⁴³

La anterior es la frase de una niña de Bosnia y Herzegovina que tenía trece años cuando inició la guerra y que refleja de una forma sencilla los sentimientos de los niños a quienes les tocó vivir la difícil situación de la guerra: porque eran niños que iban a la escuela, jugaban en el parque y escuchaban música, hasta que cierto día, la guerra de los adultos invadió su territorio.

Si bien la naturaleza "tradicional" de las guerras ha cambiado, siendo reemplazadas por los conflictos basados en vicios étnicos, religiosos o políticos, los niños siguen siendo las víctimas directas de la guerra y el objeto deliberado de los ataques, porque pierden a sus padres, sus familias, su niñez, la oportunidad de educarse, partes de sus cuerpos y en el peor de los casos, hasta la vida misma.

La violencia que se vive durante una guerra o un conflicto armado deteriora la supervivencia de los niños ya que son candidatos a problemas de comportamiento. La guerra por sí sola es traumática porque perturba la vida cotidiana y las rutinas establecidas, ya que se pasa por duras y difíciles circunstancias; de manera que los derechos de los niños se violan automáticamente al encontrarse en la situación más desventajosa de la población civil.

El hecho de presenciar torturas, asesinatos de miembros de sus familias y vivir en medio de tantos bombardeos y explosiones o, en su defecto, haber sido expulsados de sus hogares gracias a la depuración étnica y quedar privados de sus hogares, separados de sus familias y carentes de sus raíces históricas que por muchos años la Federación Yugoslava se encargó de inculcar, hace que su futuro sea incierto; ya que el soportar la inhumanidad de la guerra o de un conflicto armado hace que puedan desarrollar trastornos de estrés postraumático: una herida psicológica que interrumpe el proceso del desarrollo.

Es por eso que, los niños que han vivido la experiencia cotidiana de convivir con la muerte, crecieran muy seguramente con el recuerdo del odio étnico como secuela psicológica. Algunos han quedado físicamente impedidos al perder alguna parte de su cuerpo al explotarles granadas o minas antipersonales, han perdido a uno o ambos padres y los niños de Bosnia y Herzegovina no son la excepción.

3.1. El ACNUR y el UNICEF en los campamentos de refugiados

Debido a la desintegración de la Federación Yugoslava y con la subsiguiente guerra en Bosnia y Herzegovina, se desató la mayor crisis humanitaria en el corazón de Europa desde la II Guerra Mundial. Por lo menos 900 000 niños se encontraban en una situación de emergencia y había que atenderlos.

⁴³ Filipovic, Zlata, "Diario de una inocencia perdida" en *Selecciones*, México, septiembre de 1994, p. 84.

Ante situaciones como esta, el brindar protección y asistencia a las víctimas civiles, que en su mayoría son niños, se convierte en lo más importante para preservar su integridad física y su dignidad. Así se busca proteger la vida y la salud, aliviar un poco la difícil situación y lograr que las secuelas de la guerra como enfermedades, heridas, hambre, desplazamientos y estrés no pongan en peligro su futuro.

Tanto el ACNUR como el UNICEF tienen una importante y muy activa labor en los conflictos armados mediante muchos programas de asistencia humanitaria; el problema radica en que su labor continúa aunque el conflicto haya terminado asistiendo las actividades de reconstrucción, lo cual hace que cada vez sean más las víctimas a las que hay que ayudar y atender. Esta protección incluye la ayuda psicológica a los refugiados y desplazados; además de la provisión básica, donde es muy importante la labor de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) especializadas en ayuda humanitaria, porque actúan en coordinación con Naciones Unidas, procurando así que todas las víctimas reciban ayuda y no se dupliquen en ciertas zonas, desabasteciendo a otras, ya que las ciudades más afectadas en el conflicto en Bosnia y Herzegovina fueron Sarajevo, Banja Luka, Bihać, Gorazde, Mostar, Pale, Trebinje, Tuzla y Zenica; sin dejar de lado a los pocos sobrevivientes de la masacre de Srebrenica.

Para estos dos organismos de las Naciones Unidas; la educación es uno de las cinco áreas donde se necesita poner particular atención destacando el vínculo entre el acceso a la misma y la recuperación psicológica. Las demás áreas son los niños que se encuentran separados de sus familias o también conocidos como niños no acompañados; la explotación sexual; el reclutamiento militar y los cuadros de depresión-tristeza, angustia, pena y estrés- sobre todo en los adolescentes al ser considerada la edad más difícil por el desarrollo de las ideas que forjarán al adulto del mañana y que muchas veces pasa desapercibida. Por lo que el UNICEF y el ACNUR se preocupan por ayudarlos a recuperarse lo más pronto posible para evitar conflictos en los próximos veinte años que pudieran ser inspirados en venganzas de tipo étnico; por lo que "la educación es la clave en la estrategia para la prevención de conflictos y la tolerancia para garantizar seguridad que conduzca a la paz."⁴⁴

Se estima que todos los niños que padecieron y sobrevivieron a la guerra de Bosnia y Herzegovina han sufrido graves traumas psicológicos por haber pasado por incluso otras formas de violencia y persecución. El hecho de pasar mucho tiempo en un campamento para refugiados o que se hayan desplazado a otra región hace que en un futuro inmediato su entorno al que estaban habituados sea completamente otro; lo que los aleja de una situación de tranquilidad que les permita crecer y desarrollarse plenamente y de manera feliz.

Este tipo de situaciones se pasa por alto la mayoría de las veces; sin embargo, las repercusiones psicológicas son consideradas una enfermedad, que siempre supone un desafío no sólo para las Naciones Unidas; sino para la sociedad en general porque implica a médicos, maestros o trabajadores sociales que deben atender no sólo a los niños afectados, sino también a familias completas que tienen un papel determinante para ayudar a la recuperación de estos pequeños.

⁴⁴ Rachel Brett, "Recruiting child soldiers: the link between displacement and recruitment" en *Refugees*, No. 122, ONU, Ginebra, 2001, p. 19.

El reto, según la Dra. Ester Cole del Instituto Internacional de los Niños; es principalmente para los maestros, pues necesitan herramientas que les permitan detectar a las niñas y los niños que padecen estos traumas y así poder ayudarlos, por lo que "necesitan una formación en primeros auxilios psicológicos para poder reconocer los sistemas traumáticos y saber qué hay que hacer y qué no hay que hacer."⁴⁵

Debido a lo anterior nació el Programa "Puentes Tendidos" para apoyar la salud mental de los niños que se encuentran refugiados en la ciudad de Toronto, Canadá que radica simplemente en escucharlos dentro de las escuelas, además de organizar equipos de compañeros que buscan fomentar la amistad y que hagan que las diferencias culturales no los separen; sino que los enriquezcan al compartirlas, por lo que se ha adoptado este método para ponerlo en práctica no sólo en escuelas de Bosnia y Herzegovina; sino también en Croacia y Albania.

En el caso concreto de Bosnia y Herzegovina los maestros aplicaron este método en poblaciones donde se encuentran desplazados otorgándoles a los niños y la oportunidad de expresar libremente sus necesidades y sus preocupaciones, por lo que las escuelas ahora son lugares de "sanación" de almas, mentes y conciencias. Por lo que UNICEF capacitó también a voluntarios en labores comunitarias como lo son las visitas a las familias para invitarlas a reuniones en grupo donde se discuten cuestiones relativas al desarrollo del niño y la crianza de los mismos en situaciones de crisis como la guerra. Lo que pudo mejorar el cuidado y la atención que recibieron los niños -pese a la difícil situación- y así detectar a las personas que necesitaban de asesoramiento psicosocial.

En la actualidad, Puentes Tendidos se está transformando en "Puentes Cruzados", especialmente destinado a campamentos de refugiados, que pondrá en marcha programas psicosociales con actividades en las que los niños puedan sentirse a salvo jugando, aprendiendo y siendo educados para prevenir nuevos conflictos. Para lo anterior, se utilizan los subprogramas "El arte está en mi interior", "Historias de clase" y "Juegos que nos gustan"; que están ayudando a niños y niñas a liberar la tensión emocional por medio de ejercicios de auto expresión que promueven que la autoestima perdida y su confianza regresen a ellos mismos mediante el intercambio de experiencias.

Es por eso que, los salones de clase se han convertido en un instrumento de ayuda psicológica al dedicar horas de clase para el relato de experiencias. Algo similar se hace actualmente en la ciudad de Pristina, en Kosovo, sólo que en una estación de radio con un programa que es conducido precisamente por una adolescente que enlaza llamadas exclusivamente de pequeños que cuentan sus experiencias: unas buenas, otras devastadoras, pero que les ayudan a desahogarse.⁴⁶

Y, aunque la educación no es sólo el derecho humano básico para la Convención de los Derechos de los Niños, si es el enlace para restablecer la "normalidad" después de vivir una situación de crisis caótica. Sin embargo, además de aliviar el estrés y las secuelas psicológicas en los niños; Gracia Machel ha insistido en la importancia de extender esta ayuda para recalcar que se aboque a la educación para evitar el odio

⁴⁵ Nanda Na Champassak, "Helping Traumatized Children" en *op. cit.*, p.20.

⁴⁶ Véase en la película *Niños de Kosovo*.

intercultural, político, étnico o religioso, que ha detonado la mayor parte de los conflictos armados en la última década del siglo pasado.

Ahora, todo el equipo de asistencia en situaciones de emergencia no sólo incluye el aspecto de la educación, sino que también se le da una vital importancia a la recreación mediante el deporte para lo cual se organizaron desde encuentros amistosos de fútbol donde las ganancias se donaban al UNICEF para beneficio de estos niños, hasta visitas de los astros de este deporte a los campamentos de refugiados para "aliviar" la triste situación por la que se pasaba; además de lo más importante como es el abastecimiento de agua y comida, vacunas, servicios de salud y vivienda.

Si tenemos en cuenta que el 80% de las víctimas de la violencia son las mujeres (incluidas las niñas) y los niños; es aún más preocupante también que este grupo vulnerable sufra de violaciones masivas, que es una nueva forma de guerra y humillación que se usó en la guerra de Bosnia y Herzegovina, que los serbiobosnios aplicaron como método de "limpieza étnica", principalmente con las musulmanas. La explotación sexual, específicamente en mujeres y niñas es una nueva forma de violencia durante los conflictos armados que es necesario atacar pues, además de las muy probables consecuencias físicas como embarazos, enfermedades venéreas como el VIH o infecciones, nos encontramos con las consecuencias de un trauma psicológico por haber pasado por esta situación, más la destrucción de su entorno y el estrés que un conflicto o una migración masiva y forzada puede causar al romper el ritmo de vida; tenemos que la situación final es desesperante. La violencia contra la mujer se ha convertido en un arma sistemática de las nuevas guerras y de represión. Las niñas desplazadas y refugiadas son especialmente vulnerables, más aún si se encuentran solas o no acompañadas porque son víctimas de abusos y explotación sexual a cambio de comida o abrigo. Para estas mujeres y niñas es de vital importancia atender su salud mental, así como la educación sanitaria, ya que algunas sufrieron mutilaciones de sus órganos sexuales.

Por lo que se refiere a nutrición en tiempos de crisis; cuando los refugiados y desplazados dejan atrás sus casas y los niños lloran de hambre; la comida se convierte en la única prioridad y en el único medio para evitar una desnutrición generalizada. Es cuando la alimentación, la salud y la atención médica se vuelven factores esenciales para salvar miles de vidas. La atención sanitaria, el agua y el servicio de saneamiento son esenciales para proteger el crecimiento de los niños, ya que del desarrollo está constituido por la educación y la atención psicológica. Por ello es necesario la vacunación masiva y la distribución de suplementos alimenticios con vitamina A para evitar el sarampión. Es también de vital importancia prevenir el cólera y otras enfermedades diarreicas como la tifoidea, creando un saneamiento con agua potable y con la aplicación de rehidratación oral.

En el caso específico de los niños menores de un año, se ha insistido en la importancia de la lactancia materna, lo cual incluso reduce riesgos de contaminación en los biberones. También ahora se promueve la relactancia, lo cual consiste en que las madres que habían dejado de amamentar a sus hijos, vuelvan a hacerlo. Sólo se distribuyó leche maternizada a familias con niños mayores de un año y se utilizó en menores, sólo cuando los niños estaban separados de sus madres, ya sea en caso de fallecimiento o porque se encontraban separados.

Sin embargo, en Bosnia y Herzegovina, tanto el UNICEF como el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) hicieron un llamamiento conjunto para que se limitara drásticamente la distribución de leche maternizada, por lo que se promovió enérgicamente la lactancia; dirigiéndose a los trabajadores sanitarios y colaborando con los profesionales locales de la salud durante la guerra y tras el fin de la misma; para desarrollar una política nacional de nutrición infantil.

Para desarrollar lo anterior, el PMA distribuyó una ración diaria que cubriera las necesidades mínimas para niños de 6 a 18 meses, mujeres embarazadas y las que se encontraban amamantando por su especial necesidad de alimentos ricos en nutrientes y proteínas; además de algunos suplementos alimenticios. Por lo que se vigila en materia de nutrición un indicador que relaciona el peso con la altura, para abocarse a los más afectados.⁴⁷ Mientras, la Cruz Roja Internacional distribuía despensas básicas con azúcar, arroz, frijol, leche en polvo, queso y vegetales de temporada.

Hay que tener en cuenta que los niños afectados deben recibir una educación de calidad y asesoramiento para que puedan recuperar sus derechos; así como programas de rehabilitación posteriores al conflicto porque cuando los niños experimentan hechos y situaciones traumáticas en tiempos de guerra, sufren de ansiedad por el temor a ser separados de sus familias.

La guerra viola casi todos los derechos del niño como el derecho a la vida, a no ser separados de sus familias y su comunidad, a no participar en actos de violencia, a una vida feliz y un desarrollo armonioso y a ser protegidos es cuando nos damos cuenta de que no estamos haciendo nada por los niños, que si se supone son el futuro y están muriendo, entonces no habrá un futuro armonioso, no sólo para los Balcanes, sino para mucha zonas del planeta que viven azotadas por conflictos armados.⁴⁸

Fue necesario personal paramédico y psicólogos para atender estados de tensión postraumática que evite casos severos de shock, consecuencia de haber presenciado actos de violencia e incluso el asesinato de uno o varios miembros de la familia, en las etapas críticas del desarrollo del niño debido a las frecuencias intergeneracionales de los conflictos armados.

Debido a que los primeros siete años de vida son muy importantes porque los recuerdos que se tengan de éstos los ayudarán a forjar su personalidad y serán un arma para enfrentar la vida o una pesada carga para su existencia. Las manías, los miedos, las fobias o los resentimientos son reflejos de nuestros recuerdos, así como el ser sentimental, indiferente o el hecho de no poder controlar la ira; por lo que los recuerdos marcan la vida de las personas dependiendo el tipo de infancia que hayan tenido. La terapia de respuesta, a la que han sido sometidos niños y adolescentes de Bosnia y Herzegovina tiene como meta superar problemas de la niñez y sirve como una especie de limpieza tanto al subconsciente como al consciente para diluir el mal recuerdo de la infancia que les permita superar el trauma que los persigue o atormenta.

⁴⁷ Véase en *Estado Mundial de la Infancia 1998*, ONU, Nueva York, 1999, Recuadro 19.

⁴⁸ Véase en el Anexo de la Declaración de los Derechos del Niño.

Una de las iniciativas para rehabilitar a los niños son las películas del UNICEF "Jugando con fuego" donde se presenta cómo miles de pequeños han resultado heridos por explosiones de minas antipersonales, dejándolos con amputaciones de alguna parte de su cuerpo o con ceguera total, lo que sirve de ayuda para que los niños aprendan a diferenciarlas, porque muchas tienen aspecto de juguetes de colores brillantes. Otra es "Los supervivientes" donde se muestra la rehabilitación en Montreal del Instituto Internacional de los Niños, del que se expuso en líneas anteriores, en los casos concretos de Bosnia y Herzegovina porque lamentablemente es uno de los países donde más se han sembrado minas y otras áreas de los Balcanes azotadas por el conflicto.

Retomando el tema de la educación referente a la sensibilización hacia las minas y, con ayuda de la Cruz Roja se lanzó la revista *Lastavica* en regiones de Bosnia Central y en Zenica, donde viven musulmanes y croatas. Esta revista está destinada especialmente a niños en edad escolar primaria (6 a 12 años) y el 60% del contenido de la misma son experiencias de los mismos niños. También instruye sobre el derecho humanitario internacional y los derechos de los niños, ilustrada con caricaturas, historietas y fotografías.

El acceso a la salud mental o ayuda psicológica, la recuperación y la reintegración social de los niños mediante la rehabilitación y la participación de la familia ha significado uno de los mayores retos cuando ésta se encuentra desmembrada a causa de muertes o desapariciones, lo que hace que la recuperación sea más difícil pues queda la secuela que de por culpa del otro grupo étnico (ya sean serbios, croatas o musulmanes), la familia quedó destruida. Lo anterior se considera demasiado duro a diferencia de un niño que queda huérfano por otras circunstancias como por ejemplo, la enfermedad de alguno de sus padres, que es más fácil de asimilar que si los asesinaron, mutilaron, torturaron o persiguieron por pertenecer a cierto grupo étnico o profesar determinada religión.

Tan sólo para el año de 1994, únicamente en Sarajevo habían muerto casi 10 000 personas de las cuales, 1 850 eran niños, lo que arrojaba un saldo mensual de 80 niños y un poco más de la mitad por cierto, musulmanes- había sido víctima de los francotiradores serbiobosnios.⁴⁹ El total de niños heridos era de 14 000 con un saldo mensual de 667, causadas por explosiones de granadas o minas antipersonales. Mientras que, sumando a las demás ciudades en Bosnia y Herzegovina, el total de asesinatos y desapariciones de niños alcanzó en 1995 la cantidad de 16 300 y 33 mil los que fueron heridos.

Las cifras anteriores sólo representan las heridas físicas, pero lo que fue realmente preocupante es que casi la totalidad de la población infantil, tanto de refugiados como desplazados e incluso la que permaneció en Sarajevo al pie del cañón, presentó graves traumas psíquicos con alteraciones que iban desde los trastornos del sueño hasta depresiones severas.

Mucho se ha enfatizado en el estrés que genera en los niños el pasar por un conflicto armado. Este estrés se conoce en el argot psicológico como Trastorno de estrés postraumático, que es una condición que se presenta en cualquier persona que ha vivido

⁴⁹ Ramadan Sonyel Salahi en *Los musulmanes de Bosnia: genocidio de un pueblo*, en www.ywebislam.com

o presenciado un suceso aterrador y que ha logrado sobrevivir puede padecer este trastorno de forma crónica o temporal. En el caso de la presente investigación, las torturas, los asesinatos, violaciones sexuales y en general el derrumbe de la infraestructura han sido factores que han desencadenado en la población civil este padecimiento, siendo en numerosas ocasiones los niños los más afectados.

El Trastorno por estrés Postraumático tiene como característica más frecuente que la persona que lo padece presente cuadros de angustia emocional, lo que hace que frecuentemente recuerden el hecho que les generó el trauma, ya sea en forma de pesadillas o incluso cuando están despiertos; por lo que también experimentan problemas de sueño, depresión, sobresaltos frecuentes, irritación sin causa aparente, agresividad o evasión. Aunque, es muy importante establecer que no todas las personas que pasan por una situación como es un conflicto armado, presentan este padecimiento. De hecho, los adultos sólo lo presentaron de un 30 al 50%; mientras que los niños casi en un 100% llegaron a padecerlo, aunque no todos presentaron los mismos síntomas o reaccionaron de la misma manera, incluso no aparecieron de inmediato, ya que puede darse en un lapso de tres a seis meses después de haber sucedido el evento aterrador y, de igual manera, el tiempo en que tardan en recuperarse varía de acuerdo a cada niño; por lo que no se les puede aplicar la misma terapia a todos los menores.

La probabilidad de padecer este trastorno es mayor cuando las personas se encuentran expuestas a múltiples traumas o sucesos que les generen estos traumas durante su niñez y adolescencia, especialmente si se repite. Durante una guerra o conflicto armado, esta posibilidad es 100% probable, lo cual en Bosnia y Herzegovina al durar más de tres años el conflicto, dejó graves secuelas en su población que llegó a sobrevivir, especialmente en los niños.

Los niños de las principales poblaciones afectadas de Bosnia y Herzegovina han declarado haber tenido "repeticiones de las vivencias" que les ocasionaron este padecimiento psicológico mediante recuerdos o pesadillas, *flash-backs* o alucinaciones que los hacen creer que el evento les está sucediendo nuevamente.

Otros presentaron "evasiones" por lo que evitan las cosas que les recuerdan el suceso aterrador; esta evasión iba desde pensamientos, conversaciones, actividades, lugares o personas que se relacionen con el trauma; también en situaciones en que parecen no recordar el evento de manera que no hubiera sucedido, lo que se refleja en falta de interés en las actividades que tradicionalmente desarrollaba o muestran dificultades para establecer relaciones sociales y desesperanza sobre su futuro.

Mientras que un tercer grupo mostró un aumento de excitación emocional, por lo que les costaba mucho trabajo conciliar el sueño y si lo lograban a veces no podían despertarse, frecuentemente se mostraban irritables o agresivos, no podían concentrarse o se asustaban con facilidad.

Aunado a lo anterior, se llega a dar el caso que las personas que padecen el trastorno por estrés postraumático, frecuentemente comienzan a consumir alcohol o drogas, lo cual les ayuda aún más a evadirse buscando sentirse mejor o incluso llegan a pensar seriamente en el suicidio como la única salida viable a su sufrimiento. De hecho, muchos niños de la ciudad de Sarajevo llegaron a mostrar tendencias suicidas al caminar por las calles sin la menor precaución, sobre todo en la zona de francotiradores:

a lo largo del puente Miljacka; donde la gente que se había negado a dejar la ciudad tenía que pasar todos los días.

Para corregir este trastorno es de suma importancia la oportuna detección de los niños que lo padecen debido a que los síntomas pueden durar desde varios meses hasta muchos años si no se someten a terapias que puedan ayudar a rehabilitarlos de la situación de trauma por la que están pasando. Si bien es cierto que la detección de este trastorno muchas veces es difícil, la intervención de los padres o de la familia es de gran ayuda, pues les otorgan la sensación de mayor seguridad a diferencia de los niños que se encuentran no acompañados o en el peor de los casos que han quedado huérfanos, lo que hace que el trauma que les dejó pase automáticamente a convertirse en odio y resentimiento étnico, por lo que la situación se complica, debido a que hay que trabajar con mayor énfasis en la prevención de un nuevo conflicto.

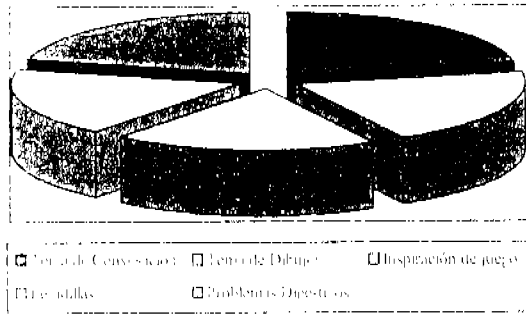
La terapia a la que normalmente deben de ser sometidos estos niños consta de platicar, dibujar, jugar o escribir el suceso que los ha dejado trastornados (ya sea de manera individual o en familia), lo que ayuda a aminorar el miedo la preocupación de los cuales normalmente son víctimas. Aunque en casos muy severos es indispensable el suministro de medicamentos como antidepresivos, desgraciadamente, este tipo de ayuda no siempre puede tenerse en medio de una guerra o conflicto armado, porque las necesidades más apremiantes las constituyen el suministro de alimentos, medicinas y vacunas; dejando para después esta triste situación.

Es muy importante determinar que para que un niño pueda recuperarse debe de recuperar la confianza en el mundo en que se está viviendo y desarrollar un sentimiento de esperanza, lo cual sólo puede lograrse cuando terminan los conflictos o de lo contrario llegan a alcanzar el estatuto de refugiado en otro país. Además de que es muy importante la manera en que los padres reaccionan a la situación, porque de nada sirve trabajar con los menores si los padres no les ofrecen su total apoyo. Muchas veces los mismos padres son los que desde una temprana edad inculcan a sus hijos odios y resentimientos de índole étnico, lo cual hace que, lejos de romper el círculo vicioso que ha caracterizado la historia de los Balcanes, puedan detonarse nuevos conflictos, como sucedió en Kosovo en 1998 y 1999.⁵⁰ Debido a que en muchas ocasiones, niños adolescentes traumatizados por la violencia han cometido a su vez, actos de violencia sexual y asesinatos contra niños de otros grupos étnicos, ya que el menor es un ente receptor de influencias de acuerdo con la cultura dentro de la cual ha nacido y, en particular según sean los cambios a lo largo de su vida, porque el niño es el constructor del adulto.

Los niños llegaron a parecer muertos vivientes, con su futuro tan incierto que no eran capaces de esbozar una sonrisa. Se trata de niños tristes que manifiestan un comportamiento hostil sin aparente razón; que presentaron dificultades para establecer relaciones personales, ganas de llorar con frecuencia o si llegaban a jugar, lo interrumpían abruptamente.

Algunos se acostumbraron tanto a vivir dentro de la guerra, que incluso ya la tomaban como bronca y se les hacía común enterarse de que alguien hubiese muerto. Este tipo de manifestaciones, que se les ha "obligado" a llevar a cuestras es

⁵⁰ *Arbeits Samiro en Bosnia, Kosovo y el Efecto dominó*, Fundación Narod, www.members.cablepost.de



indudablemente en contra de su voluntad. Puesto que la guerra de los adultos, los alcanzó sin que ellos pudieran hacer nada. Todos parecían desarrollar una nostalgia o añoranza de algo o alguien que se había perdido debido a la guerra. Los niños que van desde los 8 hasta los 12 años son especialmente vulnerables ya que abandonaron los juegos como medio de defensa y los cambiaron por la soledad y la depresión; mientras que para los que se encontraban entre los 3 y los 8, la inmadurez de su aparato psíquico hizo que sus memorias se borrasen dejándolos en un estado de total desamparo ya que presentaban una total incapacidad de situarse en el tiempo.

Regresando a las características que presentó la gran mayoría de la población infantil de Bosnia y Herzegovina, como podemos observar en la gráfica: temáticas que el 96% de los niños se refieren a la guerra como el tema principal de sus composiciones, mientras que para el 86% el conflicto era el tema de sus dibujos y para el 80% la inspiración de sus juegos. Cerca del 78% sufría de constantes pesadillas y tenían ganas de llorar con frecuencia, el 91% presentaba serios problemas digestivos ocasionados por el estrés. Además de no dormir, durante el día tenían que estar cerrados en los refugios o en los sótanos de sus casas, siendo testigos de continuos bombardeos y oyendo el continuo aullido de las sirenas o, en su defecto, se jugaban lo habían en zonas someras o de francotiradores, por lo que su vida se caracterizaba de constante peligro. Sus miradas expresan miedo al mostrar sus ojos aterrizados, fijos y espantosamente abiertos.

3.2. La ayuda a los desplazados

Desde el caso específico de la guerra en Bosnia y Herzegovina, el ACNUR y el UNICEF han iniciado programas al mismo tiempo con los desplazados internos o también conocidos como Personas internamente desplazadas; ya que su situación es más grave que la de los refugiados al estar muchas veces a merced de los bandos hostiles y no poder haber alcanzado las fronteras y por consiguiente convertirse en refugiados.

Como se mencionó en el Apartado 1, la situación de los desplazados internos era más riesgosa que la de los refugiados y aunque se encuentran bajo la protección del ACNUR, a la fecha, no se cuenta con un organismo que se encargue exclusivamente de ellos. Retomando las citas que Genta Michel expuso en su informe sobre los daños de los conflictos armados donde dice que "el desplazamiento es especialmente peligroso para los niños porque los priva de la seguridad de su comunidad y los expone a

numerosos peligros” al no poder llegar a cruzar las fronteras para alcanzar una mejor protección⁵¹

Para que el ACNUR y el UNICEF pudieran llegar a los desplazados fue necesario armar convoyes que asistieran a ciudades consideradas “seguras”, constituidas principalmente por mayoría musulmana o croata. Sin embargo, en una situación de guerra, la sola acción de brindar asistencia, muchas veces se convierte en víctima del ambiente de hostilidad e incluso de desconfianza. Esta tarea fue mucho más difícil debido a que fue necesaria la actuación de los Cascos Azules y de personal de la Cruz Roja que tuvieron que mediar con el ejército serbiobosnio para hacer llegar alimentos, vacunas, agua, medicinas y personal adecuado de distintos organismos; tanto el ACNUR, el UNICEF, la OMS y el PMA o de Organizaciones No Gubernamentales como la Cruz Roja misma, mediante el derecho de paso y distribución. Lograr lo anterior no siempre fue fácil, puesto que había que dejar muchas veces cantidades considerables de alimentos o agua entre las tropas serbiobosnias para que permitiera el paso hacia las ciudades sitiadas donde generalmente estaban los desplazados.

Se supone que la Convención de los Derechos del Niño⁵², los niños deben ser considerados como zonas de paz y deben ser preservados de los horrores del conflicto, por lo que para ser atendidos los niños desplazados era necesario el establecimiento de “puentes de paz” entre los grupos hostiles, lo que originó que la ayuda no siempre llegara cuando realmente se necesitaba, sino cuando se podía o más bien, decidía el ejército serbiobosnio, aunque si hubo establecimiento de treguas o “jornadas de tranquilidad” que formaron “corredores de paz” que ayudaba al acceso de ayuda humanitaria.

3.3. La situación de los niños no acompañados

Los niños no acompañados son los que por las circunstancias específicas de las guerras se encuentran separados de sus dos padres y, al mismo tiempo, tampoco se encuentran acompañados de un adulto que por ley o por costumbre (como sería un tutor), se haga responsable de ellos. Estos niños son los que están particularmente expuestos a sufrir violencia, abusos y explotación, por lo que necesitan una asistencia y protección especial para atender sus necesidades educacionales, físicas y psicosociales.

Dentro de una población de refugiados, se estima que del 2 al 5% son niños no acompañados, debido a que durante la huida de su lugar de origen, se pierden entre tanta gente que lo único que desea es huir de una situación de crisis. Estos niños, muchas veces se regresan a sus casas y quedan expuestos a ataques, bombardeos, francotiradores (en el caso específico de la ciudad de Sarajevo), o explosiones de granadas y minas antipersonales, donde desgraciadamente quedaron impedidos físicamente o en el peor de los casos, murieron sin que nadie los enterrara de una manera digna, por lo que fueron arrojados en las fosas comunes.

⁵¹ Graça Machel, *Los niños y los conflictos armados*, en www.unicef.org

⁵² Véase en los artículos 38 y 39 en el Anexo de la Convención de los Derechos del Niño.

El ACNUR trabaja arduamente en colaboración con otras Organizaciones No Gubernamentales -Alimento para el hambre y la Alianza salvemos a los niños⁵³ y la Cruz Roja- a fin de que estos niños sean rápidamente identificados y registrados en una base de datos que todas las familias pueden consultar a fin de que estos niños y niñas se reúnan con su respectiva familia.

Sin embargo, se dan los casos en que los niños que se encuentran no acompañados, se van a vivir con otros niños que se encuentran en esta misma situación, de manera que su situación se torna aún más delicada porque carecen de seguridad emocional y física, por lo que su *modus vivendi* se convierte en algo similar a lo que enfrentan los niños de la calle en México. Hicieron de su "hogar" construcciones que fueron bombardeadas y que por ende, se encuentran abandonadas, teniendo que robar para conseguir alimentos, en el mejor de los casos o incluso accediendo a peticiones sexuales de gente que se aprovecha de su trágica situación.

Cuando el ACNUR logra rescatar a estos niños, se encarga en primer lugar de tratar de localizar a sus familias, pero en el transcurso que dura la búsqueda, estos niños son remitidos a albergues donde el mismo ACNUR y el UNICEF se encargan de ellos. También se promueve la adopción de manera temporal con familias de su mismo grupo étnico y de preferencia que tengan su misma nacionalidad, porque así se considera más fácil la reunificación de las familias. Los niños que no se encuentran acompañados no pueden considerarse objeto de adopción a menos que se constate mediante una búsqueda exhaustiva la desaparición de sus familiares, máxime que en numerosos países una vez acontecida la adopción, los registros anteriores del menor son borrados.

Sólo cuando los funcionarios de estos organismos se han cerciorado de que estos menores no acompañados son efectivamente huérfanos, porque ellos mismos presenciaron la trágica muerte de los padres, se promueve la adopción definitiva del menor en cuestión, otorgando preferencia a las familias de la región que anteriormente conformaba la Antigua Yugoslavia, dejando en última instancia la posibilidad de que sea un matrimonio extranjero el que adopte al menor.

De esta manera es que los menores no acompañados son los que se encuentran en una crítica situación de vulnerabilidad, ya que están expuestos al abandono, a la violencia, al reclutamiento militar forzado, a las agresiones sexuales y a otro tipo de abusos como cuando son utilizados como escudos humanos; por lo que requieren de especial asistencia y cuidados.

Por otro lado, cabe resaltar que se registraron denuncias en contra de elementos holandeses de los Cascos Azules sobre abusos sexuales y actividades de mercado negro, sobre todo en Mostar, por lo que se abrió una investigación que hizo que se tomara como primera medida la repatriación de los responsables. Lo anterior se debió a que en muchas ocasiones los Cascos Azules parten hacia la misión que les encomiendan con sólo una hora de explicación verbal y, por lo tanto, desconocen los principios básicos del Derecho Humanitario Internacional y no tienen conciencia de cómo deben comportarse. Temiendo en cuenta que a los niños es más fácil obligarlos a que concedan favores sexuales a cambio de un poco de comida, abrigo, techo o dejarlos transitar de un lado a otro, por lo que es inadmisibles que las personas en las que supuestamente se

⁵³ Food for the Hungry y Save the Children, por sus nombres en inglés.

puede confiar y que están para proteger a la población, sean capaces de tan bajas acciones.

Para los niños refugiados, desplazados y no acompañados, es de vital importancia ayudarlos a la reunificación familiar mediante los mecanismos de búsqueda rápida y eficaz. Sin embargo, muchas veces esta búsqueda se frustra o tarda mucho, lo que causa un daño psicológico aún más fuerte a las familias y, en especial a los niños.

El principal objetivo de las Naciones Unidas, vía ACNUR y UNICEF es la de proteger la vida y la salud de la población civil; "aliviar" su difícil situación y lograr que las secuelas del conflicto -enfermedades, heridas, hambre o desplazamientos- no sean determinantes en su futuro.

A los niños no sólo hay que darles alimentos, agua o medicinas; sino también aliento, consuelo y amor. Si no se hace nada, el menor puede quedar traumatizado de por vida o inmobilizado en el tiempo; puede sufrir regresiones, perder el control de sus esfínteres, llevarse el dedo a la boca, permanecer sumergido en la pesadumbre o refugiarse en el silencio, lo que nos resultaría un problema de autismo.

Por ello es necesario la creación de un ambiente de "normalidad" dentro de una situación de anormalidad, abasteciéndolos de alimentos, albergue, instrucción escolar, juegos, y asistencia psicológica y médica. Para el conflicto de Bosnia y Herzegovina se organizaron guarderías infantiles y grupos de preprimaria y primaria con actividades de recreación y apoyo psicosocial.

4. Evaluación de los programas emprendidos por ACNUR y UNICEF en Bosnia y Herzegovina

*"Jamás niño alguno declaró una guerra.
Se ven forzados a vivir en el miedo y a
dejar sus estudios. Algunos pierden la vida,
otros pierden a familiares. Todos pierden la inocencia."
Movimiento Global por los niños⁵⁴*

La concepción infantil sobre temas tan complejos como un conflicto armado y la manera en que éste puede variar dependiendo de la edad en que se encuentre cada niño en cuestión: sin embargo, no sólo deben importar sus opiniones a los maestros, psicólogos o padres de familia, sino a la sociedad en general para que tomemos en cuenta de qué clase de entorno ya sea social o ambiental, les estamos dejando a los niños de nuestros países.

Los niños muchas veces son incapaces de comprender cómo es que se produce una guerra; por lo menos los que son menores a los 10 años debido a que no es hasta esta edad cuando su desarrollo es más rápido y están expuestos a más información (ya sea medios de comunicación o por parte de sus padres o amigos y, por supuesto en la escuela).

Es hasta los 5 años cuando los niños ven a la muerte como la única consecuencia de la guerra y no les queda claro los efectos psicológicos que ésta pueda dejarles, como serían el dolor y el sufrimiento. Pero sí expresan que les produce miedo o que les duele el estómago debido al estrés y piensan que para que se acabe la guerra ellos tienen que morir.

A los 8 años comienzan a preguntar las causas de una guerra y, por lo que se refiere a las consecuencias, ya son capaces de asimilar las emociones negativas derivadas de una muerte, como la tristeza y el sufrimiento.

Al llegar a la preadolescencia, alrededor de los 10 años, los niños ya son capaces de distinguir entre los conceptos de guerra y paz en cuanto al tipo de vida entre una y otra situación y, por consiguiente, las consecuencias. Es muy importante resaltar que no conocen instituciones internacionales que luchan por la paz, como sería la ONU o la Cruz Roja y, muy rara vez, saben que tienen derechos especialmente para ellos, por lo que la educación se vuelve un recurso indispensable para la divulgación de los mismos.

En lo que propiamente se conoce como adolescencia (a partir de los 13 años), los niños agregan a las causas que desatan una guerra cuestiones complejas como problemas económicos o territoriales; mientras que los niños que las llegan a padecer ya involucran cuestiones ideológicas, religiosas o étnicas; además de que comienzan a concebir los procesos sociales como condiciones históricas.

⁵⁴ Global Movement for Children por su nombre en inglés en www.gmch.com

Debido a lo anteriormente expuesto, la edad preescolar se convierte en la ideal para comenzar con la eliminación del egocentrismo y fomentar la convivencia, el respeto a otras concepciones de vida o culturas diferentes.

Por otra parte, considero de suma importancia recoger y analizar algunos testimonios de niñas y niños que participaron involuntariamente y que padecieron este conflicto; ya que, según los especialistas encargados de brindar ayuda psicológica, el primer paso se da cuando las niñas y los niños comienzan por relatar sus experiencias.

Las siguientes son sólo algunas reflexiones que dieron niños y niñas de Sarajevo; tanto serbios como croatas y musulmanes, sobre lo que más recuerdan de la penosa situación por la que tuvieron que pasar. Éstas fueron recabadas durante un corto viaje de una semana a la ciudad de Sarajevo en noviembre del año 2002 el cual realicé para enriquecer la investigación y comprobar de alguna manera cuál es la situación de la región, tomando como referencia a la capital de Bosnia y Herzegovina. Todas las respuestas surgen de la interrogante de ¿Qué era lo que nunca olvidarían de la guerra?⁵⁵

"Todos habían salido a escharbar entre los escombros en busca de comida. Acabábamos de escuchar la explosión de una bomba, pero no se había oído tan lejos y apenas si me sobresalté; cuando uno se acostumbra, los bombardeos ya no resultan aterradores. Se convierten en algo familiar y esto los hace parecer casi inofensivos" ... Rabija Zahirović, 15 años, de origen croata.

"Ya no había música, sólo el estruendo de los furiosos cohetes. El único color rojo lo veíamos en las rosas y no en las llamaradas que brotaban de los edificios. Durante la guerra, me negaba a olvidar cómo eran las cosas antes para que cuando terminara pudiera volver a ellas. Ahora que han pasado los años, nada puede ser igual porque por la guerra perdía a mis padres" ... Ahe Senija, 15 años, de origen serbio.

"Para quien no lo ha visto nunca, el estallido de un cohete es todo un espectáculo: la llamarada se fragmenta y cae sobre la colina como estrellas fugaces. Pero por más acostumbrado que se esté a verlos, siempre me sobresaltaba, si explotaban lejos no había nada que temer, pero si explotaban cerca retumbaban de tal manera que era como si temblara" ... Ismeta, 12 años, de origen musulmán.

"Me acuerdo el día que se cumplieron 500 días del asedio. Todos pasábamos hambre, y ya no sentía retortijones en el estómago al oler la carne, había dejado de gustarme porque ya me había acostumbrado a comer siempre arroz, sin más que una patata de vez en cuando. Nunca había comida y había que robarla de las tiendas o de las casas en ruínas... todo el mundo lo hacía, pero era preferible robar que venderse a los soldados serbios por un poco de comida. A las afueras de Estadio Olímpico hicieron una fosa común. ¡quién lo dijera!!! Papa me contaba que ahí habían sido las Olimpiadas de Invierno de 1984 y ahora albergaba a miles de cadáveres. En los cementerios hay cruces por todas partes. Entremezcladas con las de piedra que tienen cierta dignidad porque están sólidas, no como las de madera, que todos saben que son a causa de la guerra; algunas llevan un nombre grabado, otras son sólo dos palos atados y anónimas" ... Aisa Selimović, 15 años, de origen croata.

⁵⁵ Para llevar a cabo las entrevistas así como una especie de guía durante la semana de estancia en la ciudad de Sarajevo se contó con la especial colaboración de Monica Kleck de la Asociación Humanitaria para Bosnia y Herzegovina quien fungió como traductora.

"Sobre la guerra y los bombardeos a veces hubiera preferido no verla. Pero al mismo tiempo, el hecho de haberlas visto hace que me sienta con más experiencia. Cuando sea mayor y tenga hijos podré contarles que estuve en Sarajevo durante el sitio y se los contaré muy orgullosa. Continuamente me preguntaba ¿qué íbamos a hacer después de la guerra? Creía que el fin aún estaba muy lejos. Antes de la guerra [a la hora de la comida] siempre me sentía llena cuando terminábamos. Durante la guerra, durante todas las comidas, tomaba un bocado de lo que tuviéramos y lo masticaba muy despacio mientras cerraba los ojos" ... Ehedina Hasanović, 12 años, de origen croata.

"Durante la guerra me tocó ver muchos cadáveres en las calles pero eran de personas desconocidas y creía que para los que habían muerto todo había terminado y me alegraba por ellos, ya que no tenían que sufrir, pero cuando los muertos son personas que conoces como que sus ojos son implorantes: sentía que me imploraban que les devolviera la vida. Fueron imágenes que soñaba constantemente. Era la tristeza de haber perdido a nuestros familiares y amigos. Sin embargo han muerto tantos, que uno acaba por acostumbrarse" ... Grebic Mirzana, 12 años, de origen serbio.

"Vi lo que sucedió en la ciudad de Srebrenica: había quedado dividida en dos a causa de la guerra entre serbios y musulmanes. Era increíble lo que se hicieron mutuamente después de convivir durante años en paz. Un muchacho musulmán muy joven pero soldado fue capturado por los serbios, quienes se burlaron de él, lo arrastraron hasta el centro de la plaza y le dieron una salvaje paliza. Después le prendieron fuego y observaron como se quemaba vivo: sus gritos agudos, penetrantes y desesperados clamando ayuda nunca los olvidaré. Su madre sólo gritaba ¡Maldigo este país! ¡Maldigo esta guerra!" ... Mirzada, 16 años, de origen musulmán.

"Una vez en pleno invierno, mi mamá y yo tropezamos con una mujer mayor que estaba de rodillas, llorando y arañando una improvisada cruz de madera. 'Es la muerte' pensé. A los pocos pasos ya no oímos sus sollozos. Más adelante vimos más cruces. ¡Dios, cuánta gente ha muerto! Para conseguir comida era indispensable saquear las casas o almacenes que bombardaban o de plano tener contactos en el mercado negro. La verdad es que nunca entendí la guerra: me refiero al ¿por qué? Estalló de pronto, sin que los mayores diesen alguna explicación y no hubo más remedio que resignarse" ... Mersihia Zahirović, 17 años, de origen croata.

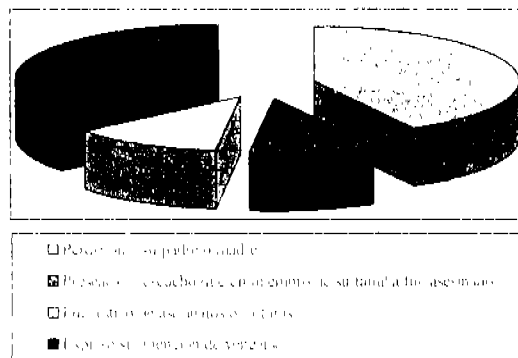
"El sonido de Sarajevo eran gritos y estruendos que hacían correr a la gente por las calles para huir del fuego de los francotiradores. En la calle no se podía estar tranquilo y la guerra acelera las cosas: la niñez ya no es igual y crecemos antes... Mi mamá solía decir que Sarajevo era como Sodoma y Gomorra y que sin duda sería destruida por el fuego. Los serbios permitieron que un convoy de las Naciones Unidas llegara a repartir alimentos y suministros en Mostar. Oí que les había costado mucho trabajo porque la carretera estaba bloqueada y tuvieron que dar muchas vueltas para poder volver a Sarajevo" ... Liljana Hasanović, 14 años, de origen croata.

"A veces soñaba que la guerra era una pesadilla y que cuando despertara no iba a haber rencores, que todos seguíamos siendo amigos, todo sonrisas y todo felicidad y,

sobre todo que los hospitales estaban vacíos, me refirió a que solo había médicos y enfermeras. Pero la verdad era que estábamos atrapados en la mitad de una guerra; entre otros las columnas, la sola idea de escapar no tenía sentido: la gente decía para ser castigado, muchos habían muerto en el intento. Mi familia decía que no debíamos abandonar nuestra ciudad [Sarajevo], porque sería como una traición. A la familia de Omar que es musulmán la desmembraron. Eran de Tuzla y su padre se fue al frente y por medio de una carta le informaron a su madre que había muerto. A su hermana le cortaron el pelo antes de violarla y Omar tuvo que verlo todo porque los soldados de Karadzic lo obligaron. A su madre y a su hermana las mataron y luego lo violaron. A él, además lo golpearon y lo dejaron vivir con su vergüenza. Omar dice que algún día llegará el día de su venganza. Eso me asusta porque va a ser cuento de nunca acabar”

Gavril Ljubicic, 16 años, de origen croata

ASPECTOS DE LA GUERRA EN BOSNIA Y HERZEGOVINA EN SU POBLACIÓN INFANTIL



“Antes no sabía que era ser musulmán. Uno decía que los musulmanes son herejes. Pero no entiendo porque algunos serbios los odian sólo porque su dios se llama Alá. Yo soy serbio y creo que no deberíamos responder con la violencia cuando somos grandes porque entonces todos estaríamos equivocados. Muchas veces en Sarajevo, las personas parecían manecillas. Sus ojos miraban de un lado a otro como automatas. Se los habrían despetado quizá hubiera en vez de huesos y órganos, engranes o tornillos. Observaba los miradas de todos y eran vistas de resignación, duras o celosas. Todo era producto de la guerra”

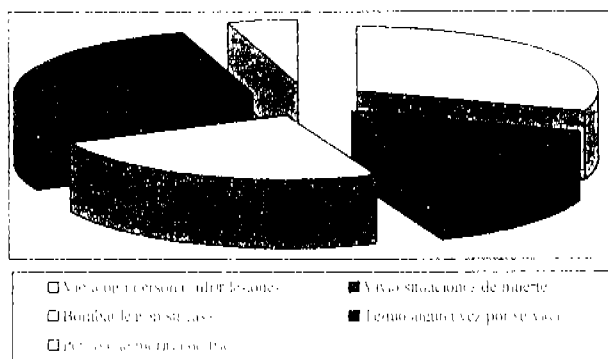
Mic Senija, de origen serbio, 15 años

Todos tenían nombres, serbios, croatas y musulmanes. Además me deprimía nuestra situación y no tenía ganas de jugar entonces comencé a dibujar. Dibujaba los ataques de Sarajevo bombardeados. Todos mis dibujos eran de color negro porque era el color posible. Al pensar en el marion o el gris porque hubiera un mínimo color negro

"No sé si que estuviera bien. Pensaba que si alguien llegara a ver sus dibujos, quería que supiera cómo fue de verdad aunque lo hiciera vomitar, porque yo siempre contaba. A veces se me olvidaba dibujar las bombas, pero sería como dibujar a Cristo en su cruz. Una vez pensé en dibujar cómo eran las cosas antes de la guerra, pero comprendí que era inútil: quería dibujar flores, pero las flores significan alegría y eso nada no me existía en ese momento". — Izet Mihalović, 16 años, de origen serbio

"Antes decían que los bosnios temerosos iban de ser gente con un gran sentido del humor y de risa fácil. Ya nadie se siente así, la tristeza abata a todos y era imposible desprenderse de ella. Ahora, incluso cuando ya han pasado siete años de que acabó la guerra, nada es igual". — Jasmina, 17 años, de origen croata. "Claro que debemos dar gracias a Alá de estar vivos o a Dios, ya no importa". — Porque en cualquier momento nos podían bombardear y habérmos hechos desaparecer. Yo ya había aprendido a odiar todos los uniformes, incluso a los de los croatas y a los musulmanes. Quien dice que ellos son los buenos y los serbios los malos. Todos eran malos. Debemos comenzar una nueva vida, todos juntos, porque si seguimos con lo mismo vamos a caer en lo que hicieron los adultos". — Rasa Hodžić, 16 años, de origen croata

EXPERIENCIAS DE NIÑOS DE SARAJEVO



"Mi mamá estaba desesperada, habían asesinado a papá y estaba decidida a huir con nosotros hacia Albania. Después de todo ahí todos son musulmanes como nosotros, pero al llegar a la estación del tren ya venía se empezaba para subirse. Todos se resistían y otros lloraban. Finalmente logramos subir, pero los vagones estaban a rebordar y solo era cuestión de esperar y comencé a mirar a las demás personas. Una señora iba con sus dos hijos, su cara era inexpresiva y las de los niños eran de a ombro, pero cara pequeños. Los niños pequeños fueron privilegiados, con suerte no

se van a acordar de la guerra, lo peor fue para nosotros que no creo que podamos olvidarlo algún día. Cuando el tren se puso en marcha, a los pocos metros se detuvo porque llegaron los serbios y bajaron a toda la gente. Todos bajaron en silencio como señal de resignación de no poder huir” ... Jashari, 17 años, de origen musulmán.

“Como los bombardeos se hacían cada vez más frecuentes, se volvieron normales y se convirtieron en parte de nosotros. Me preguntaba ¿qué les habíamos hecho a los serbios?. ¿Por qué nos odiaban? Sentía que necesitaba una explicación pero nadie nunca me la dio. Mi boca y mi garganta siempre estaban secas como si me hubiese tragado arena. Pensaba que estábamos solos y que nadie iba a venir a ayudarnos. Vivíamos aterrorizados, dormíamos con el miedo, nos bañábamos con el miedo (¿claro si había agua!), comíamos con el miedo a cada bocado. Al final sólo quedaba el miedo y nuestros ojos que registraban el horror” ... Omar Mohamed, 13 años, de origen musulmán.

“A muchos los mataron al tratar de escapar de Sarajevo o por tratar de conseguir viveres o municiones. Si hubiera sido el caso, hubiera preferido que me mataran a que me apresaran y torturaran los enemigos” [¿Quiénes son los enemigos?] “Los serbios, por supuesto. Ellos hicieron que la gente deambulara por la ciudad o lo que quedaba de ella, como sin rumbo, como si quisieran que los francotiradores los mataran. Aunque todos los soldados son malos, los únicos buenos eran los de casco azul [los de la ONU]” ... Goran Kadić, 17 años, de origen croata.

“A pesar de todo: hubo lapsos en que no se oían disparos o bombas. Eran treguas, pero cuando hacían el anuncio de ésta ya habían comenzado los ataques, de manera que nunca descansábamos. Trataba de imaginar el sonido de las bombas como si fuesen truenos, no como un estruendo desagradable; sino como el anuncio de una lluvia de primavera. Sin embargo, siempre tenía miedo de las bombas, de que me llevaran sin sentir. Creo que lo peor de todo fue sentir miedo todo el tiempo, tanto que te dan ganas de vomitar y no se sabe por qué” ... Saída Dzanko, 15 años, de origen croata.

“El doctor que me daba terapia decía que yo presentaba una conducta evasiva por la guerra, porque le decía que estaba totalmente consciente de lo que quería recordar y lo que prefería olvidar. Hubiera querido que todos hubiéramos sido ciegos para que no pudiéramos ver las supuestas diferencias entre los demás a las que nos llevó esta maldita guerra; nada hubiera sucedido. Yo no quiero olvidar nada. Lo que vivimos fue real y querer olvidarlo es negar. Lo que nos pasó hizo que tembláramos por dentro y que nuestros recuerdos se pudran en nuestro interior. Creo que todo nos ayudará a nuestro orgullo, con la cabeza erguida y así reconstruir Sarajevo porque casi todos sus edificios estaban en ruinas” ... Arkan Zeljko, 17 años, de origen musulmán.

Como se puede observar; sólo uno de ellos está convencido de que los serbios son los únicos culpables de todo lo sucedido y, por ende se convierten en los enemigos con quienes desearía arreglar cuentas en el futuro.

Cabe resaltar que no todos están dispuestos a hablar porque consideran que recordarlo les trae problemas. Elegí a adolescentes porque básicamente a ellos les tocó padecer este conflicto en plena infancia y son principalmente ellos quienes tendrán que

decidir si quieren evitar un nuevo conflicto que nuevamente trastorne sus vidas y las de sus familias.

A continuación se presentan los detalles de los programas emprendidos principalmente por el UNICEF de manera conjunta con el ACNUR en el caso de los desplazados desde 1992 hasta el año 2000; para lo cual fue necesario abrir oficinas en Sarajevo (1992), Mostar, Zenica, Tuzla y Pale en 1993 y en 1995 en Banja Luka. Es de resaltar que se brindó asistencia no sólo los niños fueron vulnerados, sino también a sus madres por medio de medicinas y vacunas; la distribución de materiales de educación básica, equipos para reparar los sistemas de distribución de agua, provisión de ropa y alimento y un importante programa de apoyo psicológico llamado Niños necesitados de medidas especiales de protección.⁵⁶

4.1. Nutrición, salud e inmunización

Los procesos de inmunización en la república de Bosnia y Herzegovina se llevaron a cabo en gran medida gracias a la SFOR y a la UNPROFOR, porque ellos fueron los que prestaron los medios de transporte que hicieron que personal del UNICEF con sede en la ciudad de Sarajevo, pudiera llegar a las principales ciudades del país que requerían de este servicio. Como se mencionó en el apartado anterior, a cada miembro de la población infantil bosnia se le realizaron exámenes médicos y ahí se determinó un plan de acción según la situación que presentara cada niño. A todos se les expidió una cartilla de vacunación o inmunización para llevar el seguimiento adecuado e implementar un esquema básico de vacunación.

Como la mayor parte de la infraestructura estaba destruida o parcialmente dañada, por lo menos en lo que concierne a clínicas y hospitales, se instalaron clínicas provisionales en lo que se reparaban los desperfectos que finalmente suministraron el servicio de agua caliente, especialmente para los cuidados prenatales, maternos y pediátricos de manera gratuita o con un costo simbólico; sobre todo durante el crudo invierno que azota la región de los Balcanes. Se aplicó una inmunización especial para las enfermedades propias del invierno, así como la distribución de medicamentos y vitamina C. Al mismo tiempo se distribuyeron generadores de energía eléctrica.

A cada mujer se le ofreció una consulta ginecológica de rigor para determinar su situación y a las mujeres embarazadas se les garantizó una consulta obstétrica mensual y atención hospitalaria para el momento del parto. Al mismo tiempo, se capacitaron parteras para que impartieran mejores cuidados a la hora de realizar su labor; tanto con las madres como con los recién nacidos, por lo que tanto obstetras como pediatras participaron en estos cursos de capacitación.

Para lo anterior, fue necesario la apertura de Clínicas o Centros de Asistencia Social y de Salud, cuyo costo por los diversos servicios –desde una consulta, servicio de rehabilitación para niños que perdieron alguna parte de su cuerpo o servicio de laboratorio- era casi simbólico por todo el país, incluyendo la República de Srpska. Estos Centros son auspiciados por un Comité Especial que administra y capacita al personal que ahí labora, en coordinación con el Departamento de Salud de la República

⁵⁶El nombre oficial es: Children in Need of Special Protection Measures o CNSPM.

de Bosnia y Herzegovina, el UNICEF, la OMS, la ONG Sociedad Madre Teresa y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Así como la distribución a todas las clínicas y en hospitales y centros de asistencia social, principalmente de jeringas, cajas con los medicamentos más indispensables y material de curación.

En cuanto a lo que a nutrición se refiere, millones de niños mueren directamente en conflictos armados, pero muchos más de malnutrición y enfermedades causadas e incrementadas por los mismos. La interrupción de servicios de alimentación, la destrucción de terrenos para el desarrollo de estos, así como de centros de servicios de salud, generan un caos social de alimentación y sanitario que acaba con poblaciones enteras, siendo los niños sumamente vulnerables en este sentido por necesitar una dieta que marca su desarrollo físico y emocional. Los menores se ven mayormente perjudicados porque sus periodos de alimentación son más frecuentes y la situación se torna más difícil para los lactantes cuyas madres carecen de la alimentación adecuada para suministrar leche de calidad a sus hijos.

Se detectó una grave deficiencia de yodo en una gran parte de la población, especialmente en la infantil. Esta situación era grave ya que la falta de yodo en el organismo provoca el bocio que se manifiesta en su primera etapa con una bola en el cuello debido a la falta de éste en la glándula tiroides, lo que tiene como consecuencia un mal metabolismo y la falta de anticuerpos, que a su vez generan enfermedades o la falta de desarrollo de las defensas del cuerpo.

Para combatir este problema se instó a la población a que consumiera betabel, plátano (además de beneficiar por su alto contenido en potasio), espinacas y, en contados casos se expidieron recetas con medicamentos que contuvieran yoduro de potasio o cloruro de sodio yodatado, pero en cantidades sumamente restringidas porque el consumo en exceso podía desencadenar la formación de cálculos ya sea en la vesícula o en los riñones.

Para las madres que se encontraban en periodo de lactancia (o en su defecto estaban embarazadas), se creó la Semana Nacional de Nutrición, donde se dieron vitaminas, ácido fólico y guías de alimentación para la adecuada nutrición; además de clínicas de lactancia⁵⁷ para que de esta manera la el período de lactancia pueda prolongarse por lo menos seis meses, lo cual trae como beneficio que los bebés obtengan mejores defensas y, por consiguiente, las enfermedades en niños menores de un año disminuyan.

Se instaló un número telefónico gratuito especialmente para personas portadoras de VIH y enfermas de SIDA para ayudarlos de manera tanto psicológica, como para darles recomendaciones médicas y poderles recomendar a qué clínica podían acudir a tratar su situación.

Por lo que concierne al tema de las víctimas de las minas, si bien no es un fenómeno nuevo, sí lo es la atención que actualmente se les presta. Dentro de este paquete de atenciones encontramos:

⁵⁷ Se trata de cursos donde enseñan a las madres o futuras madres las posiciones adecuadas para amamantar.

- ┆ Asistencia médica de urgencia
- ┆ Cirugía de amputación y cuidados postoperatorios
- ┆ Rehabilitación física con prótesis, sillas de ruedas y muletas
- ┆ Asistencia a víctimas sin amputaciones (ceguera, sordera, etc.)
- ┆ Rehabilitación psicológica
- ┆ Combate del estigma social
- ┆ Vuelta de las víctimas a la productividad económica

Sin embargo, la mayoría de los recursos que se han dedicado a la asistencia a las víctimas van encaminados a la rehabilitación médica y física. Son muchos menos los recursos dirigidos a la rehabilitación psicológica y a la reintegración socioeconómica, a pesar de que sin este apoyo, los supervivientes de las minas tienen, a menudo, una vida aislada e improductiva. Por lo que la rehabilitación se ha centrado siempre en los aspectos físicos de discapacidad. La rehabilitación física conlleva un apoyo psicológico hasta cierto punto de las personas que han sufrido una amputación recientemente.

4.2. Educación

La educación es particularmente importante en los tiempos de guerra. Mientras se desarrolla un conflicto, la escuela permite un ambiente de "normalidad" donde se les puede brindar soporte. Es ahí donde se puede llevar a cabo un adecuado monitoreo de la situación que rodea al menor, ya sea física o emocional. Los maestros pueden brindar nuevas estrategias que permiten a los niños sobrevivir en el conflicto, como prevenir el juego con minas, contagiarse de enfermedades, manejo de alimentos, etc. El hecho de que se pueda brindar educación en un conflicto armado demuestra confianza en el futuro.

La primera acción del UNICEF en la República de Bosnia y Herzegovina fue la urgencia de establecer escuelas piloto a falta de la reconstrucción inmediata de las mismas, ya que durante el conflicto armado muchas se utilizaron de refugios y muchas otras fueron bombardeadas, por lo que fue necesario montar escuelas provisionales prefabricadas con paredes o techos de láminas donde se utilizaron los paquetes de emergencia para profesores o "la escuela en una maleta"⁵⁸, que intenta cubrir los primeros meses de emergencia escolar.

En lo que se instalaron las escuelas provisionales, o también llamada Fase 1, consistió en la elaboración de planes de trabajo donde se convocó a los maestros locales, quienes junto con el personal del UNICEF y supervisados por la UNESCO,⁵⁹ para rediseñar los nuevos planes de educación donde se busca eliminar las versiones nacionalistas que llevarían a continuar un ciclo de venganzas a todo el país, por lo que resulta fundamental adaptar los programas al nuevo contexto.

Sin embargo, el proceso de regreso a la escuela es difícil porque no solamente implica volver a habilitar los centros educativos, sino también debe considerarse que los

⁵⁸ TFP, por sus siglas en inglés y desarrollados por la UNESCO.

⁵⁹ Para lo que fue necesario la firma de un Tratado Especial de Cooperación para Bosnia y Herzegovina entre UNICEF y UNESCO.

menores regresan a la escuela con altos niveles de agresividad, poco vocabulario, y sumamente atrasados de acuerdo a su edad. Como se expuso en el Capítulo 2⁶⁰, cada una de las tres comunidades tiene sus propios programas escolares, que fomentan el odio y acusan a las otras dos. Se ha introducido en las escuelas la instrucción religiosa que mucha gente confunde con adoctrinamiento étnico, que contribuye a consolidar la "purificación étnica" practicada durante la guerra.

Para contrarrestar lo anterior, la principal propuesta de la ONU es el concepto de la Educación Intercultural como la puerta para lograr la convivencia, la tolerancia, el respeto a los derechos del hombre y los niños, además del fomento de valores mediante la literatura infantil.

La interculturalidad implica culturas y diques culturales; desgraciadamente se tiene que luchar contra la discriminación mediante la integración, con prejuicios e intolerancias, racismo y humanismo, por lo que requiere de compromiso, respeto, valoración y aprecio de otras culturas. Para lograr lo anterior, la educación se basa en los siguientes principios interculturales:

1. Anti-racismo
2. Respeto a las minorías
3. Conocimiento de otras culturas y/o países
4. Búsqueda de las raíces culturales de cada pueblo

De esta manera, los cuentos ofrecen a los niños actuales ejemplos de convivencia y tolerancia que no siempre observan a su alrededor. El racismo se traduce habitualmente en agresividad voluntaria, y puede ir desde violencia verbal hasta exterminios colectivos de etnias o comunidades históricas que se definen por su religión, ideología o un modo de vida específico.

Los niños son naturalmente racistas, porque de cierto modo lo aprenden de sus padres. Muchas veces esto se refiere a un simple contraste natural (en el caso del color de la piel o la forma de los ojos) que maravilla o aterroriza, por lo que se convierte en aprendizaje acerca de cómo todos somos diferentes, pero finalmente se supera al conocer a la persona.

Otro tema que se encuentra presente en los libros de cuentos es la xenofobia, principalmente en las historias de migrantes, por lo que se intenta dejar una especie de moraleja sobre el respeto a las minorías, a los habitantes de otros países, otras culturas o raíces históricas.

Es así que la literatura infantil ofrece el concepto de diversidad para que ésta en vez de causarnos problemas, pueda enriquecernos; para que los niños crezcan superando los prejuicios con un conocimiento crítico y respetuoso de otras culturas. Los niños no eligen a sus enemigos por razones de extracción étnica o cultural, así que los adultos no debemos influirlos para que lo hagan.

De manera que no fue hasta el año de 1998; cuando estos libros de texto estuvieron terminados con el visto bueno de la UNESCO, el ACNUR y el ACNUDH.

⁶⁰ Véase en el tema 2.4 Los Acuerdos de Dayton

Fueron editados especialmente en las lenguas serbocroata y en turco. Además de que se revisaron los planes de estudio de otro tipo de materias como química, biología, geografía y literatura para actualizarlos al estándar internacional.

Por lo que se refiere a la educación ambiental, se ha insistido en la aplicación de medidas de control no sólo a los niños, sino a los padres de familia, para que éstos ayuden en la educación en casa y reciclen la basura. Aquí entra una importante campaña de toma de conciencia sobre el peligro que representan las minas antipersonales, ya que aunque la guerra terminó, aún se registra un gran número de accidentes (incluso fatales) por la falta de cuidado respecto a las mismas. Por su naturaleza, los niños son curiosos y recogen lo que se encuentran a su paso que les llame la atención, como es el caso de las minas "de mariposa" que son de color brillante y tenían dos alas a los lados. Pese a que no fueron diseñadas para llamar la atención, resultan una atracción mortal para la población infantil que se vuelve vulnerable al no poder por su corta edad reconocer letreros de advertencia.

A la distancia, un adulto puede reconocer una mina, pero un niño posee un campo visual menor. Los menores que desconocen la mortalidad de las minas, juegan con ellas hasta el momento de su explosión. "Los niños usaban las minas como ruedas para sus carritos y jugaban fútbol con ellas. Es evidente que el daño que causa una mina es mayor en el cuerpo de un niño, pues por su pequeño tamaño la explosión resulta más perjudicial. Los sobrevivientes sufren de los consecuentes problemas de las amputaciones en forma más severa porque las prótesis deben ser cambiadas con mayor frecuencia ya que su crecimiento no había terminado para cuando fueron víctimas, siendo necesario el cambio cada seis meses aproximadamente".⁶¹

Para lo anterior se distribuyeron libros de texto y carteles donde se reprodujo el aspecto de las minas, las cuales muchas veces tienen colores vistosos y llegan a confundirse con juguetes, además de imágenes de pequeños que lamentablemente han quedado mutilados al perder alguna parte de su cuerpo en el mejor de los casos; haciendo un llamado a la población para que tengan cuidado y cuiden mejor a sus hijos.

Al mismo tiempo y para lograr el esparecimiento se distribuyeron historietas a manera de biblioteca para cada una de las escuelas de Bosnia y Herzegovina y, de manera individual se regalaron carteles de los mismos, así como balones de fútbol.

Por lo que respecta a la reconstrucción de las escuelas originales, este proceso concluyó alrededor de 1998, ya que la gran mayoría necesitaba del restablecimiento de los sistemas de agua y drenaje, sin contar que algunas quedaron en estado tan deplorables debido a los bombardeos que tuvieron que demolerse y volver a construirse.

Por otro lado, se buscó la regulación, por iniciativa de la OSCE y del ACNUDH para velar por los derechos de los niños (generalmente mayores de 15 años) que fueron detenidos. Todos los procesos se revisaron y se instó a las autoridades para salvaguardar su integridad física y psicológica. Dentro de este mismo tema, resalta la distribución de carteles con los derechos de los niños que llegaban a ser arrestados en cinco lenguas: inglés, albano, serbio, croata y turco; además de dotar de abogados especializados.

⁶¹ Tatiana Serrano en *La Protección Internacional a los Niños(as) en Conflictos Armados*, Delegación de UNICEF para Chile, Santiago de Chile, p.3.

Evitar una nueva guerra es uno de los objetivos prioritarios, y en la manera que se permita a los historiadores escribir una historia única de Bosnia y Herzegovina se podrá lograr. Cada comunidad defiende su propia versión de los hechos y califica de enemigo al vecino (especialmente croatas y musulmanes a los serbios) y lo anterior no es la manera adecuada de educar a los niños; por lo que se debe de buscar una reconciliación, que sin duda es un aspecto complejo, porque muchas veces los adultos solemos manipular a los menores; porque si esta situación perdura, podrían cometer crímenes de lesa humanidad (violaciones, asesinatos o genocidios) en los próximos 15 ó 20 años, lo cual desencadenaría una nueva guerra.

De manera que "el rol de la educación como un arma preconflicto es determinante porque debe promover valores indispensables para la vida pacífica en sociedad. El desafío más grande en este sentido es el de desarrollar la tolerancia no únicamente entre los individuos sino también entre los grupos"⁶². Es igual de importante que las minorías tengan acceso a la justicia porque es en el seno de la discriminación donde se cultiva el resentimiento. Las persistentes violaciones a los derechos de las minorías generan las condiciones aptas para el desarrollo de un conflicto armado.

4.3. Ayuda psicológica

El impacto psicosocial que los conflictos armados -principalmente en los niños- puede influir seriamente en su forma de desarrollo y desenvolvimiento en la sociedad a medida que éstos crecen. Como se mencionó en el capítulo anterior, los síntomas más frecuentes son la ansiedad debido a la separación (ya sea temporal o definitiva) de las familias, un retardo en las capacidades de aprendizaje o cognoscitivas, trastornos de sueño, falta de apetito o de interés en el juego o las actividades cotidianas, comportamiento agresivo y hasta depresión.

Estas repercusiones psicológicas suelen ser determinantes en los adolescentes porque se encuentran en una etapa en que incorporan valores o normas de su sociedad, lo cual permite un desarrollo de la capacidad de participación y liderazgo, por lo que pueden atravesar problemas de identidad, desesperanza sobre su futuro y experimentan desconfianza hacia los adultos, que son los que iniciaron la guerra en la que ellos sin querer, fueron involucrados.

Todos los programas que se aplicaron en Bosnia y Herzegovina se enfocaron principalmente en el respeto a los derechos de los niños, a manera de intentar "devolverles" el estado que presentaron antes de estallar el conflicto para que su desarrollo se viera afectado lo menos posible. Esta situación se tornó más compleja con los menores que en definitiva tuvieron que asumir un rol de adultos al no contar con ellos en el seno familiar.

Si bien es cierto que muchos síntomas tienen características universales, las formas en las que las personas manejan estos conflictos dependen del contexto en el

⁶² Tatiana Serrano, *op cit.*, p. 26.

cual se desarrollaron. De manera que los menores que fueron identificados como traumatizados, no fueron separados de su entorno porque esto implicaba un nuevo desplazamiento, por lo que se determinó ofrecer terapia psicológica en los Centros de Salud de todo el país para no desintegrarlos de su comunidad; lo cual implicó una dura y constante capacitación al personal que se encargó de este programa, donde como objetivo principal se debía de establecer un sentimiento de normalidad para estimular el físico y el intelecto.

Otra de las prioridades era la de recobrar la confianza en los adultos, como se mencionó en líneas anteriores, ya que los menores fueron atacados, engañados y abusados por personas que ellos llegaron a considerar amigos o vecinos.⁶³

De igual forma se puso en marcha sus programas para mujeres traumatizadas que perdieron a sus padres o esposos y para sus hijos, mediante sesiones de trabajo terapéutico de grupo o individual los cuales eran dirigidos tanto por trabajadoras sociales como por doctoras donde se trabajó directamente sobre los traumas, con ejercicios de relajación, se buscó el fomento a su creatividad, la formación para la comunicación, servicios educativos, guardería, cuidado y prevención de la salud, talleres de costura, tienda, lavandería, jardinería, producción de papel, escuela nocturna para adultos, proyectos de escuela, reconciliación, programas agrícolas y retorno de las minorías e integración de las mujeres en la nueva comunidad y mejora de la comunidad por medio de su participación.

Esto ha arrojado como logros la recuperación psicosocial de las mujeres traumatizadas y de sus hijos, educación e integración de los niños en el pueblo, educación para las mujeres, creación de puestos de trabajo para mujeres, democratización, reconciliación, retorno de las minorías (mujeres) que habían abandonado los pueblos, reconstrucción de las casas devastadas y liderazgo de las mujeres en asociaciones y en la organización de eventos políticos. Lo cual es un paso enorme porque estas mujeres también sufrieron abusos físicos o mentales. Tienen que estar al cuidado de sus familias, atender al crecimiento de sus hijos sin la ayuda de sus padres, cuidar de otros miembros de la familia y aprender a guiar sus vidas aportando medios materiales y financieros.

De igual manera, los niños participaron en los siguientes programas: socialización, obtención de confianza en sí mismos, expresión de su personalidad integral (identidad y emociones), humanización de las relaciones entre géneros, relaciones familiares, acciones para su desarrollo y la mejora de su vocabulario y para el desarrollo de la imaginación, la memoria y el pensamiento, todo para conectar la historia con el presente.

Por otra parte el Programa para los niños necesitados de medidas especiales de protección, que fue desarrollado en conjunto con el Ministerio de Educación de Bosnia y Herzegovina, se rigió con un Plan de Operación que en primera instancia, capacitó al personal de salud para identificar a las niñas y los niños en riesgo para poder canalizarlos a Centros Comunitarios de Rehabilitación o a Centros Regionales de Salud Mental especializados en cuidados para adolescentes y cuidados pediátricos.

⁶³ Recordemos que particularmente en Bosnia y Herzegovina, mucha gente declaró que la mayor parte de las veces no sabían la situación étnica de sus propios vecinos hasta que estalló la guerra y unos a otros comenzaron a matarse

Para lo anterior fue necesario coordinar a los Ministerios de Salud, Educación y de Desarrollo Social, de manera que fuera llevado a todos los rincones de Bosnia y Herzegovina, geográfica y socialmente hablando, en zonas urbanas y rurales. El Programa divide en dos grandes proyectos:

- Proyecto 1. Ayuda psicosocial para niños traumatizados por la guerra
- Proyecto 2. Niños con necesidades especiales

El Proyecto 1 tiene como objetivo reducir los efectos psicológicos derivados de la violencia generada por la guerra. A su vez, este proyecto se subdivide en tres apartados:

- 1.1. Servicios de consulta psicológica en las escuelas, para lo cual fue necesario una ardua capacitación para los maestros, además de que se contó con supervisores externos.
- 1.2. Servicios de consulta en los Centros de Salud Mental Comunitarios, que fueron principalmente instalados en la República de Srpska.
- 1.3. Cuidados psicosociales en los hospitales, especialmente para los niños que prácticamente vivían en los mismos debido a su situación.

El proyecto 2 tiene como objetivo proveer de servicios especiales a las niñas y los niños vulnerables y a sus familias. Del mismo modo que el Proyecto 1, este proyecto se subdivide en tres apartados:

- 2.1. Niños huérfanos, donde se buscaba el mejor lugar para instalar a estos niños, siempre tratando de que los familiares cercanos se ocupasen de ellos o de lo contrario fueron trasladados a albergues o inmuebles similares a las casas hogares; donde se les abastecía de ropa, equipo para higiene personal y materiales educativos.
- 2.2. Niños con discapacidades, para los cuales se adecuaron los accesos a escuelas y a los salones de clases, lugares públicos con rampas y asientos especiales. Para lograr lo anterior, la ONG francesa Medicinas del Mundo⁶⁴ fue crucial debido a la notable labor de la gente que en ella labora.
- 2.3. Adolescentes en riesgo, especialmente por haber sido ellos quienes en la temprana infancia padecieron este conflicto. Además de la ayuda psicológica se les ha instruido sobre el VIH/SIDA, el uso de drogas y las actividades relacionadas con el tráfico de estupefacientes.

Sin embargo está el otro lado de la moneda, pues muchos adolescentes no asisten a las escuelas, principalmente porque son huérfanos y de igual manera no aceptaron ser llevados a los albergues porque durante el conflicto se convirtieron en niños de la calle. La situación es lamentable porque como no asisten a la escuela, las oportunidades de trabajo en un futuro se les limitan y eso pudiera representar otro grave problema para el país.

Mención aparte merece el punto de la atención a niños con discapacidades porque además de remodelar los espacios anteriormente mencionados, se ha apoyado a las familias de estos niños en cuanto a transportación, abastecimiento de sillas de

⁶⁴ Medecins du monde

ruedas, muletas y de talleres que fueron impartidos para sobrellevar esta situación de la mejor manera posible.

Sin embargo, otros estudios sugieren que los efectos psicológicos frecuentemente se exageran. La Fundación Eslovena de Ljubljana, que brindó apoyo psicosocial a refugiados de Bosnia y Herzegovina sostiene que no todos los adolescentes mostraron conductas agresivas o vengativas. De manera que afirma que la experiencia de la guerra no implica que los niños se encuentren psicológicamente afectados y considera que "en la mayoría de los casos, las consecuencias psicológicas de la guerra sobre los niños se encuentran en el ámbito de los sentimientos y recuerdos humanos normales" y agregan que "las influencias positivas de la guerra sobre la personalidad, los valores, las reacciones y el comportamiento son raramente recordadas. La experiencia de la guerra ... puede enriquecer la personalidad de un individuo del mismo modo que puede hacerlo cualquier otra dificultad en la vida."⁶⁵

Por lo que a mí respecta, considero que en efecto los tropiezos en la vida ayudan a forjarnos un carácter y una capacidad de luchar para vencer los obstáculos. Sin embargo, no debería ser la experiencia de convivir con el flagelo de la guerra una herramienta para valorar lo que tenemos. Me parece que entre más podamos alejar a las niñas y los niños de todo el mundo de estas cuestiones, tendremos mejores generaciones que forjarán un futuro más comprometido con todas y cada una de las personas que habitamos este planeta. Además, la presente investigación, sólo abarca los conflictos armados o la guerra como uno de los cinco enemigos de la infancia,⁶⁶ sino que además hay otros aspectos que dañan a la niñez mundial, no sólo de Bosnia y Herzegovina que es necesario atacar.

⁶⁵ Véase en Mikus Anica "¿Qué podemos hacer para apoyar a los niños que han sufrido la guerra?" en *Migraciones Forzadas*, Dic. de 1998, p. 25

⁶⁶ Véase en el Capítulo I, en el Apartado del UNICEF.

Conclusiones

La reconstrucción de una sociedad que ha atravesado por la guerra debe hacerse desde un punto de vista social, económico, psicológico, político e incluso jurídico. Los programas diseñados para la reconstrucción generalmente no toman en cuenta a los niños; este es un error, ya que deberían ser el centro de la reconstrucción. La niñez y la juventud son un recurso básico para la construcción de la paz. En el caso de las víctimas no deben verse como un problema, sino más bien como contribuyentes al planeamiento y la implementación de soluciones a largo plazo. Los niños con problemas físicos y psicológicos, los que viven en las calles o trabajan en ellas, los que se encuentran en instituciones, como resultado del conflicto, deben convertirse en agentes esenciales de las políticas de reconciliación postconflicto.

En definitiva, la mayoría de conflictos se inician por disparidades económicas, sociales, raciales y religiosas; pero también tienen su origen en el tipo de educación a la que son sometidos los menores y, sobre todo, porque no les inculcamos que la violencia no debe ser la única salida a estos. La violencia no es algo natural en los seres humanos, generalmente se aprende de primera mano debido al medio en que se desarrolla cada persona, por lo que es indispensable erradicarla. Los educadores deben desempeñar un papel determinante al llevar, preferentemente desde la edad preescolar a reflexionar a los pequeños sobre la violencia y las posibles repercusiones de ésta. De manera que es indispensable someter a revisión todos y cada uno de los planes de educación básica no sólo en los Balcanes, sino en todo el mundo, para que el futuro no esté lleno de psicopatas creados por adicciones o maltrato (ya sea físico o psicológico).

Es por eso que la educación intercultural se vuelve tan importante; como sabemos se basa en la enseñanza de la tolerancia y el respeto hacia los demás; por lo que se debe resaltar que no todos somos iguales. La educación para la paz y los derechos humanos se convierte en una herramienta indispensable para la resolución de conflictos.

Desgraciadamente, la violencia se vuelve la salida más fácil porque no requiere de reflexión y análisis como implicaría un diálogo. Por lo que en Bosnia y Herzegovina se busca la paz como sinónimo de justicia, no como ausencia de guerra; de manera que no será posible una verdadera reconciliación entre los tres principales grupos étnicos -- serbios, croatas y musulmanes- hasta que acepten que todos fueron culpables de lo que sucedió y no solamente los serbios. Es aquí donde los Acuerdos de Paz de Dayton constituyen una herramienta fundamental para llegar a una estabilidad que posteriormente se llegue a una verdadera paz social.

El hecho de contar y enseñarles la historia de su país hará que reflexionen si es que desean seguir cultivando odios y rencores que puedan llevar a la región de los Balcanes a la total destrucción. Romper el círculo vicioso es indispensable y sólo los adolescentes y adultos que experimentaron los horrores de la guerra y las nuevas generaciones que ahora están comenzando a conocer la historia, determinarán si olvidan y siguen adelante o si los conflictos de la última década del siglo pasado volverán a repetirse.

Un evento traumático como en este caso es una guerra o un conflicto armado, que repercute tanto física como psicológicamente en cualquier individuo en diversos grados. Es más preocupante cuando se trata de niñas y niños, porque los puede predisponer a problemas de conducta en la adolescencia o los primeros años de la adultez. Porque cuando la población infantil llega a estar bajo constante estrés tiende a enfermarse más que los que no lo están y su sistema inmunológico es cada vez más débil.

Es necesario tomar conciencia de que "cada niño es una persona única, dotada de derechos y merecedora de respeto y dignidad. Cada uno merece tener el mejor comienzo de vida, tener una educación básica completa de la más alta calidad; tener la posibilidad de desarrollar cabalmente su potencial y disponer de oportunidades para una participación efectiva en su comunidad."⁶⁷ Cada niño es un ente receptor de las diferentes influencias de acuerdo a la cultura dentro de la cual ha nacido.

En lo que concierne al relevante papel que las organizaciones internacionales encabezadas por los organismos especializados de la ONU a los que se ha hecho referencia a lo largo de la presente investigación –ACNUR Y UNICEF– han logrado que Bosnia y Herzegovina se encuentre, a casi ocho años de haberse firmado los Acuerdos de Dayton que marcaron el inicio del proceso de reconciliación entre las partes involucradas en el conflicto, en busca de una paz social.

Si bien es cierto que el retorno de los refugiados ha sido sumamente lento debido a que un buen número de estos ha preferido reasentarse en el país que les ofreció asilo (entre los cuales podemos citar a España, Alemania o hasta Estados Unidos) y, los que se decidieron por el retorno no se han ubicado en sus lugares de origen por temor a represalias o disputas entre los grupos étnicos; es también cierto que si no fuera por la presencia de la OTAN, la ONU o la Cruz Roja, el país sería un caos o en el peor de los casos se hubieran reiniciado los enfrentamientos.

En lo que se refiere al papel que desempeñaron con la población infantil ha sido determinante en todos los aspectos que se describieron como la nutrición, servicios de salud, campañas de vacunación, ayuda psicológica y la actualización de planes de estudio, en cuanto a la introducción del concepto de multiculturalidad y la educación sobre derechos humanos y tolerancia está baseando evitar un futuro conflicto que sin la intervención de la ONU, pareciera inminente que iniciara cuando los niños que pasaron por esta terrible experiencia, llegaran a una edad adulta.

Por lo menos en Bosnia y Herzegovina y, en general en toda la Antigua Yugoslavia, el papel que desempeñaron tanto el ACNUR como el UNICEF a nombre de la Organización de las Naciones Unidas ha sido y es significativo; que inclusive fue criticada por destinar mayores recursos monetarios para ayuda a los refugiados - croatas, bosnios y kosovares- sobre refugiados derivados de conflictos étnicos en África, por lo que es necesario destacar sobre todo en estos tiempos en que la imagen de la ONU ante el mundo está desgastada debido a que no pudo evitar la intervención de Estados Unidos y la Gran Bretaña a Irak

⁶⁷ Nelson Mandela y Gráça Machel, "Sintamos nuestras voces a las voces de los niños" en *Estado Mundial de la Infancia 2001*, ONU, Nueva York, 2002, p. 7.

La gente de Bosnia y Herzegovina, en su gran mayoría desea que la experiencia les sirva para no seguir cultivando odios entre los tres principales grupos étnicos que componen la población de su país. Reconocen que el primer error que cometieron fue aceptar que la reubicación de las familias que no tenían el problema de ser fruto de matrimonios interétnicos se haya hecho en zonas donde su etnia constituía la mayoría. Por lo que de alguna manera el origen étnico de cada habitante siempre se antepondría a la personalidad de cada habitante.

Sin embargo, observé que tienen una gran voluntad de sacar adelante a su país, puesto que el conflicto armado les arrebató cinco años en los que los cambios a nivel mundial fueron relevantes, sobre todo los de índole económica; están dispuestos a luchar para que Bosnia y Herzegovina pueda llegar a una verdadera reconciliación. Para lo anterior, los mismos bosnios consideran que la ONU ha sido de gran ayuda porque reconocen y agradecen el especial interés que el ACNUR tuvo con los millones de desplazados y refugiados que generó el conflicto; con los proyectos de mediano y largo plazo que organizó el UNICEF porque consideran a la niñez bosnia como un elemento que será indispensable para evitar un nuevo conflicto basado en venganzas y, sobre todo por la intensa promoción de los derechos de y los niños.

Mención aparte merece la constitución del Tribunal Penal para la Antigua Yugoslavia, donde se busca juzgar a los responsables de esta cruel guerra civil. Desgraciadamente no se han podido capturar a todos los responsables, aunque el arresto del ex presidente de Yugoslavia (Serbia y Montenegro); Slobodan Milosević, lo consideran un gran paso; recordemos que sigue en libertad Radovan Karadzic.

De manera que el UNICEF se ha preocupado por otorgar la importancia que se requiere para trabajar en las repercusiones psicológicas que puedan mostrar los niños que han estado expuestos a los conflictos armados cuando estos suelen prolongarse por años, ya que la huida, separación o pérdida de alguno o ambos padres, la falta de víveres o de cobijo pueden orillarlos a adoptar ciertas conductas que, si no se trabaja en ellas mediante la educación sobre el respeto y la tolerancia, terminen con la frágil paz que se vive en Bosnia y Herzegovina a manera que se logre romper la historia de conflictos que ha caracterizado a esta región del mundo, porque hay que recordar que aquellos que no conocen su historia, están condenados a repetirla.

Para lograr lo anterior es necesario sentar las bases de un mundo, comenzando de manera local, en el que reine la paz y en el que la violencia y la guerra dejen de ser medios aceptables para la solución de disputas y conflictos. Como parte de la educación de los niños deben prevalecer los valores de la paz, la tolerancia, la comprensión y el diálogo, porque al sanar las heridas físicas, los infantes pueden sobrevivir a las guerras; pero al sanar sus espíritus, tal vez se pueda prevenir una próxima guerra y así reducir la posibilidad de reanudar un ciclo de venganzas.

Desgraciadamente, las semillas de la intolerancia étnica y religiosa se pueden sembrar precozmente. Si una fracción de presupuesto militar se gastara en ofrecer a cada menor un comienzo saludable en la vida, las semillas de la intolerancia entre los pueblos podrían ser reemplazadas por la de la amistad. A los niños debe enseñárseles que la resolución de las diferencias debe ser por medios no violentos, por lo que la inversión en los niños, nos daría un dividendo de paz.

De manera que no porque los niños sean personas chiquitas (de edad); sus derechos son chiquitos o menos importantes. Es fundamental que los saquemos del fondo en que se encuentran, no sólo los de Bosnia y Herzegovina; sino los de todo el mundo. Hace 50 años no se preocuparon por respetar los derechos de los niños ni por sus problemas y ahora tenemos el resultado, por lo que si nos preocupamos por las niñas y los niños hoy; podremos ahorrarnos muchos problemas en el futuro.

Anexos
Declaración de los Derechos de los Niños
1979

UNO

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del niño o de su propia familia.

DOS

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo aquello por la ley y por otros medios para que pueda desarrollarse física, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

TRES

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y una nacionalidad.

CUATRO

El niño deberá gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a la madre cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

CINCO

El niño física o mentalmente impedido o que sufra de un impedimento social debe recibir tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

SEIS

El niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer bajo el amparo y la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

SIETE

El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad, moral y social para llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe en primer término a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

OCHO

El niño debe, en todas las circunstancias figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

NUEVE

El niño debe de ser protegido contra toda forma de abandono, discriminación y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a empleo alguno que pueda perjudicar su salud o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

DIEZ

El niño deberá ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz, fraternidad universal y completa conciencia de que debe consagrar sus energías a aptitudes al servicio de sus semejantes.

Convención de los Derechos del Niño 1991

Artículo 1

Para efectos de la presente Convención, se entiende por niño a todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en la virtud de la ley sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción. Sin restricción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o de sus tutores o de sus familias.

Artículo 3

En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar, los tribunales, las autoridades administrativas o de órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

1. Los Estados Partes se comprometen al niño, la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de los padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
2. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan con las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Artículo 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 5

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 7

1. El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y ser cuidado por ellos.
2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.
2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar asistencia y protección con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Artículo 9

1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.
2. En cualquier procedimiento enablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.
3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.
4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

Artículo 10

1. De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tener lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar a un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expedita. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.
2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin y, de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio y de entrar a su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos

y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.
2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

Artículo 12

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.
2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:
 - a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
 - b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

Artículo 14

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.
3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Artículo 15

1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones públicas.
2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintos a las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

Artículo 16

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales en su contra y a su reputación.
2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

Artículo 17

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán porque el niño tenga acceso a la información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental.

Con tal objeto, los Estados Partes:

- a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;
- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la producción, el intercambio y la difusión de esta información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;
- c) Alentarán la producción de libros para niños;
- d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena.
- e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información o material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

Artículo 18

1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo de niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.
2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes presentarán la asistencia adecuada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones y servicios para el cuidado de los niños.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que se reúnan las condiciones requeridas.

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger la vida del niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberán comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 20

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.
2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.
3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instalaciones adecuadas de protección a menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular

atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Artículo 21

Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración principal y:

- a) Velarán porque la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a todos los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado consentimiento a la adopción, sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario;
- b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio para cuidar al niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen;
- c) Velarán porque el niño que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto a la adopción en el país de origen;
- d) Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de la adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella;
- e) Promoverán, cuando corresponda los objetivos del presente artículo mediante la concertación o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro este marco por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

Artículo 22

1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño trate de obtener el estatus de refugiado o de que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables, reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.
2. A tal efecto los Estados Partes cooperarán, en la forma que estipulen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas por proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia, a fin de obtener información necesaria para que se reúna con su familia. En los casos en que no se pueda localizar a ninguno de los padres o miembros de su familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención.

Artículo 23

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse por sí mismos y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.
2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los derechos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.
3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida

cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden al niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

4. Los Estados Partes promoverán, con el espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la difusión de información sobre los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y formación profesional, así como el acceso a esa información a fin de que los Estados Partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel de salud y servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar la atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 25

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento al que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

Artículo 26

1. Los Estados Partes se reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.
2. Las prestaciones deberían concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables del mantenimiento del niño.

así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

Artículo 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.
3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.
4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño que resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades, ese deberá en particular:
 - a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
 - b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
 - c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
 - d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
 - e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.
2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente convención.
3. Los Estados Parte fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso de los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:
 - a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
 - b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
 - c) Inculcar al niño el respeto a sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país del que sea originario y de las civilizaciones distintas a la suya;

- d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
 - e) Inculcar al niño el respeto al medio ambiente natural.
2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción a la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

Artículo 30

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se le negará a un niño que pertenezca o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

Artículo 31

- 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
- 2. Los Estados Partes respetaran el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y pronunciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Artículo 32

- 1) Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 2) Los Estados Partes adoptaran medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Artículo 33

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluías medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños en contra del uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño en contra de todas las formas de explotación y abuso. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 35

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o trata de niños para cualquier fin o cualquier forma.

Artículo 36

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Artículo 37

Los Estados Partes velarán porque:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;
- b) Ningún niño o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;
- c) Todo niño privado de libertad sea tratado con humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;
- d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica adecuada, así como impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

Artículo 38

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar porque se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.
2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.
3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.
4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

Artículo 39

Los Estados Partes adoptarán las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

Artículo 40

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes nacionales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de

terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

2. Con este fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán en particular:
 - a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometan;
 - b) Que todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:
 - 1) Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;
 - ii) Que será tomado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;
 - iii) Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considere que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales; que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interroge a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;
 - iv) Si se considera que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley.
 - v) Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o habla el mismo idioma utilizado,
 - vi) Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases de procesamiento.
3. Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes y, en particular:
 - a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad de infringir las leyes penales;
 - b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas de tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.
4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

Artículo 41

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en:

- a) El derecho de un Estado Parte; o
- b) El derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado.

Artículo 42

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

Artículo 43

1. Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño que desempeñará las funciones que a continuación se estipulan.
2. El Comité estará integrado por diez expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las áreas reguladas por la presente Convención. Los miembros del Comité serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniéndose debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos.
3. Los miembros del Comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada Estado Parte podrá designar a una persona escogida entre sus propios nacionales.
4. La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la presente Convención y ulteriormente cada dos años. Con cuatro meses, como mínimo, de antelación respecto a la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándoles a que presenten sus candidaturas en un lapso de dos meses. El Secretario General preparará después una lista en la que figurarán por orden alfabético todos los candidatos propuestos, con indicación de los Estados Partes que los hayan designado, y la comunicará a los Estados Partes en la presente Convención.
5. Las elecciones se celebrarán en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas. En esa reunión, en la que la presencia de dos tercios de los Estados Partes constituirá quórum, las personas seleccionadas para formar parte del Comité serán aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes y votantes.
6. Los miembros del Comité serán elegidos por un período de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de efectuada la primera elección, el presidente de la reunión en que ésta se celebre elegirá por sorteo los nombres de esos cinco miembros.
7. Si un miembro del Comité fallece o dimite o declara que por cualquier otra causa no pueda seguir desempeñando sus funciones en el Comité, el Estado Parte que propuso a ese miembro designará entre sus propios nacionales a otro experto para ejercer el mandato hasta su término, a reserva de la aprobación del Comité.
8. El Comité adoptará su propio reglamento.
9. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.
10. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que determine el Comité. El Comité se reunirá normalmente todos años. La duración de las reuniones del Comité será determinada y revisada si procediera, por una reunión de los Estados Partes en la presente Convención, a reserva de la aprobación de la Asamblea General.
11. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité establecido en virtud de la presente Convención.
12. Previa aprobación de la Asamblea General, los miembros del Comité establecido en virtud de la presente Convención recibirán emolumentos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, según las condiciones que la Asamblea pueda establecer.

Artículo 44

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:

- a) En el plazo de dos años a partir de la fecha en que cada Estado Parte haya entrado en vigor la presente Convención;
 - b) En lo sucesivo, cada cinco años.
2. Los informes preparados en virtud del presente artículo deberán indicar las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten el grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Convención. Deberán asimismo, contener información suficiente para que el Comité tenga cabal comprensión de la aplicación de la Convención en el país de que se trate.
 3. Los Estados Partes que hayan presentado un informe inicial completo al Comité no necesitan repetir, en sucesivos informes presentados de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, la información básica presentada anteriormente.
 4. El Comité podrá pedir a los Estados Partes más información relativa a la aplicación de la Convención.
 5. El Comité presentará cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, informes sobre sus actividades.
 6. Los Estados Partes darán a sus informes una amplia difusión entre el público de sus países respectivos.

Artículo 45

Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estipular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención:

- a) Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en ámbito de su mandato. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los sectores que son de su incumbencia de sus respectivos mandatos. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención en el ámbito de sus actividades;
- b) El Comité transmitirá, según estime conveniente, a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes, los informes de los Estados Partes que contengan una solicitud de asesoramiento o de asistencia técnica, o en los que se indique esa necesidad, junto con las observaciones y sugerencias del Comité, si las hubiere, acerca de esas solicitudes o indicaciones;
- c) El Comité podrá recomendar a la Asamblea General que pida al Secretario General que efectúe, en su nombre, estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño;
- d) El Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 de la presente Convención. Dichas sugerencias y recomendaciones generales deberán transmitirse a los Estados Partes interesados y notificarse a la Asamblea General, junto con los comentarios, si los hubiere, de los Estados Partes.

Artículo 46

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

Artículo 47

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 48

La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión se presentarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 49

- 1 La presente Convención entrará en vigencia el trigésimo día siguiente a la fecha en que hay sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
- 2 Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o adhesión, la Convención entrará el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 50

- 1 Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que les notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Partes se declara a favor de tal conferencia, el Secretario General convocará una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de los Estados Partes, presentes y votantes en la conferencia, será sometida por el Secretario General a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su aprobación.
- 2 Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes.
- 3 Cuando las enmiendas entren en vigor serán obligadas para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

Artículo 51

- 1 El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.
- 2 No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el depósito de la presente Convención.
- 3 Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación hecha a ese efecto y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

Artículo 52

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

Artículo 53

Se designa depositario de la presente Convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 54

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Anexo 3: Elecciones
Anexo 4: Constitución de Bosnia y Herzegovina
Anexo 5: Arbitraje
Anexo 6: Derechos Humanos
Anexo 7: Personas refugiadas y desplazadas
Anexo 8: Comisión para la Preservación de Monumentos Nacionales
Anexo 9: Establecimiento de Instituciones Públicas de Bosnia y Herzegovina
Anexo 10: Implementación Cívica del Arreglo de Paz.
Anexo 11: Fuerzas de Tarea y Policía Internacional

Acuerdo Inicial
Cartas Suplementarias
Declaración Final

Resumen de los Acuerdos de Paz de Dayton para Bosnia y Herzegovina

Las pláticas para el comienzo de Dayton se iniciaron con la Estructura del Acuerdo General para la Paz en Bosnia y Herzegovina. Se iniciaron por la República de Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federal de Yugoslavia. El Acuerdo fue testificado por representantes de los países del Grupo de Contacto - Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Alemania y Rusia- y de un Negociador Especial de la Unión Europea.

Estructura del Acuerdo General

- Bosnia y Herzegovina, Croacia y la República Federal de Yugoslavia consienten completamente respecto a la igualdad soberana de cada uno para arreglar las disputas de una manera pacífica.
- La República Federal de Yugoslavia y Bosnia y Herzegovina se reconocen la una a la otra y consienten la discusión de los aspectos más importantes para un mutuo reconocimiento.
- Las partes consienten el completo respeto y promueven el cumplimiento de los compromisos hechos en los siguientes Anexos y de las obligaciones; mismas que se refieren a derechos humanos y los derechos de los refugiados y desplazados.
- Las partes consienten la cooperación completa con todas las entidades, incluyendo las autorizadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para implementar la paz mediante el arreglo y la investigación y procesamiento de crímenes de guerra y otras violaciones al derecho internacional humanitario.

Anexo I-A: Aspectos Militares

- El cese al fuego inmediato es la condición inmediata con la que comenzó el Acuerdo el 5 de Octubre de 1995 y que aún continúa.
- Las fuerzas de combate extranjeras (croatas y serbias) deben de salir de Bosnia y Herzegovina en un plazo de 30 días
- Las partes deben supervisar la salida de sus fuerzas por lo menos atrás de la zona de las fronteras a 4 kilómetros en el período convenido. Especialmente en las provisiones de Sarajevo y Gorazde.
- Es una medida de confianza doméstica, las partes consienten la salida de armas pesadas y fuerzas en barricadas de las áreas cantonales en un periodo de 90 días para desmovilizar las fuerzas y que no se reacomoden en otras áreas.
- El Acuerdo deja a Bosnia y Herzegovina bajo el cuidado de una Fuerza Militar Multinacional de Implementación (IFOR), bajo el comando de la OTAN y con la autoridad de las Naciones Unidas.

Artículo 43

1. Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño que desempeñará las funciones que a continuación se estipulan.
2. El Comité estará integrado por diez expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las áreas reguladas por la presente Convención. Los miembros del Comité serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniéndose debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos.
3. Los miembros del Comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada Estado Parte podrá designar a una persona escogida entre sus propios nacionales.
4. La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la presente Convención y ulteriormente cada dos años. Con cuatro meses, como mínimo, de antelación respecto a la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándoles a que presenten sus candidaturas en un lapso de dos meses. El Secretario General preparará después una lista en la que figurarán por orden alfabético todos los candidatos propuestos, con indicación de los Estados Partes que los hayan designado, y la comunicará a los Estados Partes en la presente Convención.
5. Las elecciones se celebrarán en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas. En esa reunión, en la que la presencia de dos tercios de los Estados Partes constituirá quórum, las personas seleccionadas para formar parte del Comité serán aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes y votantes.
6. Los miembros del Comité serán elegidos por un período de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de efectuada la primera elección, el presidente de la reunión en que ésta se celebre elegirá por sorteo los nombres de esos cinco miembros.
7. Si un miembro del Comité fallece o declara que por cualquier otra causa no pueda seguir desempeñando sus funciones en el Comité, el Estado Parte que propuso a ese miembro designará entre sus propios nacionales a otro experto para ejercer el mandato hasta su término, a reserva de la aprobación del Comité.
8. El Comité adoptará su propio reglamento.
9. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.
10. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que determine el Comité. El Comité se reunirá normalmente todos los años. La duración de las reuniones del Comité será determinada y revisada, si procediera, por una reunión de los Estados Partes en la presente Convención, a reserva de la aprobación de la Asamblea General.
11. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité establecido en virtud de la presente Convención.
12. Previa aprobación de la Asamblea General, los miembros del Comité establecido en virtud de la presente Convención recibirán emolumentos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, según las condiciones que la Asamblea pueda establecer.

Artículo 44

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:

- a) En el plazo de dos años a partir de la fecha en que cada Estado Parte haya entrado en vigor la presente Convención;
 - b) En lo sucesivo, cada cinco años.
2. Los informes preparados en virtud del presente artículo deberán indicar las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten el grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Convención. Deberán asimismo, contener información suficiente para que el Comité tenga cabal comprensión de la aplicación de la Convención en el país de que se trate.
 3. Los Estados Partes que hayan presentado un informe inicial completo al Comité no necesitan repetir, en sucesivos informes presentados de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, la información básica presentada anteriormente.
 4. El Comité podrá pedir a los Estados Partes más información relativa a la aplicación de la Convención.
 5. El Comité presentará cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, informes sobre sus actividades.
 6. Los Estados Partes darán a sus informes una amplia difusión entre el público de sus países respectivos.

Artículo 45

Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estipular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención:

- a) Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en ámbito de su mandato. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los sectores que son de su incumbencia de sus respectivos mandatos. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención en el ámbito de sus actividades;
- b) El Comité transmitirá, según estime conveniente, a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes, los informes de los Estados Partes que contengan una solicitud de asesoramiento o de asistencia técnica, o en los que se indique esa necesidad, junto con las observaciones y sugerencias del Comité, si las hubiere, acerca de esas solicitudes o indicaciones;
- c) El Comité podrá recomendar a la Asamblea General que pida al Secretario General que efectúe, en su nombre, estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño;
- d) El Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 de la presente Convención. Dichas sugerencias y recomendaciones generales deberán transmitirse a los Estados Partes interesados y notificarse a la Asamblea General, junto con los comentarios, si los hubiere, de los Estados Partes.

Artículo 46

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

Artículo 47

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 48

La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión se presentarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 49

1. La presente Convención entrará en vigencia el trigésimo día siguiente a la fecha en que hay sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o adhesión, la Convención entrará el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 50

1. Todo Estado Parte podrá posponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que les notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Partes se declara a favor de tal conferencia, el Secretario General convocará una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de los Estados Partes, presentes y votantes en la conferencia, será sometida por el Secretario General a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su aprobación.
2. Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes.
3. Cuando las enmiendas entren en vigor serán obligadas para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

Artículo 51

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.
2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el depósito de la presente Convención.
3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación hecha a ese efecto y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

Artículo 52

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas; La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

Artículo 53

Se designa depositario de la presente Convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 54

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Los Acuerdos de Paz de Dayton

El texto de los documentos para la firma de los Acuerdos de Paz de Dayton dieron inicio en la Base de la Fuerza Aérea Wright-Patterson en Dayton, Ohio el 21 de noviembre de 1995 y fueron firmados en París, Francia el 14 de diciembre del mismo año. El Tratado es conocido como los Acuerdos de Paz de Dayton.

Pláticas de Inicio para la Estructura General de los Acuerdos de Paz para Bosnia y Herzegovina

La República de Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federal de Yugoslavia ("las partes").

Reconociendo la necesidad de establecer un acuerdo comprensivo para dar fin al conflicto en la región.

Aceptando con beneplácito el progreso registrado durante las Pláticas de Acercamiento realizadas en la Base Aérea Wright-Patterson en Ohio.

Deseando promover la paz y la prosperidad en toda Bosnia y Herzegovina y el resto de la región de los Balcanes.

Hemos acordado lo siguiente:

Artículo I

La negociación de la Estructura General del Acuerdo de Paz para Bosnia y Herzegovina y los Anexos que habrán de completarlo. Las Partes y las Entidades que se representan, hemos convenido en firmar los Acuerdos en París en concordancia con el Artículo III, estableciendo ala entrada de una fuerza y de una fecha en la que los Acuerdos entraran en operación efectiva.

Artículo II

El comienzo de cada firma de la Estructura General del Acuerdo de Paz para Bosnia y Herzegovina y sus Anexos será realizada en la ciudad de París con pleno consentimiento de las partes y las entidades que representan.

Artículo III

Como prioridad a la firma de la Estructura General de los Acuerdos de Paz para Bosnia y Herzegovina en París, se llevará a cabo la revisión minuciosa de los Anexos, a manera de realizar los cambios necesarios.

Artículo IV

Este Acuerdo entrará en vigor en cuanto se estampe la última firma.

Realizado en la Base Aérea Wright-Patterson, Ohio el 21 de Noviembre de 1995 en ingles y cuadruplicado para.

La República de Bosnia y Herzegovina

La República de Croacia

La República Federal de Yugoslavia

Estructura General de los Acuerdos de Paz

Anexo I A: Aspectos Militares del Acuerdo de Paz

Apéndices del Anexo I-A

Cartas del Apéndice I-A

Anexo I-B: Estabilización Regional

Anexo 2: Delimitación de fronteras

Anexo 3: Elecciones
Anexo 4: Constitución de Bosnia y Herzegovina
Anexo 5: Arbitraje
Anexo 6: Derechos Humanos
Anexo 7: Personas refugiadas y desplazadas
Anexo 8: Comisión para la Preservación de Monumentos Nacionales
Anexo 9: Establecimiento de Instituciones Públicas de Bosnia y Herzegovina
Anexo 10: Implementación Cívica del Arreglo de Paz.
Anexo 11: Fuerzas de Tarea y Policía Internacional

Acuerdo Inicial
Cartas Suplementarias
Declaración Final

Resumen de los Acuerdos de Paz de Dayton para Bosnia y Herzegovina

Las pláticas para el comienzo de Dayton se iniciaron con la Estructura del Acuerdo General para la Paz en Bosnia y Herzegovina. Se iniciaron por la República de Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federal de Yugoslavia. El Acuerdo fue testificado por representantes de los países del Grupo de Contacto - Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Alemania y Rusia- y de un Negociador Especial de la Unión Europea.

Estructura del Acuerdo General

- Bosnia y Herzegovina, Croacia y la República Federal de Yugoslavia consienten completamente respecto a la igualdad soberana de cada uno para arreglar las disputas de una manera pacífica.
- La República Federal de Yugoslavia y Bosnia y Herzegovina se reconocen la una a la otra y consienten la discusión de los aspectos más importantes para un mutuo reconocimiento.
- Las partes consienten el completo respeto y promueven el cumplimiento de los compromisos hechos en los siguientes Anexos y de las obligaciones; mismas que se refieren a derechos humanos y los derechos de los refugiados y desplazados.
- Las partes consienten la cooperación completa con todas las entidades, incluyendo las autorizadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para implementar la paz mediante el arreglo y la investigación y procesamiento de crímenes de guerra y otras violaciones al derecho internacional humanitario.

Anexo I-A: Aspectos Militares

- El cese al fuego inmediato es la condición inmediata con la que comenzó el Acuerdo el 5 de Octubre de 1995 y que aún continúa.
- Las fuerzas de combate extranjeras (croatas y serbias) deben de salir de Bosnia y Herzegovina en un plazo de 30 días
- Las partes deben supervisar la salida de sus fuerzas por lo menos atrás de la zona de las fronteras a 4 kilómetros en el período convenido. Especialmente en las provisiones de Sarajevo y Gorazde.
- Es una medida de confianza doméstica, las partes consienten la salida de armas pesadas y fuerzas en barricadas de las áreas cantonales en un período de 90 días para desmovilizar las fuerzas y que no se reacomoden en otras áreas.
- El Acuerdo deja a Bosnia y Herzegovina bajo el cuidado de una Fuerza Militar Multinacional de Implementación (IFOR), bajo el comando de la OTAN y con la autoridad de las Naciones Unidas.

- La IFOR tendrá derecho a monitorear y de garantizar ayuda cumpliendo con el acuerdo militar y los diversos aspectos que se convinieron. La IFOR tiene el derecho de llevar a cabo esta misión de la manera más rigurosa, incluyendo el uso de la fuerza en caso de ser necesario. Tiene total libertad de movimiento, control del espacio aéreo y de las fuerzas de protección de las Naciones Unidas (Casco Azul).
- Una Comisión y Junta Militar serán establecidas, que será presidida por el Comandante en Jefe de la IFOR. Las personas que estén indirectamente bajo las órdenes de Tribunal Penal Internacional para Crímenes de Guerra no podrán participar.
- La información sobre minas, personal militar, armamento y otros temas relacionados será proveída por la Comisión y la Junta Militar en ciertos periodos de tiempo.
- Todos los combatientes y civiles deben arreglar su situación militar en concordancia con el plan de desarrollo implementado por el Comité Internacional de la Cruz Roja a manera de servicio social.

Anexo 1-B: Estabilización Regional

- La República de Bosnia y Herzegovina, la Federación (croata-musulmana) y la República Serbia en Bosnia deben comenzar las negociaciones en 7 días, bajo la supervisión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), con el objetivo de asentar las medidas de reconstrucción de la infraestructura doméstica en los próximos 45 días. Lo anterior debe incluir, por ejemplo, las restricciones en cuanto a despliegues y ejercicios militares, la notificación de actividades militares e intercambios de información.
- Las tres partes, al igual que la República de Croacia y la República Federal de Yugoslavia, se comprometen a no importar armas a partir de los 90 días de entrada en vigor el presente: así como a no importar ningún tipo de armamento pesado, municiones, minas, portaviones y helicópteros a partir de 180 días de entrada en vigor el presente o, en su defecto armas de control masivo como gases lacrimógenos.
- Las cinco partes deben comenzar sus negociaciones en un lapso de 30 días bajo el auspicio de la OSCE, para el consentimiento de lo que cada parte podrá conservar como número límite respecto a tanques, artillería, vehículos de combate, aviones de combate y helicópteros para ataque.
- Si las partes fracasaran al establecer los límites de las categorías anteriores en el lapso de los 180 días, el Acuerdo especificará los límites dependiendo del armamento de cada una de las partes.
- La OSCE organizará y conducirá las negociaciones para establecer un balance regional en Bosnia y Herzegovina y de toda el área que formara Yugoslavia

Anexo 2: Delimitación de Líneas Fronterizas

Se consintió realizar una línea divisoria entre la Federación de Bosnia y Herzegovina (área croata-musulmana) y la República de Serbia en Bosnia (o también conocida como República de Srpska).

- Sarajevo será una ciudad que reunificará tanto a la Federación como a la República de Srpska, pero será abierta a toda la gente del país.
- Gorazde permanecerá asegurada y accesible, dentro del territorio de la Federación por un corredor que conduce a la República de Srpska..
- El status de Breko será determinado por un arbitraje en un año.

Anexo 3: Elecciones

- Elecciones libres e imparciales, supervisadas por agentes internacionales serán realizadas dentro de los próximos seis ó nueve meses para la Presidencia y la Cámara de Representantes de Bosnia y Herzegovina, para la Cámara de Representantes de la

Federación y la Asamblea Nacional; además del presidente de la República Serbia en Bosnia (Srpska) y si es factible, para oficinas locales, en este caso, cantonales.

- Los Refugiados y desplazados por el conflicto armado tienen el derecho de voto (aún con ausencia de boleta electoral) en su lugar original de residencia si ellos así lo han elegido.
- Las Partes deberán crear las condiciones en las cuales se puedan realizar estas elecciones de manera libre e imparcial y que puedan ser asegurar la protección y que el voto pueda ser emitido en secreto y sin presiones de publicar lo resultados en la prensa.
- La OSCE será requerida para supervisar la preparación y el conducto de las elecciones.
- Todos los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina mayores de 18 hasta el censo de 1991 podrán emitir su voto. La población que alcanzó los 18 años durante el conflicto armado no podrá participar en estas elecciones, sino hasta la próxima convocatoria.

Anexo 4: Constitución

- Una nueva Constitución para la República de Bosnia y Herzegovina, que debiera ser conocida como "Bosnia y Herzegovina", será adoptada después de la firma del presente en la ciudad de París.
- Bosnia y Herzegovina continuará siendo un estado soberano con reconocimiento internacional de su territorio y sus fronteras. Que a su vez se subdivide en dos entidades: La Federación y la República Serbia en Bosnia.
- La Constitución provee de la protección de los derechos humanos y el libre movimiento de las personas, así como la capital y los servicios gubernamentales en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina.
- El gobierno Central se compondrá de una Presidencia, dos Cámaras Legislativas y una Corte Constitucional. Los miembros serán elegidos por votación.
- Establece el sistema monetario y la constitución del Banco Central, que el gobierno central es el único responsable de las políticas exteriores, de la aplicación de las leyes, del control del tráfico aéreo, las comunicaciones y otras áreas que puedan ser agregadas.
- La coordinación militar será decidida por un Comité que deberá incluir a miembros de la Presidencia.
- Ninguna persona que haya sido sentenciada por un Tribunal Internacional o que en su defecto cuente con una orden de aprensión podrá ser candidato o representante a un cargo por elección popular en el territorio de Bosnia y Herzegovina.

Anexo 5: Arbitraje

- La Federación y la República Serbia en Bosnia asienten en la introducción dentro de un compromiso recíproco para emplear obligatoriamente un arbitraje para resolver disputas entre ellos y consienten el diseño e implementación de un sistema de arbitraje.

Anexo 6: Derechos Humanos

- El Acuerdo garantiza el reconocimiento internacional de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todas las personas dentro de Bosnia y Herzegovina.
- Será establecida una Comisión de Derechos Humanos, compuesta por un *Ombudsman* y una Corte Especializada en Derechos Humanos.
- El *Ombudsman* está autorizado a investigar violaciones a los derechos humanos, emitiendo los resultados y convocando a la población de participar en los procedimientos de la Corte especializada en los Derechos Humanos a manera de testigos.
- La Corte Especializada en Derechos Humanos está autorizada a escuchar y decidir las demandas y/o quejas en cuanto a derechos humanos, así como a publicar sus resoluciones.
- Las partes consienten la participación en las Agencias de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la OSCE, El Tribunal Internacional y otras organizaciones para el monitoreo de la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina.

Anexo 7: Refugiados y Desplazados

- ❑ El Acuerdo garantiza a los refugiados y a los desplazados el derecho a regresar de una manera segura a su hogar y a recuperar las propiedades perdidas o, en su defecto a recibir una compensación por daño o pérdida total.
- ❑ Una Comisión para desplazados y refugiados decidirá que efectivamente hayan sido los dueños de la propiedad en cuestión para recibir la compensación, que pasará a su vez con una autoridad que decidirá el monto final.
- ❑ Todas las personas tendrán garantizado el derecho de libre movimiento dentro de todo el territorio, sin riesgo de acoso, hostigamiento o discriminación.
- ❑ Las partes se comprometen a cooperar con el Comité Internacional de la Cruz Roja en la búsqueda de personas desaparecidas.

Anexo 8: Comisión para la preservación de Monumentos Nacionales

- ❑ Será establecida una Comisión para la preservación de Monumentos Nacionales.
- ❑ La Comisión está autorizada a recibir y actuar en el diseño de Monumentos Nacionales móviles o inmóviles debido a la gran importancia para la gente como símbolo común tanto de cultura, como de historia, religión o herencia étnica.
- ❑ Cuando sea designada esta Comisión de la Preservación de Monumentos Nacionales, las Entidades deberán realizar los mayores esfuerzos en tomar acciones legales, técnicas y financiamiento, así como otras medidas para proteger y conservar los Monumentos Nacionales y abstenerse de tomar decisiones deliberadas que pudieran representar un daño a los mismos.

Anexo 9: Instituciones Públicas de Bosnia y Herzegovina

- ❑ Una Institución sobre el Transporte será fue establecida para la organización y la operación sea de forma más fácil y accesible para todos, además de la repavimentación de las calles y las carreteras a lo largo del país y de las vías ferreas y los puestos. Además de los servicios de correo y telégrafos.

Anexo 10: Anexo 10: Implementación Cívica del Arreglo de Paz.

- ❑ Las partes requerirán de un Alto Representante que será designado, que trabajara en relevancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para coordinar y facilitar los aspectos civiles del acuerdo de paz, además de canalizar la ayuda humanitaria, la reconstrucción económica, la protección de los derechos humanos y la garantía de elecciones libres.
- ❑ El Alto Representante podrá escoger a personas para que integren una Comisión y una Junta Cívica que trabajará con los representantes políticos de las partes, el comandante en jefe de la IFOR y representantes de organizaciones civiles.
- ❑ El Alto Representante no es una autoridad sobre la IFOR.

Anexo 11: Anexo 11: Fuerzas de Tarea y Policía Internacional

- ❑ Las Naciones Unidas requieren el establecimiento de una Fuerza de Tarea y Policía de las Naciones Unidas para ayudar en varios aspectos, incluyendo el comercio y las adversidades de manera local de cómo se aplicará la ley, a manera de monitoreo e inspección de la justa aplicación de las leyes en todas las actividades.

- Las Fuerzas podrán ser escuchadas por una Comisión designada por el Secretario General de las Naciones Unidas.
- El personal de estas Fuerzas deberán reportar toda la información posible sobre violaciones a los derechos humanos a la Comisión encargada de ellos, así como al Tribunal Penal Internacional para que ellos decidan los pasos a seguir.

Cartas Suplementarias

Texto de las Cartas Suplementarias a los Acuerdos de Paz de Dayton firmados en París el 14 de Diciembre de 1995 y que fueron enviadas de manera conjunta con el texto que dio inicio a los acuerdos en Dayton, Ohio el 21 de Noviembre de 1995.

[Transcripción]

DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE YUGOSLAVIA
Presidente Slobodan Milosević, Jefe de la Delegación de la RF de Yugoslavia

Estimado Sr. Presidente,

Le escribimos considerando el Acuerdo de Paz y los documentos que serán utilizados para el inicio y conclusión de las negociaciones de paz en Ohio. Desde que fueron requeridos, un número considerable de documentos ha sido preparados para la adopción, de que la RF de Yugoslavia será garante de las obligaciones contraídas por la República de Srpska en el proceso de paz, queremos preguntarle de manera pacífica si realmente asumirá, a favor de la RFY, el rol de garante de la República de Srpska para cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones contraídas en el Acuerdo.

La Delegación de la República de Srpska
Monicilo Krnjisnik
Nikola Koljević
Aleksa Bulu
Dayton, Noviembre 20 de 1995.

REPÚBLICA DE CROACIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dayton, Noviembre 21 de 1995.
Honorable Klaus Kinkel
Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Alemania

Estimado Sr. Ministro:

Referente a los Aspectos Militares del Acuerdo General de Paz y a la de Delimitación de Líneas Fronterizas, que constituyen el Anexo 1-A y el Anexo 2 del la Estructura General de los Acuerdos de Paz para Bosnia y Herzegovina. La República de Croacia ha apoyado el nacimiento de estos Acuerdos.

A favor de la República de Croacia, deseo garantizarle que la República de Croacia cumplirá con los pasos necesarios, de acuerdo con su soberanía, integridad territorial y una política de independencia de Bosnia y Herzegovina, para asegurar al personal u organizaciones en Bosnia y Herzegovina, las cuales deberán observar y vigilar el cumplimiento total de los compromisos acordados en los anexos antes mencionados.

Sinceramente,
Mate Granić

REPÚBLICA DE CROACIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dayton, Noviembre 21 de 1995
Honorable Herve de Charette
Ministro de Relaciones Exteriores de Francia

Estimado Sr. Ministro:

Referente a los Aspectos Militares del Acuerdo General de Paz y a la de Delimitación de Líneas Fronterizas, que constituyen el Anexo 1-A y el Anexo 2 del la Estructura General de los Acuerdos de Paz para Bosnia y Herzegovina. La República de Croacia ha apoyado el nacimiento de estos Acuerdos.

A favor de la República de Croacia, deseo garantizarle que la Republica de Croacia cumplirá con los pasos necesarios, de acuerdo con su soberanía, integridad territorial y una política de independencia de Bosnia y Herzegovina, para asegurar al personal u organizaciones en Bosnia y Herzegovina, las cuales deberán observar y vigilar el cumplimiento total de los compromisos acordados en los anexos antes mencionados.

Sinceramente,
Mate Granić

REPÚBLICA DE CROACIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dayton, Noviembre 21 de 1995
Honorable Andre Kozyrev
Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia

Estimado Sr. Ministro:

Referente a los Aspectos Militares del Acuerdo General de Paz y a la de Delimitación de Líneas Fronterizas, que constituyen el Anexo 1-A y el Anexo 2 del la Estructura General de los Acuerdos de Paz para Bosnia y Herzegovina. La República de Croacia ha apoyado el nacimiento de estos Acuerdos.

A favor de la República de Croacia, deseo garantizarle que la República de Croacia cumplirá con los pasos necesarios, de acuerdo con su soberanía, integridad territorial y una política de independencia de Bosnia y Herzegovina, para asegurar al personal u organizaciones en Bosnia y Herzegovina, las cuales deberán observar y vigilar el cumplimiento total de los compromisos acordados en los anexos antes mencionados.

Sinceramente,
Mate Granić

Declaración Final

texto de los Acuerdos de Paz de Dayton iniciados en Dayton, Ohio el 21 de Noviembre de 1995 y firmados en París el 14 de Diciembre de 1995. El documento es conocido como Los Acuerdos de Paz de Dayton. El siguiente texto fue realizado por la Oficina de Relator el 1 de Diciembre de 1995.

Las pláticas de paz para Bosnia y Herzegovina iniciaron en la Base Aérea Wright-Patterson en Ohio, Estados Unidos el 1 de Noviembre de 1995, bajo el auspicio del Grupo de Contacto. Durante las pláticas, las delegaciones de la República de Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y de la República Federal de Yugoslavia se comprometieron durante horas de discusiones amistosas a buscar un arreglo pacífico al conflicto en Bosnia y Herzegovina. El resultado de estas constructivas y difíciles negociaciones, donde las partes llegaron en la Estructura General de los Acuerdos es la siguiente.

Anexo 1-A: Aspectos Militares del Acuerdo de Paz
Apéndices del Anexo 1-A
Cartas del Apéndice 1-A
Anexo 1-B: Estabilización Regional
Anexo 2: Delimitación de Fronteras
Anexo 3: Elecciones
Anexo 4: Constitución de Bosnia y Herzegovina
Anexo 5: Arbitraje
Anexo 6: Derechos Humanos
Anexo 7: Personas refugiadas y desplazadas
Anexo 8: Comisión para la Preservación de Monumentos Nacionales
Anexo 9: Establecimiento de Instituciones Públicas de Bosnia y Herzegovina
Anexo 10. Implementación Cívica del Arreglo de Paz.
Anexo 11: Fuerzas de Tarea y Policía Internacional

El 20 de Noviembre, el Presidente Izetbegović de la República de Bosnia y Herzegovina, el Presidente Tudjman de Croacia, el Presidente Slobodan Milosević de la República de Yugoslavia y la República de Srpska y por la Federación de Bosnia y Herzegovina el Presidente Zubak iniciaron las pláticas para el Acuerdo General y los Anexos a manera de establecer los documentos definitivos, que significaron el consentimiento para la Estructura General de los Acuerdos y sus anexos.

Las Partes consintieron renovar en París bajo el auspicio del Grupo de Contacto para firmar el Acuerdo General y sus Anexos. Como evidencia común para construir la paz en la región, los participantes declararon un cese inmediato al fuego, así como la entrada para la cooperación de organizaciones humanitarias en Bosnia y Herzegovina, asegurando su seguridad y libertad al personal de las mismas.

En particular, las delegaciones de la República de Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia, la República Federal de Yugoslavia (en conjunción con la República de Srpska) y la Federación de Bosnia y Herzegovina tienen como comisión suspender toda clase de actos hostiles o de interferir con las actividades de los miembros de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, misma que será desplegada de acuerdo con el Acuerdo General de Paz; así como personal humanitario de agencias y organizaciones.

Al mismo tiempo, se especifica la asistencia para buscar a los pilotos franceses desaparecidos en Bosnia y Herzegovina, además de aplicar medidas para su salvo retorno. Los participantes expresan su aprecio al Gobierno y a la gente de los Estados Unidos de América por la hospitalidad ofrecida a lo largo de las gestiones.

Bibliografía

Libros:

1. ACNUR: *Ayudando a los refugiados: el ACNUR en breve*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Ginebra, 2000, 25 pp.
2. ACNUDH: *La educación en la esfera de los Derechos Humanos: Lecciones para la vida*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ginebra, 1999, 121 pp.
3. Aldrich, C. Anderson; *Los niños son seres humanos*, La prensa médica mexicana, México, 1960, 115 pp.
4. Arfoulloux, Jean-Cleaud; *Niños Tristes: depresión infantil*, FCE, México, 1986, 201 pp.
5. Bazant, Jan; *Breve historia de Europa Central 1938-1993: Checoslovaquia, Polonia, Hungría, Yugoslavia y Rumanía*. Colmex, México, 1993, 465 pp.
6. Benedetti, Mario; *Andamios*. Ed. Alfaguara, México, 1997, 340 pp.
7. Bugansjski, Janus; *Nations in turmoil: Conflict and cooperation in eastern Europe*. Westview Press, Oxford, 1993, 356 pp.
8. Carrera Reyes, Alexis; *La intervención en el derecho internacional humanitario: Caso Bosnia Herzegovina*, Colombia, 1996, 245 pp.
9. De Senillosa, Ignacio; *El derecho a ser niño*. Editorial Intermón, Madrid, 1993, 148 pp.
10. Denitch, Bogdan; *Nacionalismo y etnicidad: la trágica muerte de Yugoslavia*. Siglo XXI Editores, México, 1993, 225 pp.
11. Djordjevich, Jovan; *Yugoslavia, democracia socialista*. FCE, México, 1966, 266 pp.
12. Ferré, Jean-Luc; *La acción humanitaria*. Ed. Esenciales/Paradigma, Barcelona, 1995, 65 pp.
13. Fredericksen, Hansel; *El niño y su bienestar*, Ed. Continental, Madrid, 1985, 487 pp.
14. Fogelquist, Alan F; *The break up of Yugoslavia*, Lasiewics Foundation L.A, 1993, 213 pp.
15. Hernández-Vela, Salgado Edmundo; *Diccionario de Política Internacional*, Ed. Porrúa, México, 6ª edición, T. I y II, 1295 pp.
16. Kino; *Declaración de los Derechos del Niño: Comentada por Mafalda y sus amiguitos para el UNICEF*. Ed. Retina, Bogotá, 1977, 30 pp.
17. Le Clerq, Juan Antonio; *La enrucijada yugo-eslava: la desintegración desde una perspectiva comparada*. CIIDE, División de Estudios Políticos, No. 124, México, 1994, 48 pp.
18. Montessori, María; *El niño: secreto de la infancia*. Ed. Diana, México, 1982, 345 pp.
19. Mussen, Paul y Conger, John; *Desarrollo de la personalidad en el niño*, Ed. Trillas, México, 1994, 562 pp.
20. Navarro, Alejandra y Unesco, Ileana; *¿Por qué hay guerras? La representación de los conflictos sociales en los niños*, Teoría y práctica de la educación, Madrid, 1993, 254 pp.
21. Newman, Barbara; *Desarrollo del niño*, Ed. Limusa, México, 1985, 287 pp.
22. ONU; *ABC de las Naciones Unidas*, Naciones Unidas, Nueva York, 1998, 225 pp.

23. ONU; *Los derechos humanos hoy: una prioridad para las Naciones Unidas*. Naciones Unidas, Nueva York, 1998, 219 pp.
24. ONU; *I dream of peace: Images of war by children of former Yugoslavia* United Nations, New York, 2000, 125 pp.
25. Singer, Hans; *Los niños en la estrategia del desarrollo* UNICEF/ECOSOC. Nueva York, 1972, 393 pp.
26. Tucker, Nicholas; *¿Qué es un niño?*, Ed. Morata, Madrid, 1977, 259 pp.
27. UNICEF; *Los derechos de la infancia en tiempos de guerra* Naciones Unidas, Nueva York, 1999, 255 pp.

Revistas:

1. ACNUR; *Refugiados* Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, No. 95, Madrid, 1997.
2. ACNUR; *Refugiados* Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, No. 99, Madrid, 1998.
3. ACNUR; *Refugiados* Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, No.101, Madrid, 1998, España.
4. ACNUR; *Refugiados* Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, No.104, Madrid, 1999.
5. ACNUR; *Refugees* Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas No. 122, Milan, 2001.
6. Revista de la Agencia de Política Exterior de los Estados Unidos de América; *Comentarios a los Acuerdos de Dayton* Publicación Electrónica del USIS, Vol. 3, No. 52, Abril de 1998.

Artículos:

1. Antal, Edit; "Profesa actividad e incapacidad de la comunidad internacional en el conflicto eslavo del sur" en *Relaciones Internacionales*, UNAM/FCPyS, No. 61, México, 1994, p. 19-25
2. Arvizu, Rubén; "El paso al tercer milenio" en *¿Un mundo sin temores?*. The nuclear Age Peace Foundation An International Education And Advocacy Group On Issues, 2000, p. 23-30
3. Filipovic, Zlata; "Diario de una inocencia perdida" en *Selecciones*, Septiembre de 1994, pp. 84-90.
4. Flor Rebanal, Javier; "Lecturas: cuentos para la convivencia" en *Imaginaria* No. 8, Buenos Aires, 1999, 12-34.
5. Freedman, Laurence; "Why west failed?" en *Foreign Affairs*, No. 49, Nueva York, 1995, p. 45-56.
6. González Mónica; "Yugoslavia: un socialismo que muere con violencia" en *Relaciones Internacionales*, UNAM/FCPyS, No. 58, México, 1993, p. 93-95.
7. Lawrence, Love; "Europa: la pobreza vista de cerca" en *Opciones: Revista del desarrollo humano* ONU/PNUD, Nueva York, 1997, p.15-25.
8. Mikus, Anica y Dervikadić-Jovanović, Sanja; "¿Qué podemos hacer para apoyar a los niños que han sufrido la guerra?" en *Migraciones Forzosas* Diciembre de 1998/3, p. 4-8.
9. Zimmerman Warren; "The Collapse of Yugoslavia" en *Foreign Affairs*, No. 45, Nueva York, 1995, p. 45-54.

10. DPA: "La Haya condena a general por matanza en Srebrenica" y "El horror de la limpieza étnica" en *Milenio*, Diario, México, 3 de agosto de 2001, p. 27.
11. Reuters: "Eslovenia; un país con buena estrella" en *El País*, Madrid, 2 de septiembre de 2001, p. 45.
12. UNICEF: "Campaña: Sí por los niños" en *El Universal* Secc. Nuestro Mundo, México, 24 de julio de 2001, p. 1 y 3.

Documentos:

1. ACNUR: *La situación de los refugiados en el mundo 1993: el desafío de la protección*, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Ginebra, 1994, 243 pp.
2. ACNUR: *Informe 2000*, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Ginebra, 2001, 328 pp.
3. ACNUR: *La situación de los refugiados en el mundo 2002*, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Ginebra, 2003, 278 pp.
4. Annan, Kofi: *Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI* Informe del Secretario General de la ONU, Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana, México, Abril de 2000
5. ONU: *Resolución de la Asamblea General para la Protección de los niños afectados por los conflictos armados* Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ginebra, Marzo de 1994.
6. ONU: *Resolución de la Asamblea General para la asistencia a los menores refugiados no acompañados* Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ginebra, Febrero de 2000.
7. UNICEF: *Children in need of special protection measures* United Nations, Sarajevo, 2000, 20 pp.
8. UNICEF: *The State of the World's Children 1992*, United Nations, New York, 1993.
9. UNICEF: *Estado Mundial de la Infancia 1993*, Naciones Unidas, Nueva York, 1994.
10. UNICEF: *Estado Mundial de la Infancia 1994*, Naciones Unidas, Nueva York, 1995.
11. UNICEF: *Estado Mundial de la Infancia 1998*, Naciones Unidas, Nueva York, 1999.
12. UNICEF: *Estado Mundial de la Infancia 2001*, Naciones Unidas, Nueva York, 2002.
13. UNICEF: *Cumbre Mundial de la Infancia 1990*, Naciones Unidas, Nueva York, 1991.
14. CICR: *Folleto Los niños y la guerra*, Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, enero de 1997, 20 pp.
15. U.S. Department of State Dispatch Supplement; *The Dayton Peace Accords* Volume 7, Number 1, Washington D.C., 1996.

Fuentes electrónicas:

1. Aguirre, Mariano; *Noticias de los refugiados de la ex Yugoslavia* Radio Netherland y Centro de Investigación para la paz www.radionederland.com
2. Alvik, T: *The development of views on conflicts war and peace among school children* en www.unesco.org

3. American Academy of Child & Adolescent Psychiatry; *Trastorno de tensión postraumática* en www.aach-ap.org/spanish
4. American Academy of Child & Adolescent Psychiatry; *El niño deprimido* en www.aach-ap.org/spanish
5. American Academy of Child & Adolescent Psychiatry; *Ayudando a los niños después de una catástrofe* en www.aach-ap.org/spanish
6. Amnistía internacional; “¿Quién vive en mi casa?: Obstáculos al regreso sin riesgos de refugiados y de personas desplazadas” en *AI: Servicio de noticias por país y fecha* 19 de marzo de 1997 en www.ai.com.mx
7. Amnistía Internacional; “Bosnia y Herzegovina: Paz sin justicia” en *AI: Servicio de noticias por país y fecha* 17 de noviembre de 2000 www.ai.com.mx
8. Amnistía Internacional; “Obstáculos al regreso sin riesgo de refugiados y de personas desplazadas en Bosnia & Herzegovina” en *Informes por país* 19 de marzo de 1997 www.edai.org/centro/eur/bosnia
9. CIRC; *Bosnia-Herzegovina: Niños bosnios escriben acerca de las minas*, 30 de septiembre 2001 en www.circ.org
10. CIRC; *Activities in Bosnia & Herzegovina at September 2001* en www.circ.org
11. Conference Against Childbuse 2001; *Una agenda sobre los derechos de la infancia para la próxima década* en www.unicef.org/spanish
12. Cormenzana, Irene; “Bosnia y Herzegovina tras los acuerdos de Dayton” en *SOS Balcanes* www.sosbalcanes.com.es
13. *Declaración de los Derechos de las niñas y los niños* en www.savethechildren.org
14. *Declaración Universal de Derechos Humanos* en www.amnesty.org
15. Fierro, Matilde; *Niños huérfanos en Bosnia-Herzegovina*, en www.mestresperbosnia.es
16. Finci, Jacob; *Acabar con un legado sangriento* en www.unesco.org/spanish
17. Fuentes, Carmen; *Los niños: historias para no dormir* en www.unicef.org/spanish
18. Fundación Gates; “Compromiso en la lucha contra enfermedades previsibles” en *Newsflash* www.unicef.org/spanish
19. Gamez, Pablo. *Cultura de paz, niñez y adolescencia*, en www.radiotogetherlund.com/spanish
20. Gasparini, Juan; “Abusos sexuales en conflictos armados” en *Brecha Internacionales* www.unicef.org/spanish
21. Gracia, Pablo; *Derechos de la Infancia: Los derechos de la infancia en tiempos de guerra* en www.afol.com
22. *Guía para los refugiados en España* en www.iepala.es/guia-ref-acc.htm
23. Kleck, Mónica; *Asociación Humanitaria para Bosnia y Herzegovina* en www.habitat.aq.uprn.es
24. *La guerra en los Balcanes: una historia de sangre y dolor* www.webislam.com
25. *Le HCR et les refugies* en www.unhcr.ch/french
26. Lyon, James; *ByII: una difícil reconciliación* en www.crisisweb.org
27. Machel, Graça; *Repercusiones de los conflictos armados en los niños* www.unicef.org
28. Ramadan Sonyel, Salahj; *Los musulmanes de Bosnia: genocidio de un pueblo* www.webislam.com
29. Sambro Virtus; *Bosnia, Kosovo y el efecto dominó* Fundación Slobodni Narodí, Pueblos Libres en www.members.es.tripod.de

30. Save the Children Alliance; *Convención de los Derechos del niño* en www.margen.org.mx/ninos
31. The Nation's Voice of Mental Line; *Trastorno de estrés posttraumático* en www.nami.org/spanish
32. UNICEF; *Macedonia situation report* en www.unicef.org
33. UNICEF; *Bosnia & Herzegovina situation report* en www.unicef.org
34. UNICEF; *In Bosnia & Herzegovina* en www.unicef.org
35. UNICEF; *Niños atrapados por la guerra* en www.unicef.org
36. UNICEF; "Protocolo opcional: No más niños combatientes" en *Desafío de la Niñez*: www.unicef.org
37. Vilanova, Pere; *Los Acuerdos de Dayton: una evaluación* Universitat de Barcelona y Fundació CIDOB, 1996, en www.cidob.org.es
38. WFMH; *Asistencia a los supervivientes de las minas terrestres* en www.wfmh.org

Tesis de Licenciatura:

1. Escobar Bautista, María del Pilar; *El régimen jurídico de los refugiados en el mundo* Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, FCPyS/UNAM, México, 1991.
2. Jara López, Elizabeth; *Yugoslavia: la desintegración de un Estado Multinacional y sus consecuencias en el ámbito europeo* Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, UNAM/FCPyS, 1993, p. 45-81.

Películas:

1. Antes de la lluvia (*Before the rain*), Mitcho Mancheuski, Inglaterra-Francia-Macedonia, 1994.
2. Bienvenido a Sarajevo (*Welcome to Sarajevo*), Michael Winterbottom, Estados Unidos, 1994.
3. El círculo perfecto (*The perfect circle*), Ademir Kenzovic, Francia-Bosnia y Herzegovina, 1996.
4. Underground; Había una vez un país... (*Underground*), Yugoslavia, 1996.
5. Tierra de nadie (*No man's land*) Danis Tatovic, Bosnia y Herzegovina, 2000.
6. Niños de Kosovo (*Kosovo's Children*), Albania-Macedonia, 2000.
7. Romance en Sarajevo (Miniserie) Francia, 1997.